

REGLAMENTO INTERNO 2025

COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Formando Personas

Nota: En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como "el director", "el docente", "el alumno" y sus respectivos plurales para aludir a hombres, mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a todas las opciones sexuales en el idioma español, salvo usando "o/a/e", "los/las/les" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura



REGLAMENTO INTERNO 2025

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE	COLEGIO AURORA DE CHILE SUR
RBD	18066-1
DIRECCIÓN	AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ 1249
TELÉFONO	2186520
PÁGINA WEB	HTTP://WWW.COLEGIOAURORADECHILESUR.CL
ÁREA	URBANA
COMUNA	CHIGUAYANTE
REGIÓN	REGIÓN DEL BÍO BÍO
NOMBRE DIRECTORA	MARCELA SALAZAR MARTÍNEZ
NOMBRE SOSTENEDOR	CAUPOLICÁN SUAREZ ESPINOZA



ÍNDICE

TÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES	4
TÍTULO II. PRINCIPIOS PARA UN ENTORNO LIBRE DE CONTAMINACIÓN	5
TÍTULO III. CONDUCTO REGULAR DE COMUNICACIÓN HOGAR-COLEGIO	6
TÍTULO IV. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
TITULO V. REGULACIONES SOBRE PAGOS O BECAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE CONTINÚAN EN EL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.	
TÍTULO VI. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL	_ 11
TÍTULO VII. SOBRE ASISTENCIA Y HORARIO DE CLASES	_ 13
TÍTULO VIII. SALIDA Y RETIRO DE ALUMNOS DESDE EL ESTABLECIMIENTO	
TÍTULO IX. CLASIFICACIÓN Y GRADACIÓN DE LAS CONDUCTAS	_ 15
TÍTULO X. MEDIDAS ORIENTADORAS Y REPARATORIAS	_ 20
TÍTULO XI. TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	
TÍTULO XII. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y FORMATIVAS.	
TÍTULO XIII. SUSPENSIÓN, CONDICIONALIDAD Y CADUCIDAD DE MATRÍCULA	
TÍTULO XIV. SITUACIONES ESPECIALES	_ 25
TÍTULO XV. APELACIÓN.	
TÍTULO XVI. DIFUSIÓN	
TÍTULO XVII. DISPOSICIONES FINALES	
TÍTULO XVIII. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	
1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	OS
1.1 PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE ESTUDIANTES.	_ 30
1.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR	_ 32
1.3 PROTOCOLO SOBRE ACOSO Y/O AGRESIÓN A ESTUDIANTES POR PARTE DE ADULTOS.	_ 35
1.4 PROTOCOLO ANTE MALTRATO A UN FUNCIONARIO Y/O APODERADO DEL ESTABLECIMIENTO POR PARTE DE ESTUDIANTES.	_ 37
1.5 PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS DE VIOLENCIA O MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	_ 38
2. PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTE ESCOLAR	_ 41
3. PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS	_ 42
4. PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.	
5. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS DE ESTUDIANTES TRANSGÉNERO	_ 51
6 PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL	_ 54
7. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SITUACIÓN DE VIOLENCIA CON PORTE DE ARMAS	_ 60



8 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL INTERIOR Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.	61
9 PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS Y/O AUTOLESIVAS	66
10 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANT	ES 68
11 PROTOCOLO DE REVINCULACIÓN DE ALUMNOS CON LICENCIA MÉDICA, SUSPENSIONES Y AUSENCIAS PROLONGADA	\S 72
12 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL.	74
13 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY N°21.128 DE AULA SEGURA	81
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2025	84



El Colegio Aurora de Chile Sur, considera que todos los preceptos señalados en el presente Reglamento Interno 2025 colaborarán para establecer positivas y cordiales relaciones entre alumnos, cuerpo docente, paradocente, administrativo, auxiliar, dirección, padres y/o apoderados, con el propósito de coordinar todos los esfuerzos tendientes a la formación integral de los alumnos. El presente reglamento se ha revisado y elaborado de acuerdo con el Proyecto Educativo del Colegio Aurora de Chile Sur, el cual atiende alumnos de 7° y 8° básico, así como de todos los niveles de enseñanza media en Jornada Escolar Completa.

La educación en convivencia escolar permite que las y los alumnos desarrollen un conjunto de competencias ciudadanas que les permita desenvolverse y participar activamente en la sociedad, ser agentes de cambio y de transformación, establecer relaciones interpersonales respetuosas para contribuir a una sociedad más justa, equitativa y tolerante.

TÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES

La Constitución de la República de Chile (1980, actualizada al 2005) establece en su capítulo III artículo 19 N° 10 el derecho a la educación de las personas en las distintas etapas de su vida. Establece que los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos y que corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

En tanto, la Ley General de Educación (N°20.370/2009) establece que toda la comunidad educativa debe contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de los alumnos y asegurar su pleno desarrollo a través de la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a las normas de convivencia (LGE. Art. 9°).

A partir del 1 de marzo de 2016 entra en vigencia la Ley N°20.845, conocida como Ley de Inclusión. El propósito de dicha Ley es entregar condiciones para que niños y jóvenes puedan recibir una educación de calidad, no existiendo discriminación de ningún tipo en dicho sentido. En consecuencia, el Colegio Aurora de Chile Sur considera dicha normativa en el presente reglamento, velando por su cumplimiento a través de las normas y diversos protocolos que forman parte de él.

Por su parte, el Decreto 152/2016 aprueba un proceso de admisión para los/las estudiantes de los establecimientos que reciben subvención por parte del Estado. Este proceso se conoce como Sistema de Admisión Escolar (SAE), al cual el colegio Aurora de Chile Sur está suscrito.

Finalmente es necesario también indicar que el colegio Aurora de Chile Sur dentro de la normativa sancionatoria, considera la Ley N°21.128/2018, conocida como ley de Aula Segura, que permite en condiciones excepcionales aplicar la expulsión entendiendo que "Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento".

Para un adecuado funcionamiento del establecimiento, el presente Reglamento Interno establece las siguientes normas generales:



- Art. 1º. Es deber del alumno y/o de su apoderado reponer el material de biblioteca en caso de extravío, deterioro o destrucción. No se aceptará para su reposición la entrega de material usado, de segunda mano, fotocopias o en versión ilegal.
- Art. 2º. Al inicio del año escolar los alumnos, junto con su profesor jefe, realizarán la recepción de su sala de clases. Por lo tanto, corresponde a los alumnos cuidar, mantener y preservar el aula, el mobiliario, cortinaje, infraestructura y materiales escolares incluidos en el aula. El incumplimiento de esta disposición será considerada una falta grave. Cualquier reparación o reposición atribuida al incumplimiento de esta disposición deberá ser financiada por los apoderados del curso al que se entregó dicha sala.
- Art. 3°. Se debe cumplir con la reglamentación interna respecto del uso de las distintas dependencias del establecimiento.
- Art. 4º. Se debe hacer una correcta utilización de los servicios higiénicos, manteniendo el aseo y dando el uso adecuado a los diferentes artefactos.
- Art. 5°. En el caso de ocasionar de manera intencionada o maliciosa daño a bienes del Colegio, el alumno y/o su apoderado deberán responder económicamente por el daño realizado.
- Art. 6°. Por motivos de seguridad, los alumnos deberán permanecer fuera de la sala de clases durante los recreos. Además, la sala deberá permanecer con llave. Será el docente el encargado de abrir y cerrar las puertas de la sala.
- Art. 7°. Si algún alumno ingresa a la sala de clases, forzando la apertura de la puerta o entrando por una de sus ventanas, será considerado una falta grave.
- Art. 8°. El Colegio cautelará la adecuada mantención del material y los espacios a través del trabajo coordinado del personal auxiliar y de aseo, quienes realizarán las labores pertinentes para su cumplimiento.
- Art. 9°. La pérdida de objetos de valor traídos por los alumnos al Colegio que no correspondan a actividades propias de la naturaleza del establecimiento, son de responsabilidad del alumno y/o su apoderado (celulares, joyas, dinero, entre otros).
- Art. 10°. En resguardo del prestigio e imagen institucional, cualquier falta o delito cometido por el alumno fuera del horario de clases o en la vía pública se considerará una falta gravísima si lo hace portando su uniforme. No obstante lo anterior, esta falta será revisada por el Equipo Directivo y el Consejo de Profesores, y será la Dirección quien determinará de acuerdo al artículo n° 73, la condición de matrícula del o la estudiante.

TÍTULO II. PRINCIPIOS PARA UN ENTORNO LIBRE DE CONTAMINACIÓN

El Colegio Aurora de Chile Sur se compromete activamente a fomentar la educación integral de sus estudiantes abordando los aspectos ambientales. Con el objetivo de comprometerse con el cuidado del planeta, nos acogemos una serie de principios fundamentales para promover e inculcar una cultura de respeto y cuidado hacia el medio ambiente:

- 1. Valora y respeta la naturaleza y todas las formas de vida que la habitan.
- 2. Contribuye a mantener limpio nuestro entorno natural, protegiendo la flora y fauna.
- 3. Utiliza el agua de forma responsable, asegurándose de cerrar completamente los grifos.
- 4. Aprovecha al máximo la luz natural y apaga las luces que no sean necesarias.
- 5. Utiliza estufas y calefactores solo cuando sea imprescindible.
- 6. Prefiere bolsas de tela en lugar de las de plástico.
- 7. Opta por caminar o utilizar la bicicleta como medio de transporte para venir al colegio.
- 8. Utiliza los contenedores de reciclaje, separando los residuos y depositándolos en el lugar correspondiente.



- 9. Prioriza el uso de elementos recargables, como pilas, bolígrafos de tinta o marcadores.
- 10. Sirve solo la cantidad de comida que necesita, evitando desperdiciar alimentos.
- 11. Elige opciones de colación naturales, como frutas, jugos naturales y comida casera.

Estos principios reflejan nuestro compromiso como colegio por promover un entorno libre de contaminación y nos ayudarán a crear conciencia sobre la importancia de cuidar y preservar nuestro medio ambiente.

TÍTULO III. CONDUCTO REGULAR DE COMUNICACIÓN HOGAR-COLEGIO

- Art. 11º. La familia es el primer y principal responsable de la educación de niños y jóvenes, por lo que su contacto con el Colegio debe ser en forma oportuna, regular y permanente. La familia se relacionará con el Colegio a través de las siguientes personas, quienes ejercen sus funciones respetando la secuencia y jerarquía de la organización interna del colegio (conducto regular), según las materias indicadas a continuación:
 - 1) Paradocente: justificación de inasistencias, atrasos y otras temáticas relativas a disciplina.
 - 2) Profesor/a de Asignatura: información específica de la asignatura que imparte.
 - 3) Profesor/a Diferencial: temáticas referentes al Programa de Integración Escolar.
 - 4) Profesor/a jefe: situaciones académicas inter-asignaturas, temáticas personales y familiares que estén al alcance de su gestión.
 - 5) Encargado/a de Convivencia Escolar: temáticas relacionadas sobre Convivencia Escolar (aplicación de protocolos, mediaciones, atención de derivaciones, entre otras funciones de mantención del bienestar socioemocional a nivel escolar).
 - 6) Consejera Vocacional y Educacional: temáticas relativas al ámbito personal (conductual, emocional y vocacional). También otros casos de índole personal o familiar derivados desde las jefaturas de curso.
 - 7) Psicólogo/a educacional: temáticas socioemocionales y temas relativos a Convivencia Escolar.
 - 8) Trabajador/a social: seguimiento y monitoreo de estudiantes prioritarios y pro retención, temáticas socioeconómicas, becas gubernamentales y temas relativos a Convivencia Escolar.
 - 9) Psicopedagoga: temáticas relacionadas al proceso enseñanza- aprendizaje.
 - 10) Inspector/a General: aspectos administrativos, disciplinarios y de Convivencia Escolar del Colegio.
 - 11) Jefe de U.T.P: instrumentos de evaluación, calificaciones y otras materias técnico-pedagógicas. Apoya subsidiariamente en caso que el Profesor Jefe o de Asignatura no hayan podido dar respuesta a estas temáticas.
 - 12) Director/a: autoridad máxima y responsable del Colegio, última instancia en la resolución de situaciones extremas que se produzcan en cualquiera de las áreas e instancias anteriores.
- Art. 12°. El apoderado que requiera entrevistarse con algún docente y/o directivo deberá hacerlo dentro del horario laboral, previa coordinación vía correo electrónico institucional, agenda escolar, solicitud vía telefónica o presencial con secretaría.
- Art. 13º. El medio oficial para comunicarse con el colegio es a través de la agenda escolar y/o correo electrónico institucional. Es responsabilidad del apoderado informar al establecimiento en caso de actualizar cambios organizacionales de la familia (tales como domicilio, teléfono, correo electrónico, tutores, entre otros)



TÍTULO IV. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Art. 14°. En concordancia con lo indicado en el Título Preliminar del presente reglamento, cada estamento de la comunidad educativa goza de los siguientes derechos y están sujetos a los siguientes deberes:

ESTAMENTOS	DERECHOS	DEBERES
ALUMNOS/AS	 a) Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral. b) Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales. c) Ser respetados en su dignidad como persona por todos los integrantes de la comunidad educativa (apoderados, estudiantes, paradocentes, auxiliares, docentes y directivos) y no ser objeto de menoscabo, burla, discriminación o agresión física y/o psicológica. d) A expresar su opinión. e) Respetar su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. f) A ser informados de las pautas evaluativas. g) A ser evaluados y promovidos de acuerdo al reglamento interno del establecimiento. h) Ser escuchados y atendidos por los profesionales que el Colegio ponga a su disposición, para que les ayuden a resolver sus problemas afectivos, de aprendizaje, rendimiento y otros propios del ámbito escolar que afecten su desarrollo académico. i) A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos. 	 a) Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa. b) Asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades. c) Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar. d) Cuidar la infraestructura educacional. e) Respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento. f) Portar su uniforme de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del establecimiento.



PADRES MADRES Y APODERADOS	 a) A ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento. b) A ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados. 	 a) Educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos. b) Apoyar su proceso educativo. c) Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional. d) Respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
DOCENTES	 a) A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. b) A respetar su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. c) A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo. 	 a) Ejercer la función docente en forma idónea y responsable. b) Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda. c) Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente. d) Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio. e) Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas. f) Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.



AS	ISTENTES DE	
LA	EDUCACIÓN	

- a) A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- b) Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- c) A participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimen
- d) A realizar propuestas útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

- a) Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- b) Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.
- Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

DOCENTES DIRECTIVOS

a) A conducir el proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

- a) Liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos.
- b) A desarrollarse profesionalmente.
- c) Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- d) Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.
- e) Realizar acompañamiento pedagógico en el aula.



SOSTENEDOR	 a) Establecer y ejercer un proyecto educativo con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley. b) A establecer planes y programas propios en conformidad a la ley. c) A solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente. 	a) Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan. b) Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar. c) Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal. d) Rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia. Esa información será pública. e) Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley. f) Someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.



TITULO V. REGULACIONES SOBRE PAGOS O BECAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE CONTINÚAN EN EL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Sobre el financiamiento compartido

El Colegio Aurora de Chile Sur es un establecimiento particular subvencionado con financiamiento compartido, adscrito a la subvención escolar preferencial (SEP) y con régimen de jornada escolar completa.

A partir del año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del DFL N°2/1998 del MINEDUC sobre subvenciones a establecimiento educacionales; en el artículo 22 transitorio de la Ley 20.845 de inclusión escolar, promulgada el 29 de mayo de 2015 y el decreto exento N°478 del 27 de octubre de 2015, el que en su artículo 10 indica que durante el periodo de postulación al establecimiento educacional, el Sostenedor deberá informar a los padres, madres o apoderados, mediante comunicación escrita, la indicación del monto de cobro mensual por alumno que tenga financiamiento compartido.

Para garantizar el pago de las mensualidades de Financiamiento Compartido, se exigirá al momento de la matrícula para el año escolar respectivo, la firma de un pagaré y un contrato de prestaciones de servicios educacionales.

Sobre estudiantes prioritarios

El colegio mantiene un convenio de subvención escolar preferencial (SEP), que corresponde a la Ley 20.248, que busca dar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, especialmente a los denominados prioritarios. Esta calidad es determinada por el Ministerio de Educación, no por el Colegio, de acuerdo con los criterios establecidos en la misma Ley, la que toma en consideración criterios aportados por instituciones de gobierno como el Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc. Los resultados de este proceso son informados a los interesados todos los años, pues la condición por efecto de los criterios antes mencionados puede variar. Los padres y/o apoderados se pueden informar de esto en la página web www.ayudamineduc

TÍTULO VI. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El Colegio Aurora de Chile Sur solicita la correcta presentación diaria de sus alumnos y para ello estableció el uso correcto del uniforme escolar, en conformidad con lo acordado por el Consejo Escolar, Centro de Alumnos y Centro General de Padres y Apoderados. Además, el Colegio entiende que los uniformes pueden ser adquiridos en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar no existiendo preferencia por alguno en particular. En caso que la situación impida adquirir el uniforme, el apoderado podrá solicitar en Inspectoría General, el uso del buzo Colegio hasta que su situación socioeconómica lo permita.

Art. 15°. Para las alumnas, el uniforme oficial del Colegio es el siguiente:

- Blazer azul marino con la insignia del Colegio
- Blusa blanca.
- Falda institucional, cuyo largo mínimo será de cuatro dedos sobre la rodilla.
 Del mismo modo pueden utilizar pantalón plomo corte recto.



- Corbata oficial del Colegio.
- Calcetas azul marino.
- Sweater institucional azul marino, cuello en V.
- Polera institucional (azul rey, piqué, con cuello).
- Parka institucional, negra o azul marino.
- Polar oficial del Colegio azul marino con cierre y gorro, con la insignia del establecimiento.
- Bufandas, gorros de lana y cuellos de color amarillo o azul marino.
- Zapatos o zapatillas de color negro (sin plataforma).

Art. 16°. Para los alumnos, el uniforme oficial del Colegio es el siguiente:

- Blazer azul marino con la insignia del Colegio.
- Camisa blanca.
- Pantalón de colegio color gris, usado de manera formal, de modo que no exhiba la ropa interior.
- Corbata oficial del Colegio.
- Sweater institucional azul marino, cuello en V.
- Polera institucional (azul rey, piqué, con cuello).
- Parka institucional, negra o azul marino.
- Polar oficial del Colegio azul marino con cierre y gorro, con la insignia del establecimiento.
- Bufandas, gorros de lana y cuellos de color amarillo o azul marino.
- Zapatos o zapatillas de color negro.
- Art. 17º. Exclusiva y únicamente para la clase de Educación Física los alumnos pueden usar: polera amarilla y buzo deportivo institucional. Podrán usar short azul o negro, zapatillas deportivas y calcetas. Los alumnos podrán ingresar con la tenida deportiva reglamentaria, solo los días que por horario tengan fijada la asignatura.
- Art. 18°. Por razones de higiene, los alumnos deberán traer uniforme para después de la clase de Educación Física. Deberán cambiarse y asearse después de realizar esta actividad. Podrán usar el uniforme deportivo durante toda la jornada los/las estudiantes que presenten alguna necesidad o capacidad diferente, acreditada por su apoderado ante inspectoría general.
- Art. 19°. No están autorizadas las intervenciones a ninguna prenda del uniforme o buzo deportivo con el propósito de adecuarla a las modas imperantes.
- Art. 20°. El uniforme descrito debe ser utilizado en talleres extraescolares, salidas pedagógicas, campeonatos, ceremonias y actividades donde se represente al colegio. Por otra parte, todas las prendas del uniforme y de uso habitual en el establecimiento, deben ser marcadas con el nombre del alumno y el curso correspondiente para evitar confusiones. En caso contrario no se aceptarán reclamos posteriores.
- Art. 21°. El corte de pelo de los varones deberá ser de estilo y largo formal. En caso de usar el pelo largo, deberán asistir al colegio con el pelo tomado. Asimismo, deben asistir afeitados diariamente.
- Art. 22°. Se prohíben los teñidos capilares en extremo vistosos, igual medida se aplica para el maquillaje.
- Art. 23º. Está prohibido el uso de piercing para las y los estudiantes. En caso que las alumnas usen aros, deben llevarlos sólo en el lóbulo de las orejas, evitando portar aros ostentosos o de diseño y tamaño muy llamativo, debido al peligro que ello reporta.

COLEGIO

COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Art. 24º. El apoderado perderá su calidad de tal en cualquiera de las siguientes condiciones:

- 1. Cuando constituya un riesgo para la integridad física y/o psicológica del alumno, comprometiéndose a ser reemplazado, en lo posible, por un familiar cercano.
- 2. Por abandono de sus deberes como apoderado. Cuando existan tres ausencias a reuniones de apoderados durante un semestre y/o inasistencias a entrevistas con funcionarios, su rol deberá ser reemplazado por otro familiar, en caso de no cumplirse esta condición será motivo de análisis por parte del Equipo de Convivencia Escolar para realizar una derivación a la Oficina Local de la Niñez.
- 3. Cuando su actitud, comportamiento o proceder sea descalificatorio, injurioso y/o agresivo hacia cualquier representante y/o funcionario del Colegio. Respecto del punto anterior el Colegio se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan, y solicitar el cambio de apoderado.

TÍTULO VII. SOBRE ASISTENCIA Y HORARIO DE CLASES

Art. 25°. La jornada diaria de clases del Colegio Aurora de Chile Sur será la siguiente:

Curso	Días	Mañana	Tarde
7° básico a 8° básico	Lunes y miércoles	08:00 - 14:00	14:45 – 16:15
0 Dasico	Martes y jueves	08:00 - 14:00	
	Viernes	08:00 - 13:00	
1° medio a	Lunes a jueves	08:00 - 14:00	14:45 – 16:15
4° medio	Viernes	08:00 - 13:00	

De lunes a jueves existen 3 recreos de 15 minutos cada uno y un horario para colación. El día viernes los/as alumnos/as tienen 2 recreos, dado que la salida es a las 13:00 hrs. A continuación, el detalle:

N°	Horario
1° recreo	9:30 - 9:45
2° recreo	11:15 -11:30
3° recreo	12:15 -12:30
Colación	14:00 -14:45

Art. 26°. Se entenderá por inasistencia la ausencia de los alumnos a su jornada diaria de clases. Toda inasistencia a clases debe ser justificada por el apoderado personalmente o por escrito, siendo la AGENDA ESCOLAR el único documento oficial del Colegio para estos fines. No se considerarán justificaciones escritas en cuadernos u otros como sustituto.

Art. 27°. Se entenderá por atraso la llegada fuera del horario establecido, tanto al inicio como durante la



- jornada de clases. En caso de producirse un atraso, ya sea al inicio y/o durante la jornada, se autorizará el ingreso del alumno; pero el apoderado deberá justificarlo al día siguiente. La justificación del primer atraso se puede hacer mediante agenda institucional. El atraso es considerado una FALTA según el Art. 43º y su sanción se trata en el título XI.
- Art. 28°. El Colegio no autoriza salidas anticipadas de los alumnos de manera permanente para que desarrollen otras actividades en forma paralela a su horario de clases debido a que nuestro principal interés y esfuerzo está centrado en el éxito académico de los estudiantes. Cualquier actividad que el alumno o la familia necesite realizar de manera permanente durante el año escolar, debe ser planificada fuera del horario indicado en el Art. 25.
- Art. 29º Todos los alumnos deben cumplir con el horario de ingreso y salida en cada una de las jornadas. La permanencia de los alumnos en el Colegio fuera del horario de clases por actividades extraescolares, debe ser autorizada por escrito por el apoderado, de lo contrario, cualquier hecho fortuito será de la exclusiva responsabilidad del mismo.

TÍTULO VIII. SALIDA Y RETIRO DE ALUMNOS DESDE EL ESTABLECIMIENTO

- Art. 30°. Si un alumno debe retirarse por disposición interna del establecimiento, se enviará una comunicación al apoderado en que se explicará el motivo y la hora en que se retira. Todas estas comunicaciones deberán ser firmadas por el apoderado y la salida quedará debidamente consignada en el Libro de Salidas, único documento oficial para tales efectos.
- Art. 31º Toda solicitud de retiro durante la jornada de clases deberá realizarla personalmente el apoderado. Por razones de seguridad, no se aceptará otro medio ni otra persona. El apoderado titular o suplente debe concurrir personalmente para firmar el Libro de Salidas, estipulando las causas que la originan.
- Art. 32°. Si el apoderado necesita retirar a un alumno durante la jornada de clases, podrá hacerlo en horario de clases (se excluyen recreos y horas de colación), siempre y cuando no existan evaluaciones de por medio, porque en tal caso deberán esperar a que el/la estudiante finalice la evaluación.
- Art. 33°. Si el alumno debe retirarse para asistir al médico o dentista, la petición debe hacerla el apoderado en Inspectoría vía presencial o vía agenda escolar o correo electrónico institucional (24 horas de anticipación). El alumno debe presentar el justificativo de atención médica al reintegrarse a clases.
- Art. 34°. Toda salida del establecimiento para actividades oficiales del Colegio, tales como eventos deportivos, culturales, de orientación, sociales y recreativos, etc. será autorizado por el apoderado mediante un permiso de salida, en el cual ratifica tomar conocimiento de la actividad, conocer su itinerario, tiempo y naturaleza, de lo contrario, el alumno permanecerá en el Colegio desarrollando otras actividades hasta cumplir el horario normal de clases.
- Art. 35°. Todas las salidas de los alumnos, así como su permanencia en el colegio fuera de la jornada que se encuentren debidamente autorizadas por el apoderado, se encuentran cubiertas por el SEGURO ESCOLAR.
- Art. 36°. Si un alumno debe salir del Colegio en representación de este, será registrado como presente para efectos de asistencia y no se solicitará justificación al día siguiente.
- Art. 37°. El Colegio se reserva el derecho de autorizar la representación del mismo por parte de los Estudiantes considerando lo siguiente:
- a) No estar en situación disciplinaria. (Condicionalidad o Condicionalidad Extrema)
- b) Considerando que el/la estudiante representa al Colegio; este(a) debe cumplir con lo indicado en el Título V.



Art. 38°. El permiso de salida de los alumnos en el horario de colación debe ser solicitado personalmente en el colegio por el/la apoderado/a y es autorizada por Inspectoría General. Se cancelará el beneficio si se producen ausencias o atrasos reiterados en la hora de regreso, ya que se considerará como incompatible con el normal desempeño de las clases del alumno. Este beneficio está considerado para que el estudiante concurra a su domicilio a almorzar, no para que vaya a comprar y vuelva o lo utilice para fines distintos al indicado.

El período de tiempo en que el estudiante está en colación fuera del establecimiento es de responsabilidad del apoderado/a.

TÍTULO IX. CLASIFICACIÓN Y GRADACIÓN DE LAS CONDUCTAS

- Art. 39º.Se entiende por conducta al conjunto de comportamientos observables en los alumnos. De acuerdo al contexto Colegio y a su naturaleza, las conductas se clasifican como se detalla a continuación:
- Art. 40°. Conducta positiva es toda aquella que sea beneficiosa para el alumno y para la comunidad escolar, de esta manera consideramos positivas todas las conductas que son calificadas como deberes del alumno, enumeradas en el Art. 14° del presente reglamento.
- Art. 41°. Cuando las conductas positivas se manifiestan de manera sobresaliente, pueden reconocerse, aplicando cualquiera de las siguientes acciones:
 - 1. Reconocimiento de carácter verbal en forma personal y/o ante el grupo curso.
 - Reconocimiento por escrito con una anotación positiva en su Hoja de Vida y/o envío de una nota al hogar.
 - 3. Reconocimiento verbal ante toda la comunidad escolar.
 - Reconocimiento mediante entrega de un estímulo en forma personal, ante el grupo curso o ante la comunidad escolar.
- Art. 42º. Conducta negativa es toda conducta de carácter nocivo para el propio alumno, sus pares o cualquier integrante de la comunidad escolar. La conducta negativa se manifiesta en diferentes grados de faltas, y se clasificarán a continuación.



Art. 43°. FALTA LEVE:

Es todo aquel incidente o situación que, siendo irregular, no altera mayormente los grados de convivencia, y no constituye lesión grave para la propia persona o para otros. Son ocasionadas por hábitos inadecuados, descuidos, desatenciones u otras causas. Por lo general, no tienen la intención de hacer daño, pero provocan alteraciones en el desarrollo cotidiano de la vida escolar. Son actos que no atentan contra la honra ni dignidad de las personas, y tampoco pone en riesgo la integridad física, intelectual o moral de los estudiantes y/o funcionarios del establecimiento. Frente a estas situaciones, el docente, asistente de la educación o directivo deberá realizar una amonestación verbal y anotación de seguimiento en hoja de vida del/a estudiante.(Libro de clase virtual)

Se consideran faltas leves las siguientes acciones:

- 1. Molestar o interrumpir el trabajo de sus compañeros.
- 2. Conversar en clases, interrumpiendo el desarrollo de la clase.
- 3. No traer material solicitado para el trabajo diario de clases.
- 4. Ingerir alimentos en clases.
- 5. No portar la agenda del Colegio.
- 6. Ingresar atrasado(a) a la sala de clases al inicio y/o durante los cambios de hora.
- 7. No ingresar a clases luego de solicitar permiso para ir al baño, inspectoría u otro, sobrepasando el tiempo otorgado por el adulto a cargo.
- 8. No cumplir con los compromisos establecidos en la jefatura y/o consejo de curso.
- 9. Botar papeles u otro tipo de desperdicios en la sala o en dependencias del Colegio.
- 10. Deteriorar o destruir la infraestructura, mobiliario, cortinaje y equipamiento del Colegio, de manera involuntaria. Cabe destacar que el daño, rotura o destrucción deliberada del mobiliario o por mal uso, facultará al establecimiento a exigir la devolución pecuniaria de los daños.

Art. 44°. FALTA GRAVE:

Es toda aquella acción o incidente que por su naturaleza amerita la inmediata intervención del docente o integrante de la comunidad educativa a objeto de evitarla, pues por su naturaleza, atenta contra la sana convivencia, los valores institucionales, altera el orden, interrumpe el trabajo escolar, atenta contra la integridad de los miembros de la comunidad escolar y/o entorpece el desarrollo académico de los alumnos.

Se considera falta grave:

- 1. Toda falta leve, que se reitera más de 3 veces.
- 2. Negarse a trabajar en clases y/o negarse a seguir las instrucciones del docente.
- Usar cosméticos o accesorios (espejos, maquillajes, planchas de pelo, bandanas, pasamontañas, gorros, etc.) durante el desarrollo de actividades académicas y/o actos cívicos-culturales.
- 4. Expresarse en forma grosera e irrespetuosa dentro y/o fuera de la sala de clases.
- 5. No acatar instrucciones directas dadas por un funcionario del establecimiento en favor del resguardo de la seguridad de los estudiantes.
- 6. Lanzar objetos en clases en presencia del profesor u otro funcionario.
- 7. Ocultar información sobre hechos constitutivos de falta y/o participar en ellos.



- 8. Eludir responsabilidad en faltas cometidas.
- 9. Realizar desorden en actos cívicos o en otras actividades formales del establecimiento.
- 10. Faltar el respeto a los símbolos patrios, Himno Nacional y del establecimiento.
- 11. Participar en juegos de azar y/o apuestas, ya sea de manera presencial u online que afecten el desarrollo de las clases.
- 12. Realizar proselitismo ideológico o político al interior del colegio.
- 13. Manifestar conductas violentas entre pares dentro y/o fuera del Establecimiento.
- 14. Vender alimentos sin autorización y que vulneren la disposición de alimentación sana establecida por el Ministerio de Salud.
- 15. Otras situaciones que, al igual que las anteriores, alteren o vulneren el normal desarrollo de las actividades del colegio, de acuerdo al criterio del equipo directivo.

Art. 45°. FALTA GRAVÍSIMA:

Es toda aquella que por su naturaleza constituye un atentado flagrante(evidente), y consciente contra las normas de sana convivencia. Son aquellas que alteran el orden, atentan contra la propiedad privada, la integridad física, psicológica y moral de las personas, promueven la violencia o atentan contra el normal funcionamiento del establecimiento y aquellas que por su gravedad y connotación pueden llegar a constituir delito, según la legislación vigente.

Se consideran faltas gravísimas:

- 1. Copiar y/o proporcionar información antes, durante o después del desarrollo de las evaluaciones a través de cualquier medio.
- 2. Utilizar cualquier tipo de dispositivo electrónico (teléfono celular, tablet, ipad, audífonos, entre otros) que no corresponda a las actividades académicas y/o que no haya sido solicitado por el docente, así como tampoco durante el desarrollo de evaluaciones. Al cometer esta falta se solicitará al estudiante el dispositivo, el cual será resguardado en la oficina de Dirección o Inspectoría General y será entregado a su apoderado(a) al finalizar la jornada escolar. Se dejará registro en el libro digital y si la falta se comete dos veces, el o la estudiante será suspendido de acuerdo al Art. 65°.
- 3. No ingresar a clases, salir de la sala o del establecimiento sin autorización.
- 4. Sacar fotografías y/o grabar en clases sin autorización del docente.
- 5. Utilizar material digital o escrito para dañar o acosar a otro miembro de la comunidad educativa, tanto fuera como dentro del Establecimiento.
- 6. Crear redes sociales utilizando el nombre, símbolos y/o imágenes del colegio, sin autorización.
- 7. Fumar y/o consumir alguna sustancia ilícita al interior o exterior del establecimiento, vistiendo el uniforme.
- Exhibir, transmitir, difundir, subir a Internet, o por cualquier otro medio, grabaciones de conductas de desorden, de índole de connotación sexual o maltrato escolar, sean reales o simuladas.
- 9. Mentir u omitir información ante situaciones disciplinarias o procesos investigativos propios del establecimiento (protocolos de actuación).
- 10. Las expresiones de afecto o amistad que revistan una connotación sexual o que pertenezcan a un ámbito íntimo.
- 11. Participar en cualquier acto de connotación sexual o de otro tipo, sea real o simulado, con el



- consiguiente daño de la imagen y honra de las personas.
- 12. Desafiar la autoridad de los miembros del Colegio y/o incitar a la desobediencia.
- 13. Afectar el bien común con prácticas y/o conductas que perturben, lesionen, afecten y/o dañen el normal desempeño de las actividades académicas, culturales, deportivas y/o recreativas y/o ceremonias, tales como graduaciones y/o premiaciones.
- 14. Alterar el orden y/o romper y/o no entregar instrumentos y/o negarse a trabajar durante la aplicación de evaluaciones, tanto internas como externas.
- 15. Atribuirse la representación del establecimiento sin la debida autorización.
- 16. Adulterar documentación (agenda escolar, justificativo, pruebas, certificados, informes, etc.).
- 17. Promover y/o participar en actividades que impidan el ingreso y/o normal desarrollo de las actividades propias del Colegio, tales como lápices caídos, mochilazos, tomas, entre otras que vulneren o atenten el marco legal vigente.
- 18. Deteriorar o destruir la infraestructura, mobiliario, cortinaje y/o equipamiento del Colegio, de manera intencional o por darle mal uso. Cabe destacar que el daño, rotura o destrucción deliberada de lo descrito anteriormente, facultará al establecimiento a exigir la devolución monetaria de los daños.
- 19. Participar en acciones que involucren riesgo a la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad escolar, sea de forma presencial, escrita y/o virtual (funas).
- 20. Ingresar alumnos y/o apoderados a las dependencias del Colegio, de manera pacífica y/o violenta sin autorización, para impedir el acceso de los estudiantes y personal en general, con el propósito de obstaculizar el normal desarrollo de las clases y/o actividades propias del Colegio. Si los participantes son apoderados, se harán co partícipes de las acciones de sus hijos y/o pupilos (tomas, protestas, entre otras).
- 21. Promover agresiones psicológicas y/o físicas contra compañeros, profesores, funcionarios u otros integrantes de la comunidad escolar.
- 22. Agredir físicamente y/o psicológicamente a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- 23. Agredir física y/o psicológicamente en forma reiterada y sostenida a compañeros (bullying, ciberbullying, sexting, grooming, entre otros).
- 24. Portar cualquier tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes y/o explosivos, ya sean genuinos o con apariencia de reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos o cuando se haga ostentación del mismo en diversos medios, tanto dentro del colegio, como fuera del mismo.
- 25. Intimidar y/o agredir con cualquier tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes y/o explosivo, ya sean genuinos o con apariencia de reales, dentro del colegio o fuera de él portando el uniforme.
 - Este acto es considerado un delito y por tanto es causal de expulsión inmediata.
- 26. Grabar audios o videos, ya sea parte o la totalidad de lo que acontece en el colegio, sin el consentimiento de la(s) persona(s) involucrada(s).
- 27. Publicar y/o difundir sin autorización grabaciones o registros de clases u otras actividades del establecimiento en Internet u otros medios de comunicación.
- 28. Amenazar, atacar, injuriar y/o desprestigiar, publicando y/o difundiendo en cualquier medio visual, digital, escrito y/o verbal, contenidos que dañen la honra, imagen o prestigio de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 29. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de cualquier miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, de género, etc.).
- 30. Discriminar a integrantes de la comunidad educativa, ya sea por su condición social,



- situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, necesidad educativa especial, discapacidad, entre otros.
- 31. Provocar intencionadamente daño en bienes particulares de funcionarios y/o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 32. Sustraer especies pertenecientes al establecimiento, a cualquier miembro de la comunidad educativa o de su entorno, portando el uniforme.
- 33. Participar en la comisión de un delito, de acuerdo a lo estipulado como tal por la justicia chilena, portando o no el uniforme del Colegio, estando o no en horario escolar y dentro y/o fuera del establecimiento. El Colegio se hará parte de esta situación cuando sorprenda a los estudiantes incurriendo en el delito y/o cuando lleguen los afectados a dar cuenta al Colegio por haberlos reconocido en su condición de alumnos. Este acto es considerado un delito y por tanto es causal de expulsión inmediata.
- 34. Portar, vender, comprar, difundir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste o portando el uniforme del Colegio.
- 35. Escaparse de la sala de clases o del lugar de instrucción para no rendir una evaluación en cualquiera de sus formas.
- 36. Realizar un ataque deliberado con la intención de causar daño a los símbolos patrios y/o símbolos institucionales.
- 37. Imponer y/o promover la desvinculación de algún funcionario arbitrariamente, ya sea en forma individual o como comunidad cuando éste no cuente con antecedentes o no exista un litigio legal ante la ley y esté habilitado para trabajar en establecimientos educacionales.



TÍTULO X. MEDIDAS ORIENTADORAS Y REPARATORIAS

Art. 46º Cuando un alumno incurra en cualquiera de las faltas anteriormente definidas y ejemplificadas en este reglamento, el Colegio desplegará acciones de colaboración para su recuperación, buscando su inserción positiva dentro de la comunidad escolar a la que pertenece, asegurando de este modo que la situación se convierta en una oportunidad de aprendizaje. Las acciones desplegadas en este sentido se denominan Medidas Orientadoras y Medidas Reparatorias.

Art. 47°. MEDIDAS ORIENTADORAS:

Ante un alumno que de manera frecuente incurre en diversos tipos de faltas haciendo compleja su convivencia escolar, el Colegio adoptará los siguientes procedimientos. Estos no indican necesariamente gradualidad ni secuencialidad y se aplicarán de acuerdo a cómo se vayan desarrollando los acontecimientos y al comportamiento de los involucrados.

- Entrevista y seguimiento del profesor jefe con el alumno y/o su apoderado.
- Entrevista de Inspectoría General y Convivencia Escolar con el alumno para indagar acerca del porqué de la conducta disruptiva y buscar, mediante el diálogo, alternativas asertivas de solución.
- Entrevista de Inspectoría General y Convivencia Escolar con el alumno y los adultos responsables a su cargo para abordar y analizar las faltas cometidas, buscar soluciones en conjunto para que se modifique positivamente la conducta no deseada.
- Derivación en caso necesario del alumno a especialistas internos, externos y/o instituciones interventoras.

Art. 48°. MEDIDAS REPARATORIAS:

Con el propósito de fomentar una sana convivencia, el Colegio estimulará la ejecución de medidas reparatorias para las partes en conflicto. Estas medidas consideran gestos y acciones entre los involucrados, especialmente de parte del "agresor" para restituir el daño causado mediante el diálogo, el acuerdo y la toma de conciencia de lo ocasionado. Esta instancia no debe ser vista como un simple trámite administrativo, porque con ello está en juego el respeto, el diálogo, la tolerancia y la práctica de valores positivos. Estas medidas reparatorias rigen en paralelo con las medidas orientadoras. Y no son excluyentes entre sí. Las medidas reparatorias pueden ser variadas, dependiendo del tipo de conflicto; entre ellas, se pueden mencionar:

- Acciones para reparar o restituir el daño causado: su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto/a de la comunidad educativa establecido previamente.
- La acción reparatoria debe ser absolutamente voluntaria: la obligatoriedad en este tipo de medida la hace perder su sentido, dado que lo que se pretende es que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas públicas (mediante carta formal o una reunión extraordinaria programada para tal fin), si el daño fue causado por un rumor o comentario mal intencionado.
- Servicios en beneficio de la comunidad: implica la prestación de un servicio en favor de la comunidad que ha sido dañada, e igualmente debe estar relacionado con el daño causado.
 Por ejemplo: limpiar o arreglar dependencias del establecimiento.



TÍTULO XI. TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

- Art. 49°. LA NEGOCIACIÓN: Consiste en contactar a las partes involucradas, sin la mediación de terceros, para que los implicados encuentren una solución aceptable a sus diferencias, la que debe quedar refrendada mediante un compromiso escrito. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un profesor y un estudiante, por ejemplo).
- Art. 50°. EL ARBITRAJE: Proceso guiado por un adulto que proporcione garantías de legitimidad ante la comunidad educativa (Docente o Encargado de Convivencia Escolar) quien, a través del diálogo y la escucha atenta de ambas partes, busca una solución satisfactoria y formativa para las partes involucradas.
- Art. 51º. LA MEDIACIÓN: Participación de una persona o grupo de personas ajenas al conflicto que posibilitan llegar a un acuerdo y/o resolución del problema sin la necesidad de establecer sanciones o culpables. El mediador adopta una posición neutral y orienta hacia el diálogo y el acuerdo. No le corresponde imponer soluciones sino orientarlas, buscando el acuerdo de las partes para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria.
- Art. 52º. Todas las técnicas de resolución de conflictos antes señaladas serán mediadas por algún funcionario del Colegio. También podrán participar alumnos si la situación lo amerita.
- Art. 53°. Una vez realizada la negociación, el arbitraje o la mediación y se establece que es necesario reparar ofensas o malos entendidos entre los involucrados, se sugieren las siguientes iniciativas. Estas no aparecen en orden graduado o correlativo, pudiéndose aplicar todas o algunas de ellas:
 - Disculpas a la persona ofendida o agredida de parte del "agresor".
 - Intermediación entre las partes en conflicto con el propósito de que los afectados conversen y aclaren su situación ante el Encargado de Convivencia Escolar u otro funcionario responsable.
 - Entrevista con apoderados y afectados con profesor jefe y/o Encargado de Convivencia Escolar para analizar la situación y poder cerrar la instancia de conflicto.
 - Trabajo comunitario dirigido al infractor, con el propósito de educar y corregir conductas disruptivas.



TÍTULO XII. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y FORMATIVAS.

- Art. 54°. El Colegio realizará todos los esfuerzos para que los alumnos mantengan un comportamiento acorde con una buena convivencia y nivel de civismo correspondiente al perfil establecido en el Proyecto Educativo Institucional, pero a la vez brindará todo el apoyo profesional, dentro de los medios que estén a su alcance, para que los alumnos corrijan su comportamiento y adopten la conducta cívica deseada al perfil establecido por el Colegio, las normas de buena convivencia y el modelo valórico establecido por el hogar.
- Art. 55°. No se dejarán pasar por alto la comisión de faltas que atenten o alteren el normal desarrollo de la gestión del Colegio y, según su frecuencia y/o gravedad, tendrán la tipificación que se indica conforme a los Art. 43 al 45, sin perjuicio de lo indicado en los Art. 46 al 53
- Art. 56°. Es responsabilidad de cada profesor de la asignatura registrar en el Libro de Clases digital la situación y el nombre de los alumnos que incurran en una transgresión a las disposiciones establecidas en el reglamento interno. Si la circunstancia lo requiere, el registro lo puede realizar un paradocente o un directivo.
- Art. 57°. Todo incidente, ocurrido tanto al interior como al exterior de la sala de clases, en presencia de profesores, paradocentes u otro funcionario, deberá ser informado inmediatamente a Inspectoría General, Dirección o a cualquier docente directivo presente en el establecimiento en caso de ausencia del primero.
- Art. 58°. Ante cualquier hecho ocurrido, independientemente de su gravedad o complejidad, corresponde primero al docente, paradocente o administrativo cautelar por la generación y aplicación de las medidas disciplinarias y/o protocolos contenidos en el presente Reglamento Interno, así como también velar por la integridad de los afectados.
- Art. 59°. El Colegio no ampara ni promueve la utilización del castigo físico. Sin embargo, se puede contener a un alumno en situaciones de descontrol, con el propósito de evitar que se haga daño a sí mismo, dañe a terceros o a la infraestructura.
- Art. 60°. Ante situaciones disciplinarias reiteradas de un alumno en una determinada asignatura, corresponderá a Inspectoría General en conjunto con el/la profesor/a del establecimiento citar y entrevistarse con el apoderado, tanto para informar como para adoptar medidas remediales en base a lo que dictamina el presente Reglamento Interno. El/la docente debe dejar registro de la situación disciplinaria en la hoja de vida del estudiante.
- Art. 61º. Complementariamente a lo anterior, los distintos tipos de faltas, implicarán las medidas disciplinarias y formativas que se indican a continuación.



- Art. 62°. FALTA LEVE: Amonestación verbal y escrita en el Libro de Clases digital (CMI Escolar)
- Art. 63°. REITERACIÓN (3 veces) DE FALTAS LEVES: Se convierte en falta grave.
- Art. 64°. FALTA GRAVE: Se podrá optar por cualquiera de las tres alternativas que se enumeran a continuación:
 - SUSPENSIÓN DE CLASES: Se podrá suspender de clases al estudiante que incurra en faltas graves que atenten en contra de la convivencia de la comunidad (1 a 3 días).
 - TRABAJO FORMATIVO: Consiste en la realización de trabajos de servicio en beneficio de la comunidad del Colegio en tiempo libre del estudiante, orientado a desarrollar y promover una actitud reflexiva ante su propio comportamiento y proceder. Se realiza en el horario normal de clases u ocupando un tiempo adicional, al término de su jornada de clases, que no exceda de los 60 minutos. Se informará al apoderado respectivo. Entre las actividades a realizar están:
 - Recoger papeles en la sala, patio, etc.
 - Aseo y/o limpieza de mobiliario escolar.
 - Ordenar mobiliario, material de trabajo, etc.
 - Colaborar en la mantención de infraestructura o mobiliario.
 - Limpieza de muros de la sala de clases.
 - Apoyar en biblioteca, en horario de recreo.
 - Otros de similar naturaleza que determine Inspectoría General.
 - TRABAJO PEDAGÓGICO: Consiste en la realización de una acción en tiempo libre del estudiante que corresponda a:
 - Desarrollar un trabajo y/o tarea, recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores o similares.
 - Apoyar a estudiantes de cursos inferiores en sus trabajos y/o tareas, según sus aptitudes en Biblioteca.

La evasión o incumplimiento de las medidas disciplinarias y formativas indicadas anteriormente será considerada una falta gravísima.

- Art. 65°. FALTA GRAVÍSIMA: Los alumnos que incurran en este tipo de falta tendrán SUSPENSIÓN DE CLASES de 3 a 5 días.
- Art. 66°. REITERACIÓN (3 veces) DE FALTAS GRAVES: Carta de condicionalidad de matrícula.
- Art. 67°. REITERACIÓN (2 veces) DE FALTA GRAVÍSIMA: Carta de condicionalidad extrema de matrícula.
- Art. 68°. FALTA GRAVE, TENIENDO PREVIAMENTE CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA: Carta de condicionalidad extrema de matrícula.
- Art. 69°. FALTA GRAVÍSIMA, TENIENDO CARTA DE CONDICIONALIDAD EXTREMA: Caducidad de matrícula.



TÍTULO XIII. SUSPENSIÓN, CONDICIONALIDAD Y CADUCIDAD DE MATRÍCULA

- Art. 70°. La suspensión de clases consiste en la prohibición del alumno para ingresar a clases por un período determinado de días, previa comunicación al apoderado. La duración de esta suspensión será proporcional a la reiteración y/o gravedad de la falta. Mientras dure esta sanción los estudiantes no podrán participar de procesos académicos y extracurriculares, como por ejemplo:
 - a) No pueden usar el uniforme del Colegio.
 - b) No podrán ingresar al Colegio por motivos académicos, recreativos, deportivos u otros.
 - c) No podrán representar al Colegio en competencias o formar parte de delegaciones. Una vez cumplida la suspensión, el alumno deberá presentarse el día hábil siguiente ante el Inspector General, **acompañado de su apoderado**, para reintegrarse al Colegio y, si es necesario, adoptar las medidas reparatorias pertinentes.
- Art. 71°. Cuando un alumno mantiene un comportamiento que afecte la convivencia escolar o el normal desarrollo de las clases y no se advierta cambios positivos en su conducta, se hará acreedor a sanciones permanentes que van desde la condicionalidad a la condicionalidad extrema. Dichas condiciones no son graduadas, pudiéndose aplicar directamente la condicionalidad extrema sin haber sido condicional previamente. Esto responderá exclusivamente a la frecuencia y gravedad de las faltas cometidas.
- Art. 72°. La Condicionalidad de Matrícula es una sanción de tipo permanente que se otorga cuando la Dirección, a petición del Profesor jefe, Consejo de Profesores, estima que la o las faltas cometidas por un alumno le hacen merecedor de la medida. También se otorga cuando algún integrante del equipo directivo lo considere necesario y oportuno desde su ámbito de gestión.
- Art. 73°. La Condicionalidad Extrema se declara cuando al término del semestre se observa que el alumno no evidencia mejoría alguna en su comportamiento, estando ya con carta de condicionalidad. También se otorga cuando la gravedad del hecho ocurrido lo hace necesario, aun sin haber pasado previamente por el proceso de condicionalidad.
- Art. 74°. Todo alumno afectado por una Condicionalidad o Condicionalidad Extrema será supervisado mediante acciones definidas para tal efecto por Inspectoría General. Por otra parte, Convivencia Escolar deberá tomar medidas reparatorias y de seguimiento con el estudiante y su familia. La evaluación de la condicionalidad se revisará al término de cada semestre, no obstante ninguna condicionalidad y/o condicionalidad extrema aplica de un año para otro.
- Art. 75°. La Caducidad de Matrícula es la última y extrema medida que adopta el Colegio. Se aplica cuando fueron agotadas todas las instancias de ayuda y apoyo brindado a la familia y al alumno. Y estas no producen la mejora esperada en el comportamiento, es decir, que el alumno o alumna afectado no abandona sus conductas negativas, por lo que las acciones que pueda realizar el establecimiento serán estériles y no rendirán fruto alguno; en consecuencia, se debe cautelar el bien común y velar por la integridad física y/o psicológica de los miembros de la comunidad educativa. Esta medida responde a que el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento no es compatible con el proyecto de vida del alumno y de su familia, por lo tanto, su permanencia en el establecimiento no beneficia a unos ni a otros.



- Art. 76°. Dirección (por derecho propio) en consulta con el Consejo de Profesores, podrán determinar sobre la caducidad de matrícula del alumno.
- Art. 77°. Si un alumno sancionado con la Condicionalidad o Condicionalidad Extrema de matrícula mejora su conducta sin presentar nuevas faltas durante el semestre, puede -en virtud de sus méritos- ser liberado de esta condición.
- Art. 78°. Aplicación de la Ley 21.128 de Aula Segura.

En Consideración a lo que se dispone en la Ley 21.128 de Aula Segura; ante cualquier situación que lo amerite según lo que ella indica, es decir cualquier situación que afecte gravemente la convivencia escolar y que causen daño a la integridad física y/o psíquica de cualquier miembro de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias del establecimiento, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios o cualquier situación que afecte gravemente la convivencia escolar, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

Siendo los hechos comprobados y respetando el debido proceso a el o los estudiantes involucrados, corresponde aplicar la sanción de caducidad de matrícula o expulsión del establecimiento

- Art. 79°. Como medida cautelar y mientras dure el procedimiento de investigación, los alumnos/as involucrados podrán ser suspendidos hasta por un plazo máximo de 15 días hábiles. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros.
- Art. 80°. Inspectoría general en conjunto con la Dirección, deberán notificar la suspensión junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En caso de que el apoderado no se presente al establecimiento, podrá ser notificado mediante visita domiciliaria realizada por la Trabajadora Social y/o vía carta certificada.
- Art. 81º. Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido en los párrafos anteriores, el/la apoderado/a podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como medida disciplinaria, cuando resuelto el procedimiento, se imponga una medida disciplinaria más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula.

TÍTULO XIV. SITUACIONES ESPECIALES

- Art. 82°. Si los alumnos incurren durante el año en acciones reñidas con el reglamento interno, de modo reiterado e incumpliendo los compromisos establecidos para la superación de la(s) falta(s) y aplicado los protocolos respectivos; el Colegio podrá cancelar la participación de éste en actividades oficiales o especiales tales como salidas a terreno, ceremonias, licenciatura, aniversario, etc.
- Art. 83°. En actividades recreativas, fiestas o eventos organizados por el establecimiento, donde



concurran tanto integrantes de la comunidad escolar como personas ajenas al Colegio, estos últimos deberán respetar las normas disciplinarias del presente Reglamento.

- Art. 84°. Aquellos eventos organizados fuera del establecimiento y no autorizados por la Dirección, serán considerados actividades particulares, situación en la cual el Colegio no asumirá ninguna responsabilidad respecto del cuidado, tanto de los alumnos como de la infraestructura donde se realice dicha actividad.
- Art. 85°. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en este reglamento, el Colegio está obligado a denunciar ante las autoridades competentes, en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, todos los hechos cometidos por alumnos al interior del Colegio, en su entorno o en otros lugares que pudieran revestir el carácter de delito, informando de lo anterior a su familia o a su apoderado titular o suplente.

TÍTULO XV. APELACIÓN.

Art. 86°. Todo alumno, en base al debido proceso, tiene derecho a apelación cuando se le apliquen las disposiciones del Reglamento Interno por infracciones o faltas cometidas, si considera que posee los argumentos necesarios y sus respectivos medios de prueba para revertir o atenuar su situación. Lo anterior se debe concretar en un plazo no mayor a 5 días desde informada la medida.

Art. 87°. Atendiendo a la complejidad, el procedimiento de apelación es el siguiente:

- 1. El apoderado podrá solicitar entrevista con Dirección para apelar por escrito a una medida de condicionalidad o condicionalidad extrema adoptada por el Colegio.
- 2. La posibilidad de apelar no significa necesariamente que la medida o sanción adoptada vaya a ser revertida.
- 3. Dirección dará respuesta a la apelación en un plazo no mayor de 48 horas.

TÍTULO XVI. DIFUSIÓN

- Art. 88°. La Dirección del establecimiento adoptará las siguientes medidas para la difusión y conocimiento del presente reglamento:
 - 1. Entregar a cada apoderado, al momento de oficializar la matrícula, una copia de este reglamento para su lectura y conocimiento.
 - 2. Incluir el texto del Reglamento Interno en la agenda escolar institucional, junto con el Reglamento de Evaluación.
 - Entregar, al inicio del año escolar, una copia de este Reglamento a cada docente que conforma la planta de profesores del Colegio, el que será analizado en sus aspectos más fundamentales en los Consejos Generales de Evaluación y Planificación, al inicio del año escolar.
 - 4. Entregar copia de este Reglamento para su conocimiento a asistentes de la educación, como también a las directivas de los microcentros, Centro General de Padres y Centro de Estudiantes
 - 5. Publicar el presente reglamento en el sitio web del Colegio y en el Sistema de Información



- General de Estudiantes (SIGE).
- Difundir el presente reglamento en los Consejos de Curso al inicio del año escolar; en reunión ampliada de padres y apoderados correspondiente a la Cuenta Anual y cuenta inicial del Consejo Escolar.
- Art. 89°. Durante los procesos de difusión señalados en el punto anterior, los participantes podrán presentar sugerencias, de los cuales se tomará nota para considerar su pertinencia, realizando las adecuaciones, modificaciones y/o incorporaciones si se considerase necesario.

TÍTULO XVII. DISPOSICIONES FINALES

- Art. 90°. Cualquier situación disciplinaria no contemplada en el presente Reglamento Interno, será resuelta por el Consejo de Profesores, equipo de gestión o Dirección, si los hechos o circunstancias así lo ameritan y constituirán precedente para modificaciones posteriores.
- Art. 91°. El establecimiento reconocerá a los estudiantes que destaquen en el cumplimiento de los sellos que constituyen el perfil del alumno según lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional. Es así que se premiarán semestralmente a los estudiantes con mejor rendimiento, asistencia, superación, compañerismo y convivencia escolar. Para ello la Dirección determinará el proceso y responsables en determinar a los respectivos alumnos y alumnas que según sus méritos logren tal distinción.
- Art. 92°. Ante diferencias, conflictos o incidentes, los apoderados y el establecimiento deberán agotar las instancias de diálogo, así como adoptar todas las iniciativas necesarias que permitan resolver internamente las discrepancias evitando la difusión de información sesgada que pudiese dañar la honra de alguna de las partes.

TÍTULO XVIII. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Art. 93°. El Colegio Aurora de Chile Sur responde de manera responsable y organizada ante las situaciones referidas a Acoso escolar, Maltrato de un adulto a un menor, de un menor a un adulto, Accidente escolar, Salidas Pedagógicas, Embarazo, maternidad y paternidad adolescente, conductas suicidas, Hechos de connotación sexual y relacionados, Vulneración de derechos, consumo y porte de Drogas y Alcohol y Seguridad Escolar. Por tal motivo se han establecido diversos Protocolos de Actuación.
- Art. 94°. Se entenderá por Protocolo de Actuación a los procedimientos que consideran los pasos a seguir ante determinadas situaciones, con el propósito de dar respuesta efectiva a ellos, identificando a los responsables de su implementación. Estos protocolos se consideran parte integrante del presente reglamento y son complementados con acciones de promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia, incorporadas en las actividades curriculares y extracurriculares del Colegio.



Art. 95°. A continuación, se indican los protocolos existentes en el establecimiento:

PROTOCOLOS
Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
 1.1 Protocolo ante el maltrato físico y psicológico entre estudiantes. 1.2 Protocolo ante casos de Acoso escolar 1.3 Protocolo sobre acoso y/o agresión a estudiantes por parte de adultos. 1.4 Protocolo ante maltrato de un estudiante a un profesor u otro funcionario del establecimiento 1.5 Protocolo ante maltrato, acoso y/o agresión entre adultos
Protocolo de accidentes escolares. Protocolo de salidas pedagógicas
4. Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas.
5. Protocolo de acción ante casos de estudiantes transgénero
6. Protocolo ante casos de desregulación emocional y conductual
7. Protocolo ante casos de violencia con porte de armas
8. Protocolo para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el interior y fuera del Establecimiento.
Protocolo ante conductas suicidas y autolesivas.
 Protocolo de actuación para la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes
11. Protocolo de revinculación de alumnos con licencia médica, suspensiones y ausencias prolongadas.
12. Protocolo de actuación ante situaciones de agresiones sexuales y hechos de connotación sexual.
13. Protocolo de actuación ante situaciones contempladas en la Ley n° 21.128 de aula segura.
14. Plan Integral de seguridad (PISE)

Estos protocolos se encuentran íntegramente publicados en el sitio web del Colegio: www.colegioauroradechilesur.cl.



1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El objetivo del Colegio Aurora de Chile Sur es mantener una convivencia escolar armónica, excluyendo la práctica de la violencia en cualquiera de sus grados entre sus integrantes, con el propósito de evitar lo que se denomina maltrato escolar. Al respecto, se entenderá por maltrato escolar a "cualquier acción intencionada, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita o verbal o a través de medios tecnológicos o informáticos, dirigida en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa".

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y FORMACIÓN

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	ESTAMENTO	RESPONSABLE	PLAZOS
DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Día del ciberacoso	Estudiantes	Encargado de Convivencia escolar	Marzo
	Día de la Convivencia Escolar	Estudiantes	Encargado de Convivencia escolar	Abril
	Escuela para padres "Acoso escolar y ciberacoso"	Apoderados	Encargado de Convivencia escolar	Abril
	Charla de acoso escolar y ciberacoso	Estudiantes de 7°- 8° básico, 1°y 2°medios	Encargado de Convivencia escolar	Abril
	Jornada del buen trato	Docentes y asistentes de la educación	Psicólogo educacional	Abril
	Charlas sobre resolución de conflictos	Estudiantes de 7°- 8° básico, 1°y 2°medios	Encargado de convivencia escolar y psicólogo educacional	Мауо
	Difusión de Reglamento y protocolos	Comunidad escolar	Encargado de convivencia escolar	Marzo



reglamento interno y escolar protocolos

1.1 PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE ESTUDIANTES.

Este protocolo será utilizado toda vez que exista una situación de maltrato físico, psicológico y/o conflictos que alteren la sana convivencia escolar, a través de cualquier medio, material o digital; y que no cumpla con los criterios para hablar de acoso escolar.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
 RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA Se acoge la situación planteada y las entrevistas quedan registradas y firmadas. Realizar contención a los involucrados(as), brindando el apoyo requerido para salvaguardar su integridad. Informar y/o recepcionar antecedentes de la situación a los apoderados titular o suplente de las partes involucradas. Revisión preliminar y envío a constatar lesiones en el centro de asistencia pública. 	Inspectoría General Equipo de Convivencia Escolar Inspectoría General Técnico en enfermería
NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA 5. Se procederá a realizar denuncia ante autoridades correspondientes, si es constitutiva de delito. (PDI - CARABINEROS O FISCALÍA) Plazo: 24 horas	Encargado de Convivencia escolar
 INDAGACIÓN 6. Investiga los hechos a partir de los antecedentes reunidos. 7. Se entrevista a todos los involucrados. 8. Se clasifica la conducta en estudio y se aplica el reglamento de acuerdo al procedimiento disciplinario, según la gravedad de las faltas, conforme a lo establecido en el título XI. En caso de las faltas gravísimas, se podrá aplicar la ley 21.128 según lo que establezca la investigación de los hechos. 9. Elabora informe a partir de los antecedentes reunidos. Plazo: 7 días hábiles 	Encargado de Convivencia escolar Inspectoría general



PLAN DE INTERVENCIÓN 10. Se genera un Plan de Intervención en caso de estar en presencia de Acoso Escolar se activará dicho Protocolo. 11. Se informa de lo ocurrido a la Unidad Técnico Pedagógica para proceder con las adecuaciones pedagógicas correspondientes 12. Aplicación de Medidas Pedagógicas Remediales o	Inspectoría General Encargado de convivencia escolar
Plazo 3 a 6 meses	Unidad Técnica Pedagógica y Equipo de Convivencia Escolar
SEGUIMIENTO 13. Entrevistas con estudiantes involucrados para brindar apoyo socioemocional a todas las partes involucradas. Plazo: Periodicidad mensual	Encargado de convivencia escolar



1.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR

Un aspecto que hay que tener presente es que no toda violencia escolar es considerada acoso escolar o bullying, sino aquella que presenta ciertas características como:

- 1. La manifestación física (golpes) y/o psicológica (sobrenombres, bromas, etc.), utilizando todo tipo de medios, incluidos los virtuales (usando TICs y redes sociales tales como Instagram, Tik Tok, Whatsapp, etc.)
- 2. La violencia ejercida preferentemente entre pares.
- 3. Agresión sostenida en el tiempo.
- 4. Acción deliberada con la intención de hacer daño.
- 5. Diferencia de poder entre los involucrados (víctima/agresor)
- 6. Violencia hacia la víctima que puede darse tanto dentro como fuera del Colegio.

El maltrato escolar está tipificado como falta gravísima y son causales de caducidad de matrícula. Sin embargo, el Colegio está consciente de que tanto el agresor como el agredido requieren ayuda para superar la situación, por lo tanto, una vez detectado el acoso escolar, el Colegio desplegará todos sus esfuerzos aplicando las medidas disciplinarias y formativas.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA 1. Acoger denuncia de acoso y/o ciberacoso, dejando registro de esta con fecha y firmada por el denunciante. 2. Derivar caso al encargado/a de convivencia Escolar. Plazo: 24 horas.	Cualquier funcionario de la comunidad educativa.
 INDAGACIÓN Entrevista con la víctima de acoso y/o ciberacoso. Entrevista con los supuestos agresores. Entrevista con los estudiantes involucrados junto a sus padres y/o apoderados en forma individual para informarles sobre el proceso indagatorio y medidas a aplicar (sanciones, medidas reparatorias, etc). Deberá quedar registro de la entrevista. Se comunicará la activación de este protocolo mediante correo electrónico a profesores jefes y de asignatura, paradocentes y equipo de gestión. Se procederá a realizar denuncia ante autoridades correspondientes, si las acciones son constitutivas de delito (a PDI, Carabineros o Fiscalía según corresponda) Evaluación empleando la Pauta de Indicadores de Acoso Escolar y elaboración de informe a partir de los antecedentes reunidos. Si los estudiantes involucrados se ven envueltos de forma reiterada en faltas de este tipo, el Colegio se reserva el derecho de realizar el cambio de curso. 	Encargado/a de Convivencia Escolar



PLAN DE INTERVENCIÓN

- 10. Se informa a la Unidad Técnico pedagógica para la realización de estrategias pedagógicas.
- 11. Respecto del resto de estudiantes del curso: sensibilizar en torno a la importancia de ser activos en la promoción de una sana convivencia escolar, incluyendo también acciones donde se incorpore a los padres y apoderados.
- 12. Se articulan medidas formativas, remediales y reparatorias dependiendo de la situación por parte del equipo de convivencia escolar.

Encargado/a de Convivencia Escolar

Jefe/a de U.T.P

Equipo de convivencia escolar.

Plazo: de 3 a 6 meses

SEGUIMIENTO

13. Entrevistas con estudiantes involucrados para brindarles apoyo socioemocional.

Encargado de Convivencia Escolar

Plazo: Periodicidad mensual durante 3 a 6 meses.

Nota: Estos procedimientos deberán quedar registrados por escrito y servirán de Respaldo para futuras acciones.



Pauta de Indicadores de Acoso Escolar

FACTORES	SI	NO	DESCRIPCIÓN
Situación reiterada			
Antecedentes previos de agresión (física, verbal y/o psicológica) en la victima.			
Antecedentes de cambios en la actitud de la víctima.			
Antecedentes de solicitud de ayuda y/o apoyo por parte de la víctima.			
Reportes de estudiantes indicando existencia de acoso escolar.			
Reportes de la familia señalando la existencia de acoso.			
Reporte de docentes y/o codocentes que informan de la situación.			



1.3 PROTOCOLO SOBRE ACOSO Y/O AGRESIÓN A ESTUDIANTES POR PARTE DE ADULTOS.

El Colegio Aurora de Chile Sur promueve una sana convivencia y comunicación entre todos sus estamentos y en especial en el trato de todos sus funcionarios hacia los alumnos y alumnas. Por lo tanto, quedan excluidas de nuestras prácticas acciones persecutorias, vejatorias y agresivas por parte de cualquier integrante que brinde algún tipo de servicio en el Colegio. Del mismo modo, procurará que los estudiantes en el ámbito externo al Colegio reciban un trato respetuoso por parte de los adultos con que interactúan.

La Ley 20.536, especifica que "revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa. Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento" (Art.16 D, LSVE).

Si a pesar de lo considerado anteriormente, un estudiante siente que ha sido vulnerado en lo referente al trato por parte de algún adulto, corresponderá ejecutar las siguientes acciones:

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA 1. Se acoge la situación planteada y la entrevista queda registrada por escrito. 2. Se realizan los procedimientos de contención al afectado/a, brindando el apoyo requerido para salvaguardar su integridad física y emocional. 3. El equipo de convivencia escolar realiza contención emocional al estudiante. 4. Contactarse con los apoderados del estudiante involucrado. 5. En caso de ser necesario, se activa el protocolo de Accidentes	Inspectoría General Encargado de convivencia escolar Técnico en enfermería
Escolares. 6. Se procederá a realizar denuncia ante autoridades correspondientes, si las acciones son constitutivas de delito (a PDI, Carabineros o Fiscalía según corresponda). Plazo: 24 horas	
 INDAGACIÓN 7. Entrevista con estudiante. 8. Entrevista con el adulto agresor. 9. Se elabora informe a partir de los antecedentes reunidos. Plazo: 5 días hábiles 	Encargado de convivencia escolar
PLAN DE INTERVENCIÓN 10. Se informa a la Unidad Técnico pedagógica para proceder con la elaboración de estrategias pedagógicas. 11. En caso de que la acusación contra el funcionario sea falsa o infundada, la parte afectada estará en su derecho de emprender las acciones legales correspondientes, de las cuales también se hará	Inspectoría General



parte el Colegio. 12. Si el adulto agresor(a) es interno (funcionario y/o apoderado(a), dirección se reunirá con el alumno y su familia, para explicar el procedimiento a seguir y asegurar plena protección al afectado(a). 13. Si el adulto agresor(a) es un apoderado, se solicitará que asuma ese rol otro familiar de forma transitoria, mientras dura la investigación. Se podrán las sanciones contempladas por este Reglamento en su Art. 24°. 13. En caso de detectarse agresión por parte del funcionario(a), se procederá a lo establecido en el Reglamento de orden, higiene y seguridad y se realizarán las denuncias correspondientes a instituciones externas, de acuerdo a la gravedad del caso. (plazo 24 horas). 14. Concientización con el grupo curso para informar y orientar sobre el protocolo activado.	Dirección Encargado de Convivencia y profesor/a jefe
Plazo 15 días hábiles	
RESOLUCIÓN 15. Seguimiento posterior a todas las partes involucradas para determinar que se han extinguido las causales del problema. 16. Cierre del conflicto, notificando a las partes involucradas, una vez que se considere totalmente resuelta la situación que generó el conflicto.	Encargado de Convivencia y profesor/a jefe
Plazo 3 meses	



1.4 PROTOCOLO ANTE MALTRATO A UN FUNCIONARIO Y/O APODERADO DEL ESTABLECIMIENTO POR PARTE DE ESTUDIANTES.

Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Al igual que los funcionarios/as, los apoderados al ser considerados parte fundamental del establecimiento, tienen el mismo derecho de interactuar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.

Toda acción de violencia contra profesores/as u otro/a adulto/a de la entidad educativa, será considerada como una falta gravísima, aplicando las sanciones establecidas.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Acoger la denuncia de maltrato, por parte de la víctima o algún testigo presencial del hecho.	Cualquier funcionario del establecimiento de preferencia docente directivo o encargado de convivencia.
2. Adopción de medidas de urgencia. En caso de existir alguna lesión, se derivará a atención médica para constatar lesiones.	Inspectoría general
3. Entrevista en forma individual, de las partes involucradas. - Estudiante(s) agresor(as) - Funcionario(as) afectado (as)	Encargado(a) de convivencia escolar Inspectoría general
Plazo: 24 horas	
Realizar entrevista a apoderado del estudiante (s) agresor(es) Plazo: Máximo 3 días hábiles	Encargado(a) de convivencia escolar Inspectoría general
5. Derivación del estudiante a equipo de convivencia escolar para determinar necesidades de apoyos	Encargado de Convivencia Escolar
 Recopilación de información, para analizar antecedentes y realización de denuncia con las instituciones pertinentes (a PDI, Carabineros o Fiscalía según corresponda). Elaboración de informe 	Encargado de Convivencia Escolar
Plazo: 24 de horas	
8. Citación de apoderado titular o suplente para informar medidas disciplinarias, formativas y reparatorias según reglamento.	Inspectoría General



1.5.- PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS DE VIOLENCIA O MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa que conforma el Colegio Aurora de Chile Sur tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, de sana convivencia tolerante y fraterna, así como también a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de otros adultos de la comunidad educativa. El presente protocolo ha de ser considerado frente a todas las situaciones de violencia o maltrato que se susciten entre miembros adultos de la comunidad escolar.

Se entenderá por conductas de violencia o maltrato entre adultos

Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de un adulto de la comunidad educativa, la cual pueda provocar al adulto en cuestión el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales, dificultando o impidiendo, de cualquier manera, su desarrollo o desempeño social, profesional, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos y aquellos que sean cometidos en presencia de niños, niñas y/o adolescentes.

Las conductas de violencia o maltrato entre adultos se describen a continuación:

- Actitudes o manifestaciones irrespetuosas hacia cualquier miembro de la comunidad escolar (funcionarios y/o apoderados), como por ejemplo: expresarse con gestos o vocabulario groseros u ofensivos, expresarse con un volumen de voz inadecuado o gritos, etc.
- Sustraer o destruir bienes materiales de personas (funcionarios y/o apoderados) o del Colegio.
- Comportarse agresivamente, conducta que puede expresarse por ejemplo a través de romper, golpear o dañar objetos, muebles o materiales de personas (funcionarios y/o apoderados) o del colegio.
- Consumo en dependencias del colegio, de alcohol, tabaco u otras drogas indicadas como ilícitas en la ley. Así mismo, asistir al colegio bajo efectos de drogas o alcohol.
- Faltas a la verdad e injurias hacia cualquier persona (funcionarios y/o apoderados) de la comunidad escolar.
- Actitudes discriminatorias de cualquier tipo hacia personas del colegio (funcionarios y/o apoderados), por ejemplo: ridiculizar, mofarse, descalificar, humillar, etc.
- Amenazar explícita y/o implícitamente, de forma gestual, verbal, escrita o través de cualquier medio tecnológico a algún miembro de la comunidad escolar (funcionarios y/o apoderados).
- Hacer uso indebido de redes sociales y elementos informáticos o tecnológicos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas (funcionarios y/o apoderados) o a la Institución, atentando contra su dignidad
- Agredir física o psicológicamente, a cualquier persona (funcionarios y/o apoderados) de la comunidad escolar.
- Mostrar, difundir, y/o entregar imágenes de connotación sexual, pornográficas, eróticas, violentas u otras inadecuadas para personas (funcionarios y/o apoderados) de la comunidad escolar.

Procedimiento

Recepción de la Denuncia: El adulto afectado o quien presencie la situación de violencia deberá informar de forma presencial y a la brevedad posible el hecho ocurrido a Convivencia Escolar, debiendo quedar registro escrito y firmado de la denuncia. El Encargado de Convivencia Escolar informará de forma inmediata a Dirección del colegio la recepción de la denuncia y el inicio del proceso de investigación.

En aquellos casos en que la situación de maltrato o violencia sea constitutiva de delito, los antecedentes serán remitidos a la instancia judicial correspondiente (Carabineros, PDI, Ministerio Publico). Plazo: 24 horas



Proceso de Investigación: Una vez recepcionada la denuncia en Convivencia Escolar, se iniciará un proceso de indagación para reunir antecedentes con un plazo máximo de duración de 7 días hábiles, se podrá entrevistar a los involucrados, testigos y recepcionar medios de prueba, debiendo quedar registro escrito de cada acción. **Comunicación y Entrevista con Dirección:** Concluida la investigación en Convivencia Escolar, todos los antecedentes reunidos serán entregados a Dirección del colegio, quien efectuará el análisis de la situación y citará a una entrevista personal a los involucrados, para establecer compromisos entre los involucrados.

Medidas y Consecuencias:

Entre Funcionarios:

Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

- a. Amonestación Verbal: Consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por Dirección, la cual se hará personalmente al funcionario, dejando constancia en la hoja de entrevista.
- Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. Debiendo quedar registro del proceso.
- c. Amonestación Escrita: Consiste en la representación formal, por parte del Director, que se hace al funcionario, por escrito, dejando constancia de ella en su carpeta personal, con copia a la Inspección del Trabajo.
- d. Denuncia a Tribunales por Delitos: Si se configura un delito de agresión física u otro constitutivo de delito según la ley, el Colegio hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía) y aplicará las medidas contempladas en el Reglamento Interno de Orden. Higiene y Seguridad para tales fines.

Entre Apoderados:

Los apoderados, como integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio, también se rigen por las normas de convivencia del Reglamento Interno del Establecimiento, así como por lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales. La transgresión de esta normativa será evaluada por Dirección, y las consecuencias serán determinadas de acuerdo a la gravedad de la falta y en consideración a los antecedentes recopilados, efectuándose las siguientes acciones:

- a. Entrevista Personal: Entrevista de Dirección con los apoderados involucrados acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- b. Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
- c. Suspensión como Apoderados: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia, se podrá suspender temporalmente o permanentemente su participación como apoderado en el Establecimiento, debiendo éste nombrar por escrito un apoderado reemplazante.
- d. Denuncia a Tribunales por Delitos: Si se configura un delito de agresión física u otro constitutivo de delito según la ley, el Colegio hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía). Si los Tribunales de Justicia comprueban el delito, el Colegio tiene la obligación de quitar la calidad de tal teniendo que nombrar a un reemplazante.

Entre Apoderados y Funcionarios:

- a. Entrevista Personal: Entrevista del Director con las personas involucradas acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- b. Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados, en conformidad con las características establecidas en el reglamento de Convivencia Escolar.
- c. Suspensión Temporal de las Funciones: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado y/o funcionario en el colegio según



- corresponda, debiendo en el caso de tratarse de un apoderado nombrar un apoderado reemplazante.
- d. Denuncia a Tribunales por Delitos: Si se configura un delito de agresión física u otro considerado delito por la ley, el Colegio hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía). Si los Tribunales de Justicia comprueban el delito, el apoderado o el funcionario que resulte responsable podrán perder su calidad.

Recursos o Apelaciones:

El o los adultos involucrados podrá apelar a la resolución adoptada por escrito y fundadamente en un plazo de 48 hrs. ante la Dirección, quien responderá dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes, debiendo entregarse respuesta escrita de lo resuelto.

Acciones Preventivas:

Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia y buen trato entre los adultos de la Comunidad Educativa, es una tarea y responsabilidad permanente de toda la comunidad escolar, siendo numerosas las acciones formativas dirigidas hacia tal objetivo, destacando las siguientes:

- Normas de convivencias claras y consistentes: En las que se rechace toda forma de violencia, poniendo límites al maltrato entre adultos y sancionando las conductas de abuso.
- Promoción del Buen Trato: generación de prácticas y ambientes bien tratantes, a través de prácticas cotidianas
- Fortalecimiento de presencia, cercanía y compromiso entre los adultos: Que permita que entre los adultos se logre un diálogo de confianza, respeto y convivencia armónica.
- Fomento de estrategias pacíficas de resolución de conflictos: Desarrollar en los adultos habilidades para resolver asertivamente situaciones de conflictos.



2. PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTE ESCOLAR

"Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales y/o particulares dependientes del estado y/o reconocidos por este, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el Artículo 3º de la Ley 16.744, por los accidentes que sufran durante sus prácticas educacionales o profesionales, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto".

Procedimiento para atender un accidente escolar

- 1. El o la Encargada(o) de enfermería brinda los Primeros Auxilios correspondientes al alumno, se avisa a los apoderados del estudiante y se evalúa la situación para determinar si es necesario derivarlo al Centro asistencial más cercano al Establecimiento educacional, en este caso es el SAR de Chiguayante. El centro asistencial evaluará las condiciones de salud del estudiante y, si es necesario, el traslado al Hospital Regional Guillermo Grant Benavente ubicado en la ciudad de Concepción para hacer válido el SEGURO ESCOLAR; sin embargo, el apoderado puede llevar al estudiante al Centro asistencial que estime conveniente de acuerdo al sistema de salud familiar del que disponga.
- 2. La denuncia se debe efectuar en Formulario de accidente escolar, cuyos ejemplares deberán estar en poder de los Establecimientos Educacionales y ser entregado al apoderado titular o suplente que retira al estudiante para trasladarlo al centro asistencial.
- 3. Inspectoría general solicitará al apoderado titular o suplente que tras la atención haga llegar el comprobante de atención e informará a la Jefa de la Unidad Técnica pedagógica la situación para determinar si es necesario realizar plan de apoyo pedagógico para el estudiante.

En el Colegio Aurora de Chile Sur, la persona encargada de dar los Primeros Auxilios es la Srta. Jesenia Castro Jara (Correo: jesenia.castro@colegioauroradechilesur.cl, Teléfono: 41-2186520), técnico en enfermería, quién activará el presente Protocolo. En su ausencia esta tarea será realizada por el Paradocente que se encuentre en el momento del accidente.

Nota: Estos procedimientos deberán quedar registrados por escrito y servirán de respaldo para futuras acciones.



3. PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

Objetivo: Conocer los procedimientos que se deben seguir en toda salida educativa a terreno con el objetivo de cautelar la seguridad de quienes participan tanto en la ida como en el regreso al establecimiento.

A través de las salidas pedagógicas se busca generar nuevos ambientes y escenarios fuera del aula para las actividades de aprendizaje, y de esta forma, potenciar el aprendizaje en los ámbitos cognitivo, intra e interpersonal.

Acciones previas a una salida Pedagógica.

Cada vez que los estudiantes salen del establecimiento para realizar una visita, excursión, jornada, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo o cualquier actividad de carácter pedagógico, deportivo, competitivo, vocacional, se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) Toda salida pedagógica, se inicia y termina en el establecimiento.
- b) La salida pedagógica debe responder a una necesidad pedagógica y/o formativa fundamentada por el o los docentes, organizada e informada a UTP, con al menos dos semanas de anticipación. Debe contar con un Proyecto Pedagógico elaborado por uno o más docentes (Ver Anexo 1). El Proyecto deberá incluir al menos procedimientos, responsables, actividades pedagógicas en terreno y posterior evaluación, y deberá contar con la aprobación de Dirección y UTP.
- c) El docente responsable de la salida educativa es el responsable del envío, recepción y custodia de las autorizaciones de los/las apoderados/as usando el formato que se anexa en este protocolo. Inspectoría General verifica la firma de las autorizaciones de las salidas pedagógicas en el momento previo a la salida.
- d) La autorización del apoderado para la salida pedagógica, debe contener: el lugar de la visita educativa, la hora de salida y llegada al colegio, el nombre completo del o la estudiante, el nombre completo del apoderado, RUT, número telefónico en caso de emergencia, y firma del apoderado en el documento.
- e) Las salidas Pedagógicas, son de responsabilidad de los o las docentes que las organizan, debiendo estar en pleno conocimiento los/las apoderados/as del estudiante bajo la modalidad de autorización escrita y firmada, que debe estar disponible el día y hora de la salida, en un archivador administrado por Inspectoría General. Si no está la autorización por escrito del apoderado al momento de la salida, el/los alumnos/s no podrán participar en la actividad.
- f) No se considerará autorización una llamada telefónica, un mensaje de texto, llamada de voz o un correo electrónico.
- g) Todo(a) estudiante que participa de una salida pedagógica, debe cumplir las instrucciones del o los(as) docentes en cuanto a su presentación personal, ya sea con uniforme, buzo del colegio u otra vestimenta conforme a la actividad educativa a desarrollar.
- h) Las exigencias disciplinarias antes, durante y después de la salida educativa de todo estudiante, se deben cumplir en base al Reglamento Interno y sus respectivos protocolos debidamente conocidos por el apoderado.
- i) Todo estudiante no autorizado a participar de la salida educativa y/o aquellos que no traen el permiso de su apoderado, deberán desarrollar en el establecimiento una guía alternativa de trabajo con la misma temática de la salida pedagógica, preparada por el docente a cargo.



Acciones al término de la salida a terreno.

- **a)** El o los docentes responsables deben pasar lista de asistencia cautelando que todos los estudiantes llegaron al establecimiento.
- **b)** En el caso de Educación Básica, los profesores serán los encargados de entregar los alumnos a sus apoderados, cuando corresponda.
- c) Para los retornos fuera del horario del Establecimiento, el retiro de estos deberá ser llevado a cabo por los apoderados en el colegio, cuando corresponda.
- **d)** Los docentes no podrán retirarse del establecimiento, hasta que todos los alumnos se hayan dirigido a sus respectivos domicilios.



COLEGIO AURORA DE CHILE SUR PERMISO DE SALIDA N°00

Chiguayante, [Día] de [Mes] de [Año]

Estimado/a apoderado/a:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, se informa que su pupilo (a) participará de una salida pedagógica. Los estudiantes vivenciarán [Tipo de actividad pedagógica] en el [Lugar de realización y Dirección]. La actividad se realizará [Fecha de realización] desde [Hora de inicio] y hasta [Hora de finalización]. Los estudiantes deben llegar en el horario señalado con su [Uniforme completo o buzo del colegio, según corresponda] de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Interno, y serán trasladados y acompañados a la dirección mencionada por [Docente(s) responsable(s)] en buses gestionados por el Colegio. Sugerimos llevar colación.

Es importante contar con vuestra autorización firmando el permiso de salida, para que su pupilo/a sea partícipe de la actividad. Autorización que deberán entregar al momento de llegar al Colegio mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Marcela Salazar Martínez **DIRECTORA**

COLEGIO

Colegio Aurora de Chile Sur Formando Personas

Av. Manuel Rodríguez N° 1249 Fono 2352020 / Chiguayante / Chile

PERMISO DE SALIDA N°00

Chiguayante, [Día] de [Mes] de [Año]

Yo;_____ R.U.N: ____
apoderada/o de ____ curso, ____
participará hoy [Fecha] en la actividad pedagógica de [Lugar de realización y Dirección].

Marcela Salazar Martínez
DIRECTORA

Firma Apoderado/a: _____



4. PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.

El presente protocolo contiene información sobre la normativa y planteamientos del Ministerio de Educación y entrega orientaciones a la comunidad educativa para actuar frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad en que se puedan encontrar algunos estudiantes de nuestro Establecimiento.

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales. La Ley Nº 20.370/2009 de la Ley General de Educación (LGE), el artículo 11 establece que el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo otorgarse las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.

A continuación, se presenta el protocolo de retención y apoyo a estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.

PASO 1: DETECCIÓN DEL EMBARAZO

- El apoderado debe dar aviso cuando su hija/o o pupila/o se encuentre en situación de embarazo o paternidad solicitando entrevista con el profesor jefe o la Consejera educacional
- 2. En caso de que sea el/la estudiante que informa el hecho, o la información llega a través de un tercero se realizarán las siguientes acciones:
 - Conversar con el/la estudiante para que confirme la situación actual.
 - Acoger al estudiante, señalándole que el establecimiento apoyará su proceso educativo v socioemocional.
 - Brindar apoyo psicosocial o escolar para informar a los padres y/o apoderados de la situación.
- 3. En última instancia, cualquier miembro de la comunidad educativa puede informar a Consejería educacional u orientadora y se active el protocolo.
- 4. Consejera informará al equipo directivo y profesor/a jefe.
- 5. Consejera tomará nota del caso e informará en el Primer Consejo de Profesores a los docentes del curso y al o la psicólogo/a educacional y asistente social para generar apoyo socioemocional.

RESPONSABLES

Apoderados Profesor/a jefe Consejera educacional

PASO 2: ENTREGA DE CERTIFICADO MÉDICO.



- Se entrevista al apoderado y se recepciona el certificado médico, documento que ratifica el estado actual de la estudiante y el tiempo de gestación.
- 2. Se les leerá los derechos y deberes de la estudiante, su responsabilidad como apoderado y se les solicitará firmar el COMPROMISO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ADOLESCENTE que señala su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total de la/el estudiante durante la jornada de clases.

RESPONSABLES

Consejera educacional

PASO 3: DETERMINAR LAS MEDIDAS DE APOYO

- 1. Consejera escolar, profesor (a) jefe y jefa de U.T.P realiza análisis de la información recogida y valoración de la situación de la estudiante.
- 2. Informar a los estudiantes de sus derechos, responsabilidades, y facilidades al interior del establecimiento durante el periodo que asista a clases.
- 3. La jefa de U.T.P elabora las estrategias pedagógicas que permitan implementar la calendarización académica y proceso evaluativo de la estudiante embarazada.
- Seguimiento pedagógico del estudiante, realizado por el profesor/a jefe en trabajo conjunto con los profesores de asignatura.
- Consejera educacional junto al o la profesor(a) jefe realiza monitoreo de la situación de la estudiante. El psicólogo educacional, realiza seguimiento emocional y derivación a las redes de apoyo en caso de ser necesario.
- La trabajadora social, realizará visitas domiciliarias con periodicidad mensual para conocer la situación socioeconómica del o la estudiante y su núcleo familiar para realizar derivaciones a las redes comunales en caso de ser necesario.

RESPONSABLES

Jefa de U.T.P Profesor/a jefe Consejera educacional Trabajadora social

PASO 4: ELABORACIÓN DE INFORME FINAL

- 1. Registro de las acciones y actividades realizadas mediante la elaboración de un informe final.
- 2. La Consejera educacional da a conocer el informe final a Dirección del establecimiento, el/la profesor/a jefe y los padres y/o apoderados
- 3. Se genera el cierre del proceso.
- 4. Se elabora informe solo cuando la estudiante realice cambio de Establecimiento para informar las acciones ejecutadas o al egresar de enseñanza media.

Consejera
educacional
Trabajadora social
Psicólogo
educacional
Profesor/a Jefe



DERECHOS Y DEBERES DE LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES

DERECHOS

La alumna:

- 1. Tiene derecho a ser tratada con respeto por toda la comunidad educativa, permanecerá en el establecimiento igual que el resto de los estudiantes, no será discriminada por su condición de embarazada.
- 2. Tiene derecho a la normalidad de la cobertura médica a través del Seguro Escolar si llegará a solicitar.
- 3. Tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como la graduación y actividades extra- programáticas.
- 4. Tiene derecho a adaptar el uniforme a la condición de embarazo.
- Tiene derecho de asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, puede solicitar acompañamiento previa solicitud al profesor de asignatura.
- 6. Tendrá el derecho de poder utilizar dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.
- 7. Tendrá el derecho de fijar tiempo de amamantamiento, con un máximo de 1 hora, sin considerar tiempos de traslado. Los horarios decididos deberán ser comunicados formalmente a la Dirección del Colegio, teniendo como plazo una semana desde la incorporación a clases. En caso que el tiempo de amamantamiento no pueda realizarse fuera del establecimiento, el Colegio dispondrá un espacio acogedor para tales fines, cuando la estudiante lo solicite.

DEBERES

- 1. Asistir a todos los controles de embarazo, post-parto y control sano del niño con el médico tratante, en CESFAM u otro centro de salud.
- 2. Justificar los controles de embarazo y control de niño sano con el carné de control de salud o certificado del médico tratante y/o matrona.
- 3. Justificar inasistencias a clases por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con certificado médico y mantener informado/a al/la profesor/a jefe.
- 4. Asistir a clases de Educación Física, debiendo ser evaluada, sí la alumna no puede realizar Educación Física, la U.T.P elaborará un plan de apoyo pedagógico para realizar las actividades de la asignatura.
- 5. La estudiante debe informar al establecimiento sobre la fecha del parto para programar las actividades académicas.
- 6. Realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, como asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluación, especialmente si está en recalendarización de pruebas y trabajos.



DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE PROGENITOR.

DERECHOS:

El alumno

- 1. Tiene derecho a permisos y adecuación de horarios de entrada y salida dependiendo de las etapas del embarazo y su rol como progenitor. (Dichos permisos, entradas y salidas deben ser solicitados por el estudiante a través de la documentación médica respectiva).
- 2. Tiene derecho a justificar su inasistencia a través de certificado médico por enfermedad de su hijo/a, al tratarse de labores o cuidados acordes a su rol de padre.

DEBERES:

- 1. Debe informar a las autoridades del establecimiento de su condición de progenitor, entregando los antecedentes correspondientes al Profesor Jefe y Consejera educacional.
- 2. Para justificar la inasistencia y permisos deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondiente.

APOYOS A LA ESTUDIANTE EMBARAZADA, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES. DE LA EVALUACIÓN:

- Se establecerá un sistema de evaluación que puede surgir como alternativa, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente a clases.
- Se evaluará caso a caso los criterios para la promoción con el fin de asegurar que los estudiantes cumplan efectivamente con los contenidos mínimos de los programas de estudio
- 3. La estudiante tiene derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.
- 4. Se habilitará una tutoría a cargo de sus compañeros de curso, y coordinado por el profesor jefe durante el embarazo.
- 5. Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes. El Colegio se reserva el derecho de extender este beneficio a los padres de hijos mayores de un año, dependiendo de su estado de salud.



DE LA ASISTENCIA:

- 1. No se hará exigible el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad. Las inasistencias que tengan como causa directa por situaciones derivadas del embarazo, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor a un año se consideran válidas cuando se presenta certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia. En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, Dirección del establecimiento educacional tiene la facultad de resolver su promoción. Lo anterior en conformidad con las normas establecidas en el decreto exento de educación N° 67 de 2018 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la estudiante ante la Secretaría Regional ministerial de Educación respectiva.
- 2. Se deberá elaborar un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estos estudiantes, brindándoles el apoyo pedagógico necesario mediante un sistema de tutorías. Determinar al profesor(a) jefe como el responsable para que supervise su realización.
- a. Indicar la asistencia, permisos, y horarios de ingreso y salida, diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad.
- b. Señalar que el o la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico cada vez que falte a clases por razones asociadas a embarazo, maternidad o paternidad.

Nuestro Colegio Aurora de Chile Sur, NO pueden definir un periodo PRENATAL y POSTNATAL para las estudiantes. La decisión de dejar de asistir a clases durante los últimos meses del embarazo y postergar su vuelta a clases depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el hijo o hija por nacer. Si la estudiante requiere cerrar el semestre de manera anticipada y debidamente justificada por su médico tratante, serán consideradas sus calificaciones hasta el momento de requerirlo.





COLEGIO AURORA DE CHILE SUR Formando Personas

COMPROMISO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ADOLESCENTE PROTOCOLO DE RETENCION DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

(Registre esta acción en el libro de clases)

Yo,RUN	,
Apoderado/a de	
RUN	
DOY MI CONSENTIMIENTO	_NO DOY MI CONSENTIMIENTO
Para que mi pupilo/a asista a los controle instancias que demanden atención de sa del hijo/a nacido, que impliquen la aus	llud, cuidado del embarazo y
estudiante durante la jornada de clases. Chiguayante,dedel 20	
Nombre, RUN, firma de la persona que informa del procedimiento y recibe la autorización	Firma de la persona que autoriza



5. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS DE ESTUDIANTES TRANSGÉNERO

Fundamentación:

"Transgénero" es un término que incluye las diferentes identidades de género que las personas pueden tener, cuando son diferentes al sexo que se les asignó al nacer. Hay muchos términos diferentes que las personas transgénero utilizan para describirse a sí mismas.

Las personas transgénero expresan su identidad de género de muchas maneras diferentes. Algunas personas usan su vestimenta, comportamiento y gestos para vivir según el género con el que se sienten bien.

Ser transgénero es distinto de la orientación sexual. Las personas transgénero pueden identificarse como heterosexuales, homosexuales, bisexuales o asexuales. Pueden negarse también a etiquetar su orientación sexual. El término transgénero también se distingue de intersexual, un término que describe a las personas que nacen con características sexuales físicas "que no se ajustan a las nociones binarias típicas de los cuerpos masculinos o femeninos".

I. Situaciones que abordará el presente protocolo:

- 1. Se contempla el abordaje de aquellos casos de estudiantes que se identifican como transgénero, con el objetivo de facilitar el proceso de construcción de su nueva identidad en el marco del bienestar bio-psico-social y los valores institucionales de Colegio Aurora de Chile.
- 2. Se realizará un apoyo y monitoreo permanente a las familias, con el fin de facilitar la entrega de herramientas necesarias para la adaptación y aceptación del proceso.
- 3. Se realizará, en caso de ser necesario, la derivación al programa especializado del Hospital Las Higueras de Talcahuano .
- 4. Se trabajará con la comunidad educativa, cursos, docentes, asistentes de la educación y directivos, con la finalidad de facilitar la socialización del "nombre social" del estudiante y la adaptación a su nueva identidad. Todo lo anterior previa autorización del apoderado titular y/o suplente.

II. Responsables de la activación del protocolo:

La activación del presente protocolo estará a cargo del Encargado/a de Convivencia Escolar del establecimiento, en conjunto con Inspectoría General.

III. Principal red de apoyo:

- CESFAM Pinares.
- Hospital Las Higueras, Servicio de Salud Talcahuano



IV. Descripción de las acciones a concretar:

a) Estrategias de acción:

Será responsabilidad del apoderado, entregar la información oportuna al establecimiento de la situación que vivencia su pupilo/a.

Desde el momento en que el apoderado entrega información al respecto a algún funcionario del establecimiento, éste tiene el deber de informar a Inspectoría General, quien, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, iniciarán el proceso de entrevista correspondiente con el apoderado titular y/o suplente.

- Entrevista con apoderado titular y/o suplente: El Encargado/a de Convivencia Escolar, realizará la primera conversación dentro de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la información.
- Entrevista con el profesor/a jefe: El Encargado/a de Convivencia Escolar, realizará la entrevista con el docente de la jefatura de curso del estudiante, colocando en conocimiento la situación del alumno/a dentro de 5 días hábiles posteriores a la toma de conocimiento del caso.
- Registro de antecedentes recabados: Deberá quedar registro de las entrevistas realizadas, con las respectivas firmas de los entrevistados.
- Información a Dirección: Inmediatamente después de recibida la información por parte del apoderado/a, el Encargado/a de Convivencia Escolar, notificará a la Dirección del establecimiento la situación que vive el alumno/a.
- Notificación al Consejo de Profesores: se entregará la información pertinente a los docentes de los distintos cursos del ciclo por parte del Encargado/a de Convivencia Escolar.
- Departamento de Informática: A solicitud de Inspectoría General y U.T.P., se incorporará el nombre social del estudiante a la Plataforma CMI Escolar.
- En actividades formales del establecimiento (actos cívicos, premiaciones, concursos, licenciaturas, entre otras) se acogerá la solicitud del apoderado para usar el nombre social del estudiante. Si el estudiante es mayor de 18 años, no requiere la autorización del apoderado, pero se le dará a conocer esta solicitud.

b) Estrategias de prevención:

Con la finalidad de asegurar un positivo ambiente escolar dentro y fuera de la sala de clases, se concretarán las siguientes acciones:

- Charla con el curso del estudiante: En caso de ser necesario y previa coordinación con el docente



de la jefatura de curso del alumno/a, se realizará una charla y/o taller, psicoeducando en relación a la temática transgénero. Lo anterior previa coordinación con el/la estudiante y su apoderado/a. Esta intervención será realizada por el Equipo de Convivencia Escolar.

- Trabajo de concientización en la temática transgénero: en los diversos niveles y en horarios de orientación, se abordará por parte del equipo de convivencia escolar y en conjunto con los docentes de jefatura de curso, temas relacionados con el respeto, la empatía, asertividad y prevención del bullying y ciberbullying.

c) Medidas de apoyo pedagógico y psicosocial:

- Apoyo pedagógico: Se evaluará la recalendarización de pruebas y/o trabajos por ausencia a clases con motivo del proceso vivenciado por el alumno/a. Lo anterior se podrá considerar siempre con la entrega del respectivo certificado del médico tratante.
- Apoyo psicosocial: En caso que sea pertinente y previa autorización del apoderado, se podrán realizar atenciones por parte del psicólogo educativo del establecimiento y/o la trabajadora social.
 En ningún caso podrá considerarse una atención clínica en el colegio.

V. Seguimiento:

- Entrevista de seguimiento con apoderado titular y/o suplente: Acción realizada por el Encargado/a de Convivencia Escolar y/o Inspectoría General cuando sea pertinente al menos una vez al semestre.
- El Profesor Jefe debe mantener un monitoreo permanente del caso, tanto en la realidad académica como emocional del alumno/a e informará oportunamente al Equipo de Convivencia Escolar en caso de que el estudiante requiera un apoyo profesional por parte de especialistas del establecimiento.



6.- PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

El siguiente protocolo tiene como finalidad informar a la comunidad educativa para aplicar en situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC en adelante) de estudiantes del Colegio Aurora de Chile Sur.

Conceptualización

La regulación emocional, es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003), es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007).

En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos.

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001).

Es fundamental considerar que en una DEC sus factores desencadenantes no sólo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podría ser la Condición de Espectro Autista (TEA), el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, el Trastorno Depresivo Mayor u otros, originados por diferentes causas, sino que también factores estresantes del entorno físico y social de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos.

Este protocolo incluye consideraciones para asegurar el cumplimiento de los principios de la ley 21.545, la cual busca asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de personas con Trastorno Espectro Autista (TEA).

Situación de desregulación emocional y conductual

El siguiente protocolo se activa cuando una persona adulta del contexto escolar observa o toma conocimiento de una desregulación emocional y conductual de un estudiante.

Para nuestro establecimiento los grados de desregulación emocional se dividen en:

-Desregulación emocional leve: El estudiante manifiesta dificultades de concentración, sintomatología ansiosa, desborde emocional, llanto, bajo estado anímico, sin pensamiento ni ideación suicida, ausencia de crisis de pánico.



- -Desregulación emocional moderada: Manifestaciones de nivel leve que no han logrado ser reguladas en un plazo máximo de 10 minutos. Crisis de ansiedad, ira o pánico que se pueden regular con acompañamiento profesional o que se encuentran en tratamiento.
- -Desregulación emocional grave: El estudiante manifiesta algún compromiso de conciencia, dificultades respiratorias, crisis de pánico sin capacidad de autorregularse, pérdida de control conductual, con auto o heteroagresión, ideación y/o pensamiento suicida.

Acciones preventivas

1. Conocer al estudiante	Identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de descompensación emocional como estudiantes con trastorno del espectro autista, trastornos destructivos del control de impulsos y déficit atencional con problemas de control de la frustración.	
2. Reconocer señales previas y actuar	Observar con atención la presencia de indicadores emocionales, como mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, tensión, ansiedad, temor, frustración, ira, cambios de expresión facial o corporal, lenguaje grosero, autoagresiones, etc. Identificar los detonantes en situaciones de desregulación y evitar que sucedan. Además, es importante evitar cambios repentinos en la rutina escolar por lo anticipar los cambios uso de audífonos anti ruidos, minimizar el ruido ambiente y estar atentos a cualquier conflicto dentro o fuera del ella favorece a evitar la desregulación emocional y conductual.	
→ del entorno físico	 → Evitar la sobrecarga de estímulos (ruidos fuertes, luces intensas, gritos, colores fuertes e intensos, exceso de decoraciones, etc). En caso que esto no se pueda evitar, proporcionar a los estudiantes que lo necesiten audífonos anti ruidos. → Reducir la ansiedad o incertidumbre anticipando la actividad y lo se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; en caso de existir cambios informar con cautela al estudiante. → Ajustar actividades en competencias disminuyendo la exigencia y entregando apoyo emocional tanto en lo negativo como en lo positivo dependiendo del momento. → Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes para evitar que les resulten estresantes. → Dar tiempo necesario para cambiar de foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente. → Dar espacio para momentos de relajación y de descanso. 	
→ del entorno social	 Lenguaje debe ser adecuado y positivo, mantener una actitud tranquila, en silencio y calma sobre todo en los momentos de altos niveles de desregulación. Reconocer tanto momentos o situaciones positivas para el aprendizaje como los negativos donde los niños, niñas y jóvenes con autismo no se encuentra preparado para el aprendizaje. Otorgar tiempo para que dé a conocer lo que le pasa, mediante un dibujo u otra forma de expresión, ya que en situaciones de desregulación los estudiantes con condición 	



 TEA disminuye la capacidad para expresar adecuadamente lo que le sucede. Valorar sus sentimientos y emociones, generando en ellos un vinculo positivo y de confianza. Respetar los momentos de auto aislamiento, ya en algunos casos esta acción los relaja y regula, es importante velar por asegurar entornos amigables en los que participa el estudiante. 	
Redirigir al estudiante de manera momentánea cambiando el foco de atención con alguna actividad donde se sienta útil como por ejemplo pedirle que ayude a entregar libros, materiales, guías, etc.	
Utilizar refuerzo conductual de manera positiva frente a conductas aprendidas con apoyo de pictograma, para ello es muy importante la planificación de los apoyos y refuerzo de manera constante. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta y por todas las personas adultas que se encuentran dentro de sala de clases.	
Mantener normas y reglas inclusivas dentro del aula con apoyos visuales (pictogramas) en caso que quebrante alguna regla es importante entregar esta información a los profesionales de apoyo para determinar cuáles serán las acciones a implementar.	
Aplicar estrategias de autorregulación emocional, cognitiva, conductual mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias sensoriomotriz como pintar, dibujar, escuchar música, bailar, pasear, etc.	
Definir cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Se recomienda, estipular previamente cómo el estudiante hará saber esto a su profesor o adulto responsable.	

1. Desregulación Emocional Leve

Cuando el estudiante manifiesta dificultades de concentración, sintomatología ansiosa, desborde emocional, llanto, bajo estado anímico, sin pensamiento ni ideación suicida y ausencia de crisis de pánico:

Dentro de la sala de clases.	Fuera de la sala de clases.
a) Las personas a cargo de la primera respuesta y abordaje de la DEC leve serán el o los profesores que se encuentran dentro de la sala de clases.	a) Cualquier funcionario del establecimiento que detecta la situación de DEC leve del estudiante informa al paradocente más cercano.



- b) El docente en aula solicitará apoyo de paradocente para que acompañe al estudiante fuera de la sala de clases a la oficina de paradocencia, para realizar la contención correspondiente aplicando los Primeros Auxilios Psicológicos.
- b) El paradocente a cargo acompaña al estudiante hacia un lugar más tranquilo, de preferencia la oficina más cercana al lugar del evento (Sala 101, oficina de paradocencia), para realizar la contención correspondiente aplicando los Primeros Auxilios Psicológicos.
- c) Si el estudiante logra autorregularse con la contención realizada, puede retornar a la sala y seguir con sus actividades académicas dejando el paradocente su registro en CMI Escolar.
- c) Si el estudiante logra autorregularse con la contención realizada, puede seguir con sus actividades académicas. El paradocente deja registro de lo acontecido en el libro digital CMI, en la hoja de vida del estudiante como observación de seguimiento.
- d) Si dentro de 10 minutos de realizada la contención, no se logra calmar y facilitar la regulación del estudiante, se contactará al psicólogo educacional para su atención.

2. Desregulación Emocional moderada

Cuando el estudiante expresa manifestaciones de DEC de nivel leve que no han logrado ser reguladas en un plazo máximo de 10 minutos. También en casos de crisis de ansiedad, ira o pánico que son parte de diagnósticos conocidos y se encuentran en tratamiento, por lo tanto se pueden regular con acompañamiento profesional y se puede

- a) En casos de DEC leve, si dentro de 10 minutos de realizada la contención no se logra calmar y facilitar la regulación del estudiante, se dirige al estudiante hacia el psicólogo educacional para su atención.
- b) En caso de estudiantes con diagnósticos conocidos y presencia de crisis de ansiedad, ira o pánico que se encuentran en tratamiento, se realizará contención y acompañamiento emocional para que el estudiante vuelva a autorregularse siguiendo las sugerencias brindadas por profesionales a cargo de su atención clínica.
- c) Es importante evaluar si se cuenta con la disposición del estudiante para cambiar su estado y corregularse, y/o cuenta con recursos para ello a causa de que se encuentra en tratamiento.
- d) El psicólogo educacional realiza el acompañamiento y contención emocional del estudiante en un rango máximo de 45 minutos.
- e) Si dentro del transcurso de esos 45 minutos no se logra regular el estado emocional y conductual del estudiante, se contactará al apoderado para su retiro del establecimiento y evaluar atención médica en algún centro de salud.



3. Desregulación Emocional grave

compañía del apoderado.

Cuando el estudiante manifiesta algún compromiso de conciencia, dificultades respiratorias, crisis de pánico sin capacidad de autorregularse, pérdida de control conductual, con auto o heteroagresión, ideación y/o pensamiento suicida.

Dentro de la sala de clases.	Fuera de la sala de clases.	
a) Las personas a cargo de la primera respuesta y abordaje de la DEC grave serán el o los profesores que se encuentran dentro de la sala de clases.	a) Cualquier funcionario del establecimiento detecta la situación de DEC grave del estudiante e informa al paradocente más cercano.	
b) El docente a cargo del curso avisa al paradocente quien contactará al apoderado para que acuda de inmediato al establecimiento para realizar contención y/o retiro del estudiante.	b) El paradocente contactará al apoderado para que acuda de inmediato al establecimiento para realizar contención y/o retiro del estudiante.	
c) El psicólogo educacional, personas indicadas en Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual o miembros equipo de Convivencia Escolar para brindar el primer auxilio psicológico, contención y acompañamiento emocional.		
d) El o la Técnico en Enfermería realiza la revisión de salud preliminar y rellena el formulario de accidente escolar mientras se espera la llegada del apoderado.		
e) En caso de ser necesario, se solicitará Ambulancia para el traslado al Centro de Salud más cercano en		

f) El psicólogo educacional o en su defecto el funcionario que brindó los primeros auxilios psicológicos dejará registro de lo acontecido en CMI Escolar.

Dependiendo de las circunstancias asociadas a la ocurrencia del episodio, se evaluará la necesidad de reparación, incluyendo a terceros tales como compañeros de curso, profesor o cualquier persona que pudiera resultar afectada por los hechos. Es posible realizar acciones informativas y/o de contención grupal para el curso, generación de acuerdos, disculpas públicas o privadas, reparación de daños, trabajando la empatía en el proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones.



Sugerencias al momento de aplicar Primeros Auxilios Psicológicos.

No olvidar:

- Mantener la calma y hacer preguntas breves y simples.
- No culpabilizar. Quitar responsabilidad a los estudiantes ante la situación de crisis.
- En estudiantes con diagnósticos conocidos y tratamientos en curso, chequear uso de medicamento "S.O.S".

Estrategias posibles:

- 1. Invitar al estudiante a cerrar sus ojos si así lo desea.
- 2. Guiar al estudiante para realizar respiración diafragmática por ejemplo usando la técnica de la **respiración cuadrada**:
 - a. 4 segundos de inhalación profunda por la nariz
 - b. 4 segundos de retención del aire en los pulmones
 - c. 4 segundos de exhalación por la nariz
 - d. 4 segundos de sentir los pulmones vaciándose.
- 3. Realizar **mapeo corporal**, invitando a prestar atención a su cuerpo desde sus pies, como primer paso, focalizando luego su atención a otra parte relacionada con la anterior.
- 4. Darle un dulce o que huela una fragancia.
- 5. Si el estudiante no quiere cerrar los ojos, focalizar su atención en un objeto conocido, primero visualmente, y luego solicitando una descripción verbal del objeto en la medida que se observe una disminución en la agitación corporal.
- 6. Quitar el foco de los síntomas para prestar atención al entorno desde sus distintos sentidos.

Consideraciones generales

Ante la recurrencia de episodios de DEC:

- Se solicitará al apoderado un certificado de atención médica y/o diagnóstico según sea pertinente.
- El Equipo de Convivencia Escolar realizará entrevista con la familia, solicitando atención médica especializada y/o informe de especialista tratante, y realizará un seguimiento del caso, el que podría incluir visitas domiciliarias, atención con el psicólogo educacional y un plan de apoyo pedagógico personalizado, si corresponde.



7. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SITUACIÓN DE VIOLENCIA CON PORTE DE ARMAS.

- Ante una situación de violencia con uso de arma en espacios comunes del establecimiento, cualquier miembro de la comunidad escolar que se entere del hecho tiene la obligación de informar de manera inmediata a Inspectoría general, al paradocente más cercano al evento o bien a un directivo del colegio.
- Ante una situación de violencia con uso de arma en la sala de clases, el profesor de aula tiene la obligación de informar de manera inmediata a inspectoría general, al paradocente más cercano al evento o bien a un directivo del colegio. Para ello puede designar a un estudiante para dar el aviso.
- 3. Inspectoría general activará el protocolo realizando el llamado inmediato a Carabineros de Chile y al apoderado titular o suplente, e informando a la jefatura de curso. En caso de no ser posible la llegada de Carabineros al establecimiento, se envía la denuncia respectiva a Fiscalía vía correo electrónico (denunciaflccp@minpublico.cl) y Tribunales de Familia. (Plazo: Máximo 24 horas).
- 4. Se atiende a los estudiantes involucrados de manera individual por Inspectoría general y se deriva a la Enfermería del colegio para evaluar los daños físicos y, de ser necesario, enfermería solicitará una ambulancia.
- Inspectoría general, da aviso inmediato al encargado/a de convivencia escolar, quien activa protocolo para la contención emocional de los estudiantes de los cursos involucrados, considerando para tal caso al psicólogo y trabajadora social del establecimiento.
- 6. Dirección emite un comunicado oficial de los hechos acontecidos a los docentes del colegio. (Plazo: Máximo 24 horas).
- 7. Dirección emite un comunicado oficial de los hechos acontecidos a la comunidad escolar. (Plazo: Máximo 24 horas).
- 8. En caso de ser necesaria la suspensión de clases, será la Dirección quien determine tal decisión, que será informada por Inspectoría general al resto de la comunidad educativa.
- 9. Inspectoría general aplicará el reglamento interno a los estudiantes involucrados en los hechos.
- 10. Convivencia escolar trabajará posteriormente en la prevención y contención emocional con los cursos respectivos.
- 11. En caso de existir alguna dificultad emocional individual, el/la estudiante será derivado al psicólogo educacional del colegio.

Consideraciones

- El mero porte de armas o de cualquier objeto con apariencia de tal será denunciado por parte del establecimiento a las autoridades competentes, previa comunicación al apoderado para que asista al Colegio a tomar conocimiento de la situación y las sanciones correspondientes.



8.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL INTERIOR Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

El consumo de drogas, tabaco y alcohol a nivel estudiantil constituye una lamentable realidad, por lo tanto, familia y Colegio deben prevenir y enfrentar este flagelo mediante un trabajo conjunto y generando un ámbito de acción que contemple supervisión y protección en los espacios denominados colegio y hogar. Corresponderá al Colegio Aurora de Chile Sur realizar acciones preventivas a lo largo del año escolar con el propósito de orientar a los alumnos, padres y apoderados y funcionarios, para que asuman una actitud y postura contra las drogas, el tabaco y el alcohol, y opten por un estilo de vida sana.

REDES DE APOYO	 SENDA PREVIENE COMUNAL CHIGUAYANTE CESFAM PINARES CESFAM LEONERA CESFAM CHIGUAY PIE OPCIÓN 7MA COMISARÍA DE CARABINEROS POLICÍA DE INVESTIGACIONES 	
ACCIONES PREVENTIVAS CON LOS ESTUDIANTES	 El plan de gestión de la convivencia escolar, que promueve la prevención y el autocuidado (acciones de promoción y talleres focalizados). Durante el año escolar se realizan charlas con la red de apoyo. Se trabajará en la asignatura de Orientación implementado el Material Continuo Preventivo, proporcionado por Senda Previene. Se realizan jornadas y actividades que fomenten lo recreativo, deportivo y cultural. (charlas, recreos entretenidos, caminatas, ferias) en conjunto con las redes de apoyo. 	
ACCIONES PREVENTIVAS CON LOS APODERADOS	 6. Talleres y/o charlas para padres y apoderados para informar, educar y hacer toma de conciencia por parte de los adultos respecto del peligro y potencial riesgo que significa el consumo de drogas. 7. Escuela para padres por nivel. 8. Se gestionarán actividades conjuntas entre padres e hijos para fomentar el nexo familiar. 	



ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y FORMACIÓN

ESTRATEGIAS	ACCIONES	ESTAMENTO	RESPONSABLE	PLAZOS
DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Charla detección precoz de consumo	,	SENDA	Abril
	Escuela para padres "Tipo de parentalidad"	Apoderados	Psicólogo educacional	Мауо
	Aplicación de material "Continuo Preventivo"	Estudiantes	SENDA Profesores jefes	Mayo a octubre
	Feria de Bienestar y salud	Estudiantes de 8°básico - 1° a 3°medio	Equipo de convivencia escolar	Agosto
	Charla sobre Responsabilidad Penal Adolescente	Estudiantes 8° básico 1° a 2°medio	Encargado de Convivencia Escolar	Marzo

Sin embargo, y a pesar de las medidas preventivas adoptadas, si se sorprende a alumnos consumiendo drogas, tabaco o alcohol en el Colegio o se tiene información y/o se sorprende en tráfico y/o porte de sustancias ilícitas, se procederá de acuerdo al protocolo que a continuación se indica. Corresponderá a Inspectoría General activar el Protocolo en el ámbito operativo y al Encargado de Convivencia Escolar del Colegio le corresponderá liderar en lo preventivo.



Este protocolo se activará cuando exista la **sospecha** o **certeza** de una situación que involucre consumo y/o porte de drogas y alcohol por un estudiante en el interior o fuera del Establecimiento.

CERTEZA	Cuando existen pruebas concretas, siendo sorprendido flagrante u observado por un tercero, de consumo y/o porte de drogas o alcohol.	
SOSPECHA	Cuando algún miembro de la comunidad educativa relata que un estudiante consume, porta y/o trafica drogas o alcohol, sin contar con pruebas concretas, basándose en rumores o en cambios conductuales del estudiante, en cuanto a su aspecto físico o emocional, que podrían evidenciar el consumo.	

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA INTERNA 1. Informar si se detecta de manera flagrante porte, tráfico y/o consumo de alcohol y/o sustancias ilícitas, por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. Plazo: Máximo 24 horas.	Inspectoría General
 MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y DE APOYO Entrevista con el alumno en un espacio seguro y acogedor, que permita expresar sus emociones sin distractores. En caso que él o la estudiante se encuentre en un estado alterado de consciencia se debe contener y orientar en un espacio seguro, asegurando que sea acompañado por psicólogo/a. Entrevista con el apoderado en un espacio seguro y acogedor, que permita expresar sus emociones sin distractores. Esta debe ser presencial y coordinada previamente vía teléfono. Plazo: 24 horas después de recepcionar la denuncia. 	Inspectoría General- Encargado de Convivencia Escolar



PLAN DE INTERVENCIÓN

- 5. Informar a Dirección del Colegio.
- 6. Realizar denuncia en PDI (Policía de Investigaciones) u OS7 de Carabineros de Chile.
- 7. Informar a U.T.P para la revisión del caso y realizar estrategias pedagógicas.
- 8. Derivación a OPD en caso de existir negligencia o abandono parental.
- 9. Facilitación de espacios para intervención externa.

Dirección

Encargado de Convivencia Escolar Trabajador (a)

social Redes de

apoyo



MEDIDAS JUDICIALES Ante situaciones que revisten carácter de delito de acuerdo a Ley 20.000 10. Denuncia a través de oficio a Tribunales de Familia y/o Fiscalía.	Trabajadora social Dirección
Plazo 24 horas desde la recepción de la información	
MEDIDAS FORMATIVAS 12. Derivación a SENDA (área educación) 13. Talleres focalizados en prevención de alcohol y drogas (3 sesiones de carácter quincenal). 14. Visita domiciliaria (familia) 1 vez al mes durante tres meses. 15. Entrevista al alumno/a 1 vez al mes 16. Entrevista al apoderado/a 1 vez al mes 17. Reunión con redes de apoyo cada 2 meses	Consejera educacional Trabajadora social

Cuando exista sospecha de consumo de alcohol y/o drogas, por parte de un alumno y/o alumna se debe realizar el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Se acoge toda denuncia sobre posible consumo, distribución y/o tráfico de sustancias prohibidas, ya sea al interior del recinto o al exterior de este con participación de alumnos/a. La denuncia quedará registrada en el libro de entrevistas.	Inspectora General
 Durante la investigación se resguardará la privacidad y dignidad tanto de quien proporciona la información, así como también la de los presuntos sospechosos. 	Inspectora General
 Una vez recabados los antecedentes, se citará al apoderado/a para informar sobre la situación. Si los hechos son comprobados, se informará al apoderado para realizar un plan preventivo, evaluación familiar y realización de visitas domiciliarias, si es necesario. Seguimiento a estudiantes mediante entrevista con periodicidad mensual. 	Inspectora General- Encargado de Convivencia Escolar, Trabajadora Social Psicólogo/a
6. Derivación a instituciones correspondientes (SENDA, OPD, PIE Opción)	Trabajadora social

Nota: Estos procedimientos deberán quedar registrados por escrito y servirán de respaldo para futuras acciones.



9.- PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS Y/O AUTOLESIVAS

El comportamiento suicida constituye un problema complejo, con múltiples causas interrelacionadas. La Organización Mundial de la Salud en 1976 estableció la siguiente definición de suicidio: "Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil".

IDEACIÓN SUICIDA

Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir, deseos de morir, pensamientos de hacerse daño, hasta un plan específico para suicidarse. (Almonte, 2012; MINSAL 2019)

FACTORES DE RIESGO SUICIDA

El comportamiento suicida se puede agrupar en dos grandes categorías:

- a) Predisposición interna de guitarse la vida, es decir, factores biológicos.
- b) Circunstancias externas que llevan a actuar en un momento y lugar determinado.

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Profesional responsable de realizar las actividades preventivas; Consejera educacional y psicólogo educacional.

- 1. Informar de manera prudente y persuasiva acerca del riesgo que significa asumir ideas o pensamiento suicidas.
- 2. El o la psicólogo/a realiza charlas preventivas para toda la Comunidad educativa abordando la temática y entregando orientaciones.
- 3. Contactar de manera permanente a profesionales externos del campo de la salud para que dicten charlas preventivas.
- Mantener un monitoreo constante con la población escolar, ante cualquier sospecha de conducta de intento de suicidio, se activará el protocolo que a continuación se describe.



PROCEDIMIENTO DE CONFIRMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ANTE SOSPECHA DE TENTATIVA DE SUICIDIO

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA 1. La persona (alumno/a o funcionario/a) que reciba la información y/o detecte a algún estudiante en riesgo o tentativa de suicidio debe informar a Consejera educacional y/o encargado/a de convivencia escolar.	Todo funcionario del establecimiento
Ante la ocurrencia de algún hecho tentativo de suicidio en las dependencias del Establecimiento se activará el Protocolo de Accidentes Escolares para brindar la primera atención de salud y contención emocional al estudiante.	Técnico en Enfermería Psicólogo educacional
INVESTIGACIÓN 3. Informar a Dirección de lo sucedido. 4. Entrevista a alumno/a en situación de riesgo. 5. Entrevista con padres y/o apoderados del estudiante. Plazo: Dentro de la jornada escolar.	Psicólogo educacional
PLAN DE INTERVENCIÓN 6. Derivación a Cesfam al cual esté inscrita la familia, determinando el apoyo psicológico y/o psiquiátrico según corresponda para resguardar la integridad física. 7. Informar a U.T.P para revisar y evaluar la situación académica del o la estudiante, previa revisión de documentos emitidos por médicos especialistas, con la finalidad de generar un plan de apoyo pedagógico. 8. Informar a profesor/a jefe y profesores diferenciales según corresponda.	Consejera educacional y/o Encargado de Convivencia escolar.
SEGUIMIENTO 9. Coordinación con programas como: Cesfam, médicos especialistas y/o programas interventores Mejor Niñez, para evaluar situación del o la estudiante.	Trabajador(a) social Psicólogo(a) educacional

Nota: Estos procedimientos deberán quedar registrados por escrito y servirán de respaldo para futuras acciones.



10.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

Se entiende como Vulneración de derechos el realizar actos que atropellen los derechos dictaminados por la Convención de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (1989) tales como maltrato físico o psicológico, (Vulneración del artículo 19, ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental), situaciones de abandono como falta continua de higiene personal, falta de atención médica oportuna, falta de alimentación o abrigo, no hacer tratamiento psicológico, neurológico y/o psiquiátrico a los alumnos(as) que lo requieran (Vulneración del artículo 24, derecho al cuidado y atención en salud al más alto nivel) e inasistencias reiteradas al establecimiento sin el justificativo correspondiente (Vulneración del artículo 28, derecho a la educación), así como la inasistencia a reuniones de apoderados (Vulneración del artículo 18, que sus padres cumplan su rol).

RED DE APOYO	CONTACTO
Oficina Local de la Niñez, Chiguayante	opd@chiguayante.cl
AFT/PF UMBRAL CHIGUAYANTE SUR	umbralchiguayantesur@catim.cl
AFT/PF UMBRAL ARAUCARIA	
Oficina Local de la Niñez, Hualqui	opdhualqui@gmail.com
Oficina Local de la Niñez, San Pedro.	opdsanpedro@achnu.cl
Oficina Local de la Niñez, Hualpén.	webmaster@hualpenciudad.cl
Oficina Local de la Niñez, Concepción	opdconcepcion@gmail.com
Programa de intervención especializada, atiende niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos, Concepción	pieconcepcion@opcion.cl
Tribunal de familia, Concepción.	



ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE FORMACIÓN

ETAPA	ACCIONES	ESTAMENTO	RESPONSAB LE	PLAZOS
	Charla sobre vulneración de derechos	Docentes y asistentes de la educación	Trabajadora social.	Marzo
	Escuela para padres, temática Vulneración de derechos	Apoderados	Trabajadora social y profesores jefes.	Marzo
INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Charla sobre derechos del niño, niña y adolescente.	Estudiantes	Psicólogo educacional y profesores jefes	Marzo
	Diario mural derechos de niño, niña y adolescentes	Comunidad educativa	Psicólogo educacional	Marzo
DENUNCIA INTERNA	Entrevista personal o correo electrónico, ante sospecha por negligencia, maltrato, psicológico y físico.	Cualquier miembro de la Comunidad educativa	Equipo de convivencia escolar.	24 horas desde que se toma conocimiento del hecho
COMUNICACIÓN CON APODERADOS	Entrevista psicosocial; donde se informa el proceder del protocolo activado frente a la situación de vulneración de derechos	Apoderado/a	Equipo de convivencia escolar.	Dentro de las 24 horas desde la toma de conocimiento del hecho.



COMUNICACIÓN CON EQUIPO DE TRABAJO	Entrevista informativa.	Jefe(a) de U.T.P Inspectoría General Profesor/a jefe Profesor/a diferencial	Consejera educacional.	72 horas después de realizada la denuncia



PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
 RECEPCIÓN DENUNCIA Informar a Trabajadora social o Consejera educacional, ante una sospecha de negligencia, maltrato psicológico y/o físico. Entrevista con padres y/o apoderados (visita domiciliaria si es necesario). Realizar constatación de lesiones según corresponda. Si la familia se niega a llevar al menor de edad, se debe llamar inmediatamente a Carabineros. Realizar denuncia a Oficina de Protección de Derechos, Tribunales de Familia o autoridades competentes. Activar redes de apoyo. Plazo: 24 horas desde que se toma conocimiento. 	Cualquier funcionario de la comunidad educativa
 INVESTIGACIÓN 4. Entrevista con el profesor/a jefe del o la estudiante. 5. Entrevista con profesora diferencial (en caso de ser estudiante perteneciente al Programa de Integración). 6. Informar al equipo directivo y de gestión. Plazo: 72 horas desde que se toma conocimiento 	Consejera educacional y/o Encargado de Convivencia escolar Trabajadora Social Psicólogo/a
PLAN DE INTERVENCIÓN 7. Informar a U.T.P para revisar situación académica y determinar el plan de apoyo pedagógico para la o el estudiante. Análisis de caso con profesores de curso para definir adecuación curricular. Plazo: Período que dura el programa de intervención. 8. Seguimiento quincenal del o la estudiante en el ámbito académico, asistencia a clases, comportamiento y estado emocional.	Consejera educacional y/o Encargado de Convivencia escolar Jefe de UTP Profesor/a jefe Trabajadora social Psicólogo/a
SEGUIMIENTO 9. Facilitación de espacios para intervención externa. Plazo durante todo el año. 10. Reuniones de coordinación con programas e instituciones externas interventoras. 11. Entrevista con padres y/o apoderados cada dos meses o cuando se determine como necesario.	Equipo de convivencia de escolar



11.- PROTOCOLO DE REVINCULACIÓN DE ALUMNOS CON LICENCIA MÉDICA, SUSPENSIONES Y AUSENCIAS PROLONGADAS

El presente procedimiento tiene como objetivo brindar apoyo a los estudiantes que, por motivos de salud, motivos personales y/o por aplicación del reglamento interno, no asistan al Colegio durante tres o más días consecutivos.

Es importante señalar que este procedimiento no puede compensar a plenitud la inasistencia a clases, porque la dinámica e interacción de los docentes con sus cursos no lo hace posible; sin embargo, intenta aminorar los efectos causados por la ausencia a clases.

El Colegio asume y comprende que de acuerdo al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad son funciones del Profesor Jefe:

"Velar, junto con el jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, por la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito de su curso" y

"Preocuparse del rendimiento académico y conductual de los alumnos del curso a su cargo, e informar oportunamente a los padres y apoderados."

Así también, son funciones del Profesor asignatura:

"Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de sus alumnos, proporcionándoles información acerca del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y orientación de sus hijos o pupilos."

"Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio en el desempeño de su labor docente."

En tanto, el Reglamento Interno, bajo el encabezado "Medidas orientadoras y medidas reparatorias" indica:

"Cuando un alumno incurra en alguna de las faltas, el colegio desplegará todos sus recursos para colaborar en la recuperación del afectado, asegurando el debido proceso."

En los casos de alumnos que no asistan a clases por tres o más días consecutivos, se establece que:

- 1. Alumnos con licencia médica o por motivos personales no pueden asistir regularmente a clases serán informados por el paradocente correspondiente al curso, a los profesores y jefe de UTP a través del correo institucional, apenas generada la licencia o la situación de emergencia.
- 2. Corresponde al apoderado avisar dentro de las 24 horas de ocurrida la inasistencia por motivos de salud o personales para que el procedimiento se pueda poner en marcha, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno. Será responsabilidad del apoderado ser oportuno en cuanto a dar el aviso para el éxito de esta gestión.
- 3. Los alumnos que no asisten al estar suspendidos por aplicación de Reglamento Interno por tres días o más, Inspectoría General, el mismo día de aplicada la sanción, informará a los profesores y jefe de UTP a través del correo institucional.



- **SUR**4. El primer contacto con la familia será realizado por los Inspectores a cargo del curso respectivo. En caso de no contar con una respuesta afirmativa, contacto o justificativo por parte de los apoderados, la Trabajadora Social agendará una Visita Domiciliaria con la familia para recabar información y llevar a cabo la revinculación del estudiante.
- 5. Apenas el alumno/a se reintegre a clases, se entrevistará con UTP para acordar cómo se van a resolver las evaluaciones que hayan quedado pendientes durante el período de inasistencia.
- 6. UTP informará a los docentes y al profesor/a jefe a través del correo institucional las medidas y/o plazos acordados para que el/la alumno pueda estar al día en sus procesos evaluativos.

NOTA: Este procedimiento de vinculación se activa solo cuando las y los alumnos presenten una inasistencia continua por tres o más días y se desconozca las razones de su ausencia a clases.



12.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL.

A continuación se describen los conceptos relevantes que tipifican las posibles conductas que motivan la activación del presente protocolo, así como las redes de apoyo con las que el establecimiento trabajará para abordar las situaciones de agresiones sexuales y hechos de connotación sexual ocurridos al interior del establecimiento o donde se encuentren involucrados funcionarios dependientes del establecimiento o adultos externos a él.

ABUSO SEXUAL

DEFINICIONESRELEVANTES

Implica la imposición a un niño o adolescente de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación, es decir, una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica (grooming).

TIPOS DE ABUSO SEXUAL

- Abuso sexual propio: Es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño, niña o adolescente.
 Generalmente consiste en tocaciones del agresor hacia el niño o de estos al agresor, pero inducidas por él mismo.
- Abuso sexual impropio: es la exposición de niños, niñas y adolescentes a hechos de connotación sexual tales como exhibición de genitales, masturbación, sexualización verbal, exposición a pornografía.
- Violación: Delito que consiste en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido mediante la violencia o la amenaza.
- en la boca, ano o vagina de un niño/a mayor de 14 años y menor de 18 años y cuando la víctima tiene una discapacidad mental. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta



	JUR					
	de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la					
	engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia de la					
	víctima.					
	- Producción de Pornografía Infantil: Participar en la					
	elaboración de material pornográfico en el que participen					
	menores de 18 años, cualquiera que sea su soporte.					
	- Almacenamiento de Material Pornográfico:					
	Almacenamiento de material pornográfico en el que hayan					
	sido utilizados personas menores de 18 años, cualquiera					
	sea su soporte.					
	- Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y					
	Adolescentes (ESCNNA): Actividades en que un adulto					
	utiliza a una persona menor de 18 años con propósitos					
	sexuales a cambio de dinero, especies (regalos, drogas),					
	"protección", favores (lugar para dormir, por ejemplo) o no					
	agresión					
	agrosion					
DEDEC DE ABOVO						
REDES DE APOYO	- Oficina de protección de los derechos del niño, niña y					
	adolescente - Chiguayante opd@chiguayante.cl					
	- Oficina de protección de los derechos del niño, niña y					
	adolescente - Hualqui					
	- Tribunales de familia.					
	- Carabineros de Chile					
	- PDI					
	- CESFAM o centro de salud más cercano					

COLEGIO AURORA DE CHILE SUR ESTRATEGIAS DE PREVENCÓN Y FORMACIÓN

ЕТАРА	ACCIONES	ESTAMENTOS	RESPONSABLE	PLAZOS
ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Charla sobre los derechos del niño, niña y adolescentes	Estudiantes 7°básico Estudiantes de 1°medio	Psicólogo educacional y profesores/as jefes	Marzo
	Charla sobre agresiones sexuales	Docentes y asistentes de la educación	Psicólogo y trabajadora social	Abril
	Charla sobre prevención del abuso sexual a menores			
	Escuela para padres "Afectividad y sexualidad durante la adolescencia"	Apoderados	Equipo de convivencia escolar	Junio
	Actividades del Plan de afectividad, sexualidad y género	Comunidad educativa	Psicólogo educacional	Marzo a noviembre

En caso de detección de maltrato y/o abuso sexual, se desarrollará el siguiente protocolo, teniendo como responsable de su ejecución al Encargado de Convivencia escolar del Establecimiento.

MEDIDAS FORMATIVAS, PEDAGÓGICAS Y/O DE APOYO PSICOSOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES AFECTADOS O INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS

En caso de detección de maltrato y/o abuso sexual, se desarrollará el siguiente protocolo,

eniendo como responsable de su ejecución al Encargado de Convivencia escolar del Establecimiento, sin perjuicio de otros funcionarios que intervengan, de acuerdo a la situación generada.

	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RECEPO	CIÓN DE LA DENUNCIA:	
1.	Atender la denuncia de abuso sexual que provenga de terceras	Cualquier funcionario de la
	personas o del propio afectado, resguardando siempre la	comunidad educativa
	identidad de los involucrados (víctima y acusado), hasta que la	
	investigación se encuentre finalizada.	
	Realizar derivación externa a Tribunales de familia, Fiscalía, PDI u otros afines según proceda y sea pertinente.	Trabajadora Social - Dirección
(Plazo 24	horas desde la toma de conocimiento)	
3.	Si el delito es cometido por personas ajenas al establecimiento. Comunicarse con los familiares, padres y/o apoderados y citarlos a entrevista presencial.	
4.	Si se sospecha que existe Explotación sexual comercial en Niños, niñas y adolescentes se aplicará la Pauta de indicadores ESCNNA presente en este protocolo para informar a Tribunales de familia, Fiscalía o PDI, según sea el caso.	
(Plazo 24	horas desde la toma de conocimiento).	



PLAN DE INTERVENCIÓN:

5. Se informará de manera presencial a la familia del estudiante involucrado de los hechos, mediante entrevistas, reuniones y seguimiento del estudiante y al resto de la comunidad educativa respecto de los hechos, resguardando siempre la confidencialidad de los involucrados, comunicando la vulneración de derechos sólo al personal que trabaja directamente con los alumnos y a los profesores jefes según corresponda.

(Plazo: 24 horas desde la recepción de la denuncia).

6. Se informará al consejo escolar sobre los casos que han surgido y las medidas adoptadas.

(Plazo: próximo consejo escolar, dejando registro en el acta).

7. Informar a U.T.P para revisar situación académica y definir plan de apoyo pedagógico para el o la estudiante afectado e informar al equipo docente.

(Plazo: 72 horas desde la recepción de la denuncia).

8. Monitoreo del estado socioemocional del o la estudiante, brindando contención, apoyo y medidas de resguardo dirigidas a los estudiantes afectados, tales como no revictimizar al afectado, resguardar la identidad de los estudiantes involucrados, dar apoyo y contención durante todo el año lectivo según corresponda.

(Plazo: Durante todo el año).

9. Las medidas protectoras que adoptará el establecimiento cuando existan adultos involucrados en los hechos denunciados, cuando se trata de un funcionario hacia un estudiante se actuará según lo establecido en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, donde se comienza una investigación interna y se aparta al adulto involucrado de la comunidad educativa mientras dura dicho proceso investigativo.

Si el acusado es un apoderado, se suspende su calidad de tal y se le prohíbe el ingreso al Colegio mientras se investiguen los hechos.

Encargado de convivencia escolar

Profesor(a) jefe
Equipo de convivencia
escolar

W.	SEGUIMIENTO:	SUR	
		ista con madres, padres y/o apoderados del estudiante	
	(Plazo: cada dos m	eses).	
	11. En cas apoyo. (Plazo: cada dos m	o de ser necesario, se realizarán reuniones con redes de eses).	Equipo de convivencia escolar
		n con profesor/a jefe para obtener reporte del estado socio co del estudiante.	

<u>IMPORTANTE</u>: Cualquier adulto responsable en el colegio que reciba información relacionada con hechos de connotación sexual, está obligado a denunciar ante las entidades competentes, en un plazo máximo de 24 horas de conocidos los hechos.

(Plazo: cada dos meses).

En caso de sospecha de conductas asociadas a posible explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) emplear la siguiente pauta de indicadores con la finalidad de identificar factores de riesgo existentes.

Pauta de Indicadores ESCNNA Se desplaza a diferentes lugares y en horas inusuales Frecuenta lugares vinculados con ESC Socialización callejera Oculta información Dificultades académicas Consumo de drogas y/o alcohol Asume un rol parental en su hogar



Jok
Muestra conductas sexuales desajustadas para su edad
Experiencia de abuso sexual no problematizado
Manejo de dinero y/o cosas costosas no acordes a su NSE
Relaciones poco claras con adultos
Relaciones con otros NNA víctimas de ESC
Referencias de terceros acerca de ESC
Explotación o trabajo sexual en la familia
Normalización dinámicas de intercambio sexual en la familia
Presenta alguna Infección de transmisión sexual (ITS)
Presenta molestia en órganos genitales
Historial de embarazo o abortos previos
Señales de maltrato físico
Antecedentes familiares de abuso sexual
Antecedentes familiares de consumo de alcohol y/o drogas
Antecedentes familiares de negligencia o abandono
Antecedentes familiares de violencia intrafamiliar



13.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY N°21.128 DE AULA SEGURA

La ley N° 21.128, conocida como "Aula Segura" tiene por objeto fortalecer las facultades de los directores en aquellos casos en que se requiera sancionar una falta grave o extremadamente grave con la expulsión o la cancelación de la matrícula.

Las medidas de expulsión y cancelación de matrícula sólo podrán aplicarse cuando: Sus causales estén claramente descritas en nuestro Reglamento Interno o Afecten gravemente la Convivencia Escolar.

Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como:

- Agresiones de carácter sexual.
- Agresiones físicas que produzcan lesiones.
- Uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios.
- Actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

Marco Legal complementario:

- Código Penal Art. 361 al 366
- Ley 17.798, Decreto 400 Control y tenencia de Armas
- Ley 20.536, Violencia Escolar

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
 Cuando un miembro de la Comunidad Educativa presencie y/o se le informe un hecho dentro del marco de la Ley Aula Segura, TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR a Inspectoría General. 	Cualquier integrante de la comunidad educativa
 Recopilación de antecedentes y medidas previas. Los involucrados serán entrevistados, quedando registro en el Libro de entrevistas. 	Inspectoría General
 Se llamará inmediatamente a los apoderados una vez recopilado antecedentes para informar lo ocurrido y solicitar su presencia inmediata en el Colegio. 	
Plazo: 12 horas	



Plazo: 24 horas

COLEGIO AURORA DE CHILE

	SUR	
4.	DEL PROCESO INVESTIGATIVO Notificación del inicio de la investigación a los apoderados y el o los estudiantes involucrados. Si no existe respuesta por parte de los apoderados en el plazo señalado, se realizará visita domiciliaria para solicitarle que se presente al Establecimiento. Si lo anterior tampoco es efectivo, como último paso se notificará a través del envío de carta certificada. Al momento de la llegada del adulto responsable del estudiante al Colegio, se le informará de lo ocurrido y de la activación de protocolo Aula Segura, así como los procesos y tiempos que se especifican en la Ley 21.128, dejando registro de esta entrevista en documento de Atención Apoderados. Se notifica la medida cautelar de suspensión del estudiante por 10 días hábiles, dejando registro de la medida en libro digital con firma de toma de conocimiento por parte del apoderado.	Dirección Trabajadora Social
Plazo	24 horas	
6.	Se realizará denuncia (Carabineros, PDI ó Ministerio Público, según corresponda) para solicitar su presencia si fuera necesario y así iniciar las acciones legales correspondientes según sus propios protocolos.	Encargado de Convivencia Escolar



INICIO DEL PROCESO SANCIONATORIO

- 7. Dentro de los 10 días de la suspensión del estudiante, y luego de la recopilación de todos los antecedentes, Dirección notifica al apoderado la decisión de Expulsión, Cancelación de Matrícula o la no aplicación de la medida.
- 8. Se cita al apoderado a una nueva entrevista, dejando registro de ello en el libro de entrevistas, así como en Hoja de Vida del estudiante. En caso de que el apoderado no acuda a la entrevista o decida no firmar, se enviará notificación vía correo certificado al domicilio. Dejando registro de ello en Hoja de Vida del estudiante.
- 9. El estudiante o su apoderado pueden solicitar una reconsideración de la medida disciplinar, vía correo electrónico o carta dirigida a Dirección, durante los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la medida. Durante estos días se mantiene la medida cautelar de suspensión del estudiante.
- 10. La Dirección cita a Consejo de Profesores que realizan clases en el curso del estudiante, para consultar y exponer los antecedentes de lo ocurrido, así como la apelación recepcionada, quedando registro de ello en acta firmada por todos los docentes.
- 11. En caso de aceptar la apelación, se cita nuevamente al apoderado a entrevista y se informa de la medida, dejando registro de ello en el libro digital. En caso de no aceptar la apelación, se notifica en nueva entrevista al apoderado, dejando registro de ello en el libro digital. Si el apoderado se niega a firmar, se envía por carta certificada a domicilio, dejando registro de ello en Hoja de Vida del Estudiante.
- 12. En caso de rechazar la apelación del estudiante, se deberá notificar a la SUPEREDUC dentro de los 15 días que establece la Ley 21.128, siendo esta entidad la encargada de reubicar al estudiante.

Plazo: Máximo 15 días hábiles

Dirección



COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2025

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por				
TERO SpA 76.941.879-2	Comité de seguridad escolar	Directora				
Especialistas en reducción de riesgos y desastre escolar.	Álvaro Escobar Aguayo	Marcela Salazar M.				
Próxima actualización: Semestralmente o cuando, situación, evento lo amerite						



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

<u>1.</u> INTRODUCCIÓN	4
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO 1.2 ALCANCE	4 5
2. OBJETIVOS	5
2.2 ALCANCE DE EMERGENCIAS	5
3. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	5
3.1 OBJETIVOS Y MARCO DE PLANIFICACIÓN	5
3.2 ACTA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR	6
3.3 MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	6
3.4 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	6
4. ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	8
4.1 ORGANIGRAMA DE OPERACIONES EN EMERGENCIAS	8
4.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	9
4.3 NIVELES DE EMERGENCIA	10
4.4 TIPOS DE ALARMAS	10
4.5 CÓDIGOS DE COLOR DE EMERGENCIA	11
4.5 NÚMEROS DE EMERGENCIA	11
5. METODOLOGÍA AIDEP	12
5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO ¿QUÉ NOS HA PASADO?	12
5.2 INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿DÓNDE ESTÁN LOS RIESGOS?	13
5.3 DIAGNOSTICO SITUACIÓN ACTUAL	15
5.4 DISCUSIONES DE PRIORIDADES	17
5.5 ELABORACIÓN DEL MAPA Y CARTOGRAFÍA	18
5.6 PLANIFICACIÓN	26
6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE VARIABLE DE RIESGO -ACCEDER	28
6.1 MOVIMIENTO SÍSMISCO Y TERREMOTOS	28
6.2 FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS- INUNDACIONES	31



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

6.3 TORNADOS Y TROMBAS MARINAS	33
6.4 INCENDIOS	35
6.5 EXPLOSIÓN	37
6.6 CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38
6.7 FUGA DE GAS DE LICUADO DE PETROLEO (GLP)	39
6.8 EMERGENCIAS MÉDICAS	40
6.9 AMENAZA DE BOMBA	41
6.10 AMENAZA DE DAÑO / TIRADOR ACTIVO / ASALTO / INTRUSO / REHÉN / ARMA	43
6.11 AMENAZA CIBERNÉTICA	43
6.12 SUICIDO ESTUDIANTIL	44
6.13 EXTRAVIÓ DE ESTUDIANTES	45
6.14 ATRAPAMIENTO EN EL ASCENSOR	46
6.15 ENFERMEDADES INFECCIOSAS	48
6.16 DERRAME DE MATERIAL O SUSTANCIA QUÍMICA	49
7. ANEXOS	50
7.1 ACTA DE CONSTTIUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	50
7.2 CARTAS ENTREGA ORGANIZACIONES EXTERNAS PISE.	50
7.3 LISTADO DE ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA	50
7.4 LISTADO DE RECURSOS DE EMERGENCIA COMITÉ DE EMERGENCIA.	50
7.5 LISTADO ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.	50
7.6 CARTILLA DE CONTROL DE EXTINTORES	50
7.6 INSPECCIÓN PERIÓDICA DE INSTALACIONES DE GAS	50
7.7 INVENTARIO PARA LABORATORIO	50
7.8 LISTA DE CHEQUEO DE RECINTOS Y VULNERABILIDADES	50
7.9 LISTA DE CHEQUEO DE RED HÚMEDA .	50
7.10 LISTA DE CHEQUEO DE TABLERO ELÉCTRICO	50
7.11 LISTA DE CHEQUEO ESTADO DEA	50
7.12 LISTA DE CHEQUEO SECTOR PARVULARIO – CONDICIONES DE SEGURIDAD	50
7.13 LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD PARA DE SALA DE CLASES	50
7.14 LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD EN ENTORNOS	50
7.15 LISTAS DE VERIFICACIÓN RED HÚMEDA Y PREVENCIÓN INCENDIOS.	50



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

1. INTRODUCCIÓN

Chile, situado en el extremo suroeste del continente americano, presenta una extensión, clima y geografía que han marcado sus actividades económicas, su modo de vida, su cultura y una especial templanza en todos sus habitantes.

Esta ayuda se entrega en las páginas siguientes, elaboradas a manera de un Plan Integral de Seguridad Escolar, con la colaboración de todos, la oportunidad de proporcionar a los trabajadores, estudiantes y público en general un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

Accesos a las instalaciones	Manuel Rodríguez 1249						
Región:		Biobío Comuna Chiguayante					
Tipo jornada		Jornada escolar completa Año del Inmueble 20					2006
Horario jornada - estudiantes		8:00 16:00					
Horario jornada - docentes		8:00 18:30					
Personal de seguridad/personal	nocturno						
		Instalaciones/l	infraestructura:				
Ubicación de bodega de sustan	cias peligrosas				Primer pi	so	
	1° Piso	1° Piso			2°Piso		
Actividades principale s por <u>Edificio ° 1 Piso</u>	Gimnasio, L	Gimnasio, Laboratorios, salas de talleres.				Salas, Comedor Personal, Comedor Alumnos, Baños.	
	3° Piso	3° Piso				Exterior	
Salas, Área informática, Auditorio, Talleres Muebles, Biblioteca.						Zona de seguridad, Multicancha.	
		CAPACIDAD/CANT	IDAD DE PERS	ONAS			
Estudiantes Total: 679 Alumnos Total de personas				Total: 75	54		
	M	ATRICULAS EN EI	ESTABLECIM	HENTO		,	
Niveles de enseñanza			ornada completa				



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

Educació n Parvulari a	Educació n Básica	Educació n Media	Mañana	Tarde	Vespertina	completa
	X	X	X	X		X



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

1.2 ALCANCE

Disminuir el riesgo de exposición que ponga en riesgo la vida y salud de nuestros estudiantes, funcionarios y visitantes externos.

2. OBJETIVOS

Establecer, organizar, estructurar e implementar procedimientos que permitan potenciar las destrezas y desarrollar actividades que faciliten a los Trabajadores, estudiantes y visitas de las instalaciones del COLEGIO AURORA DE CHILE SUR, para protegerse en situaciones de Emergencia, desastres o amenazas colectivas que pueden poner en peligro su integridad, y brindar una adecuada atención de salud.

2.2 ALCANCE DE EMERGENCIAS

El Plan Integral de Seguridad Escolar, considera procedimientos de emergencia y pautas de evacuación para los siguientes tipos de amenazas de acuerdo con su origen:



Movimientos sísmicos y/o terremotos. Inundaciones/fenómenos climatológicos Tornados/Trombas marinas

Incendios
Explosiones caldera
Cortes de energía eléctrica Fuga
de Gas licuado petróleo

Accidentes Escolares Amenaza de bomba Amenaza de eventos ante situaciones hostiles. Atrapamiento en el ascensor

Enfermades infecciosas Derrame de material o sustancia química

3. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

3.1 OBJETIVOS Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

- Proporcionar a la Comunidad Escolar un efectivo ambiente de seguridad mientras permanecen en el COLEGIO AURORA DE CHILE SUR
- Generar y desarrollar un programa operativo que entregue respuesta eficiente ante una emergencia con roles y funciones delimitadas para todos los miembros de la escuela.
- Capacitar al equipo multiprofesional en temáticas relacionadas a la prevención y al control de emergencias.
- Difundir en la Comunidad Educativa las **medidas de seguridad diseñadas** y establecidas según el tipo de emergencia en el COLEGIO AURORA DE CHILE SUR
- Educar y a los estudiantes frente a una emergencia



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

- Establecer señales de alarmas claras y concretas al interior del Establecimiento.
- Establecer redes de apoyo con organismos colaboradores: Salud, Bomberos, Carabineros, Organizaciones Sociales, etc. Con el fin de recurrir a ellos en caso de ser necesario.

3.2 ACTA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR

El comité de seguridad escolar será convocado semestralmente, con el fin de planificar y entregar el programa anual del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Nombre:		COLEGIO AURORA DE CHILE SUR		
CARGO/ROL	FUNCIONES	NOMBR E	CONTACTO	
Inspector general	Líder de Emergencia/	Titular: Álvaro Escobar Aguayo	Alvaro.escobar@ auroradechilesur.cl	
	Coordinador PISE	Suplente: Marcela Salazar Martínez	Marcela.salazar@ colegioauroadechilesur.cl	
Representante centro de padres	Coordinación Apoderados	Titular: Alejandra Elizabeth Velásquez Rodriguez	+569 59669131	
Representantes docentes	Líder de evacuación	Titular: Verónica Aguilera Cárcamo	Veronica.aguilera@	
	Paradocentes	Suplente: Cheyen Álvarez Ch	o colegioauroadechilesur.cl	
Representante centro de estudiantes	Coordinación con estudiantes	Titular: Catalina Andrea Espinoza Velásquez	NA	
estudiantes			NA	
Representante de la mutual	Asesor Mutual general	Pablo Bey Agas	1408	
Representante de Bomberos.	Cuarta Compañía Cuerpo de Bomberos	Teniente de turno	41 2225051	
Representante de Carabineros.	Oficina comunitaria	Sergio Avales	412141570	
Representante Área Salud	Oficina comunitaria	Encargado de turno	132	

3.3 MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento para el trabajo preventivo y reactivo, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

3.4 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

A. Director: Es el responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa – preside y apoya al Comité



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

y sus acciones.



B. Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento: En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

C. Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Para- Docentes: Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación con la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar hacía sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

D. Representantes de los centros de salud, bomberos, carabineros y otros.

Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional deberá ser formalizada entre el director y el mando máximo de la respectiva organización. Esta relación no puede ser informal, ya que la vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar, no sólo en los aspectos de prevención, sino que también, en la atención efectiva cuando se ha manifestado una emergencia.

E. Asignación de responsabilidades: El Coordinador General de Seguridad, Emergencias y Evacuación, será el Coordinador Álvaro Escobar Aguayo

F. RECOMENDACIONES A PADRES Y APODERADOS.

- Establezca junto a su familia un Plan de Emergencia Familiar (cómo actuar en caso de eventualidades catastróficas).
- Confie en los profesores y personal del establecimiento.
- Evite pedir explicaciones por teléfono, dado que el establecimiento puede necesitar el teléfono. Además, recuerde que en caso de terremoto las líneas telefónicas se cortan.
- Trate de dominar su pánico y espere la entrega de su hijos (as) pacientemente, de este modo podremos proteger a todas los estudiantes del Colegio.
- Si sus hijos (as) no se van solas y Usted está imposibilitado de venir a buscarlas, el Colegio esperará hasta que Usted o persona autorizada llegue.
- Es muy importante que Usted se domine, dado que los niños actuarán según la reacción de sus mayores.
- Cuando llegue al establecimiento, a buscar a sus hijas, no grite ya que los estudiantes más pequeñas pueden entrar en pánico.
- Recuerde con frecuencia a sus hijos, el plan de emergencia familiar



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

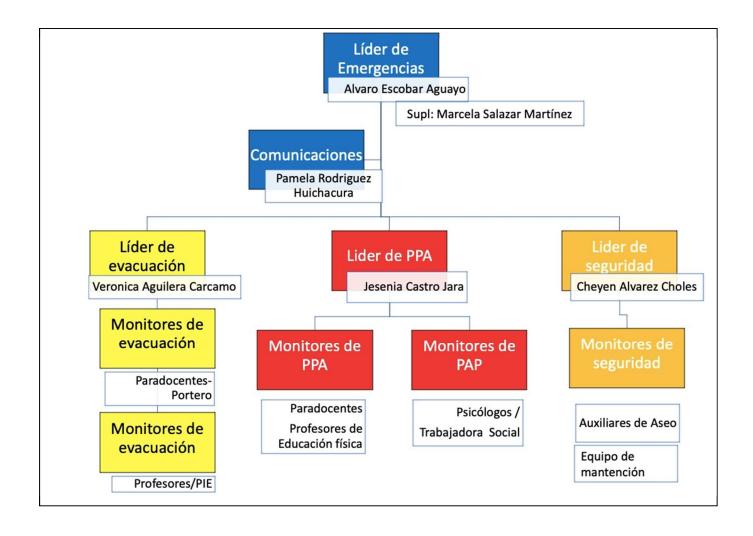
Página 3 de 50

4. ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

A continuación, se presenta la estructura organizativa de la COLEGIO AURORA DE CHILE SUR para enfrentar situaciones de emergencia. Dicha estructura es jerarquizada y basada en la verticalidad del mando, con la finalidad que no se produzcan dualidad de funciones y/o conflictos de rol.

Esta estructura liderará y coordinará las acciones previstas para cada tipo de emergencia; con este sistema de organización se busca contener el evento en sus inicios y controlar la situación en el menor tiempo posible, minimizando las consecuencias inmediatas, preservando las condiciones vitales, de manera de recobrar el nivel operativo y la continuidad del Servicio educativo hacia la comunidad.

4.1 ORGANIGRAMA DE OPERACIONES EN EMERGENCIAS





Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

4.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se presentan las relaciones operativas y principales responsabilidades operacionales de los integrantes del Organigrama de emergencias.

Líder de la Emergencia

- · Dar cumplimiento a las estrategias del PISE.
- · Participar activamente del comité de emergencias.
- · Realizar inventario de recursos de las instalaciones y equipo de emergencias existentes.
- · Recopilar y sistematizar la información generada del comité de seguridad escolar.
- · Recopilar y generar información sobre el sistema de alerta temprana escolar.
- Divulgar la información recopilada y aprobada por autoridades externas.
- · Supervisar el cumplimiento de las acciones en los planes de cada facilitador.
- Reconocer y detectar los miembros del comité de emergencias, identificando las emergencias y sus roles en la ocurrencia de un desastre.

Comunicación/Información

- · Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- · Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- · Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el Líder de emergencia
- · Obtener la aprobación del Líder de la emergencia
- · Responder a las solicitudes especiales de información.
- · Identificar a los representantes de cada una de las instituciones, incluyendo su ubicación y líneas de comunicación.

Líder de Evacuación y Monitores de evacuación

- · Participar activamente del comité de emergencias.
- · Practicar y mejorar las estrategias de evacuación, las cuales se evidencian en el PISE.
- · Identificar el recurso humano y equipo disponible.
- · Identificar rutas disponibles del centro escolar.
- Guiar a la movilización de las personas, en forma ordenada y rápida, a las zonas de seguridad asignada de cada curso, evitando que se genere pánico.
- · Asegurar que todas las personas sean evacuadas, durante las emergencias.
- · Apoyar al desplazamiento de los estudiantes hacia las zonas de seguridad.
- · Señalizar las rutas de evacuación en el Colegio.
- Utilizar formas de comunicación propias de la comunidad para mantener la calma.
- · Mantener informado al comité de emergencias y a los facilitadores.

Primeros Auxilios y Monitores PAP

- Participar activamente del comité de emergencias.
- Gestionar los recursos necesarios para brindar los primeros auxilios.
- Determinar los insumos mínimos de un botiquín.
- Velar por mantener vigente un botiquín por cada curso y uno general.
- Coordinar el traslado de las personas afectada por una emergencia.
- Gestionar con instituciones locales de preferencia especializadas.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

Primeros Auxilios Psicológicos

Proporcionar apoyo y Contención: Permitiendo que la persona se sienta escuchada y comprendida. Ser el punto de unión: con recursos de ayuda, proporcionándole información sobre los recursos necesarios y brindándole orientación sobre qué hacer y cómo hacerlo.

Líder de seguridad y Monitores

- · Participar activamente del comité de emergencias.
- · Impulsa y ejecuta acciones de control inicial de incendios que se produzcan en el centro educativo.
- · Monitorear las áreas propensas a incendio en el centro educativo y la comunidad.
- Efectuar control inicial de incendios.
- · Coordinar las actividades de control inicial de incendios con las autoridades competentes.
- · Mantener informado al encargado del comité de todas las actividades que se realicen
- Control seguro de corte de suministros

4.3 NIVELES DE EMERGENCIA

Es esencial comprender y estar preparado para una serie de situaciones que van desde los escolares.

Emergencias a nivel escolar: Situaciones en las que el alcance se limita a el entorno escolar y el personal de la escuela y no se necesita asistencia.

Emergencias a nivel comunitario: Se trata de eventos en los que se requiere el apoyo y la participación del personal de organismos profesionales de respuesta y la coordinación del gobierno local.

Emergencias a nivel regional: Se trata de sucesos a gran escala en los que es necesaria la coordinación del gobierno regional y el trabajo multinstitucional.

4.4 TIPOS DE ALARMAS

A continuación, se describen los tipos de ALARMA para alertar a la comunidad educativa acerca del tipo de emergencia a enfrentar y a la eventual evacuación de las instalaciones:

Tipo de Emergencia	Equipo	Frecuencia	Tipo de Mensaje
Alerta en caso de incendios, fuga de gas, balacera.	Megáfono/sirena	30 segundos (intermitente)	Activación Protocolo de incendio u otro.
Alerta de Evacuación a zona de seguridad	Megáfono/sirena	Forma continua	Se activa ProtocoloEvacuar a la Zona de Seguridad.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

4.5 CÓDIGOS DE COLOR DE EMERGENCIA



4.5 NÚMEROS DE EMERGENCIA

AMBULANCIA	BOMBEROS	CARABINEROS	PDI
131	132	133	134
	10° Compañía del cuerpo de bomberos 41 2225051	2° Comisaria Concepción Plan cuadrante sector 6. 962965962-999648572	
SEREMI DE SALUD	MUTUAL ACHS	SEGURIDAD CIUDADANA	CGE (Electricidad)
CALL CENTER: 600 42 000 22 Red fija: 25767844 41 2726100	Rescate: 1404 Centro regulador: 800209000	Seguridad Pública:	<u>CALL</u> <u>CENTER:</u> 6006006700
AGUA POTABLE (*)	RITA CHILE	CITUC	GLP
	Emergencias Toxicológicas 2661 9414	Emergencias Toxicológicas 226353800	ABASTIBLE Instalador



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 3 de 50

5. METODOLOGÍA AIDEP

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO ¿Qué nos ha pasado?

Fecha	¿Qué nos ha pasado?	Daños potenciales	Cómo se actuó	Seguimiento
2010	Terremoto, fisuras al interior del establecimiento no afectando el cimiento de la estructura	Caídas de muebles	Revisión de muebles y anclajes	Verificación de anclajes
2023	Filtración de agua en época de invierno	Daños estructurales	se seca piso y se colocan recipientes para el agua	Mantenimiento de techumbre del establecimiento
2023	Atrapamiento de estudiantes en ascensor	Pánico, daños físicos de estudiantes		Control del mantenimiento del ascensor



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 13 de 50

5.2 INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿Dónde están los riesgos?

ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR: Comité de seguridad escolar/ Asesores TERO				
CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS)	UBICACIÓN CRÍTICA	IMPACTO EVENTUAL	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	
Incendio estructural	Sala de caldera, laboratorio de ciencias, comedor,	Quemaduras I, II, II, intoxicación por partículas en suspensión (humo toxico)/daño estructural/Psicológico/ambiental	Mantención equipos contra incendio, y a equipos críticos, Protocolo de seguridad del laboratorio, sala de caldera, Capacitación de red húmeda y extintores, simulacros ,etc.	
Fuga de Gas (GLP)	Cocina, caldera, párvulos, sector patio, laboratorio	Asfixia, desmayo, desvanecimiento/ daño estructural/ Psicológico/ ambiental	Mantención preventiva a los equipos(sello verde anual), Protocolo de seguridad del laboratorio, Capacitación sobre los protocolos de respuesta, simulacros,etc.	
Explosión	Sala de Caldera, sistema de calefacción por glp, laboratorio.	heridas, cortantes, muerte, heridos/ daño estructural/ Psicológico/ambiental	Mantención preventiva a los equipos, Protocolo de seguridad del laboratorio, sala de caldera, Capacitación sobre los protocolos de respuesta, simulacros, etc	
Tornados/trombas marinas	Techumbres, al exterior del establecimiento.	Exposición vidrio rotos, vientos extremos/daño estructural/ Psicológico/ ambiental	Mantención preventiva a las áreas criticas externas del establecimiento, Capacitación sobre los protocolos de respuesta, simulacros,etc	
Contaminación ambiental	Patio exterior.	Intoxicación	Monitoreo ambiental, Capacitación sobre los protocolos de respuesta,etc.	
Accidentes escolares y laborales al interior	En sala de clases y asignaturas, Talleres extraescolares, Laboratorio (actividades de química), (actividades biológica física)	Esguinces, dolores diferentes partes del cuerpo, desmayos, paro cardiaco, etc.	Revisión mensual, Protocolos de seguridad, charlas, simulacros, Protocolos de seguridad, charlas, simulacros	

Accidentes escolares y laborales al exterior	Salidas pedagógicas, Paseos de curso, Competencias deportivas,	Esguinces, dolores diferentes partes del cuerpo, paro cardiaco, atropellos, fracturas, contusiones, etc.	Protocolos de seguridad, control del bus, , kit de emergencia al exterior, charlas, simulacros
Terremotos	En todo el establecimiento Areas criticas (salas de clases,	golpes, caídas, contusiones/ daño estructural/Psicológico/ambiental	Mantención preventiva a los equipos críticos, Protocolo de seguridad del laboratorio, Capacitación sobre los protocolos de respuesta, simulacros ,etc.
Inundaciones	Entrada del establecimiento y en salas de clases.	Resfrió, diferencias de temperatura.	



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 14 de 50

CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS)	UBICACIÓN CRÍTICA	IMPACTO EVENTUAL	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN
Asaltos y/o robos	Entrada y desplazamiento al establecimiento.	golpes, contusiones	Protocolos de seguridad para el control de ingreso de personas, capacitaciones,
Enfermedades infecciosas	En todo el establecimiento	Exposición a covid-19, influenza, etc.	Protocolos de seguridad laboral, e protocolo de actuación ante covid-19 y enfermedades infecciosas.
Suicidio estudiantil	Lugares cerrados, espacios amplios	Heridas cortantes, golpes, contusiones, hemorragias, fallecimiento.	Protocolo de prevención, protocolos de seguridad para los espacios mas vulnerables.
Extravío de estudiantes	Accesos del establecimiento	Atropello, secuestro	Protocolos de seguridad para el control de ingreso de personas, capacitaciones,



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 15 de **50**

5.3 DIAGNOSTICO SITUACIÓN ACTUAL

DESCRIPTOR	CANTIDAD	FOTOGRAFÍA
Desfibrilador externo automático	En el 1ºPiso:1 En el 3ºPiso:1	DEA
Red húmeda	En el 1°Piso:2 En el 2°Piso:2 En el 3°Piso:2 En el 4°Piso:2	Red Humeda
Extintores PQS	En el 1°Piso:5 En el 2°Piso:3 En el 3°Piso:2 En el 4°Piso:2	
Extintor de C02	l en Laboratorio	Extrator
Sala de primeros auxilios equipado con botiquín de primeros auxilios	01	



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Unidad de seguridad escolar

Versión: 02

Página 16 de **50**



Unidad de seguridad escolar

Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 16 de 50

DESCRIPTOR	CANTIDAD	FOTOGRAFÍA
Zona segura 1 Patio	01	
Zona segura 2	01	
Radio portátiles		
Megáfonos	01	
Chalecos Reflectantes	11	
Luces de Emergencia	08	5



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 18 de **50**

Room DE CHILLIS

Página web 01





Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 17 de **50**

5.4 DISCUSIONES DE PRIORIDADES

PUNTO CRÍTICO (VULNERABILIDAD IDENTIFICADA)	RIESGO (ALTO, BAJO, MEDIO)	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO, OTROS
Incendio estructural (Cocina, caldera, laboratorio, Patio exterior)	ALTO	Mantenimiento preventivo sistema contra incendios, estructural, capacitación de extintores.
Fuga de Gas (Cocina, caldera, párvulos, sector patio)	ALTO	Mantenimiento preventivo de líneas de gas, sello verde cada equipo.
Explosión (Caldera, cocina)	ALTO	Mantenimiento preventivo, sello verde cada equipo.
Accidentes escolares (En todo el establecimiento)	MEDI O	Mantenimiento preventivo juegos, capacitación y educación a estudiantes, y adultos.
Suicidio estudiantil (Espacios cerrados)	ALTO	Capacitación y educación a estudiantes, y adultos.
Terremotos (En todo el establecimiento)	ALTO	Anclaje de elementos no estructurales pesados que pueden caer. - Mantener distancias de seguridad mínimas entre sustancias y residuos peligrosos incompatibles. Reforzamiento de elementos soportantes estructurales que sean vulnerables. -Programa de capacitación a funcionarios
Inundaciones (Entrada del establecimiento y en salas de clases)	ВАЈО	Mantenimiento preventivo en conjunto municipalidad, canaletas aguas lluvias.
Asaltos y/o robos (Entrada y desplazamiento al establecimiento)	ВАЈО	Barreras duras y blandas, control de ingreso, capacitación al personal.
Enfermades infecciosas (En todo el establecimiento)	MEDI O	Protocolos covid-19, Capacitación a estudiantes y funcionarios, recursos covid-19
Envenenamientos-intoxicaciones masivas (Cocina, comedor)	ВАЈО	Capacitación a estudiantes y funcionarios

COLEGIO	Unidad de seguridad escolar	Versión: 02
All the state of t	DI AN INTEGDAL DE GECUDIDAD EGGOLAD	
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR	Página 18 de 50

5.5 ELABORACIÓN DEL MAPA Y CARTOGRAFÍA



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 20 de **50**





Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 19 de **50**

MAPA DE RIESGOS (Visor chile preparado)

El lugar consultado se encuentra expuesto a la(s) siguiente(s) amenaza(s) Incendio Forestal: Presenta Densidad Baja

Fuente: Análisis de densidad de incendios forestales Periodo 2014 2015 a 2018 2019. CONAF.





Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

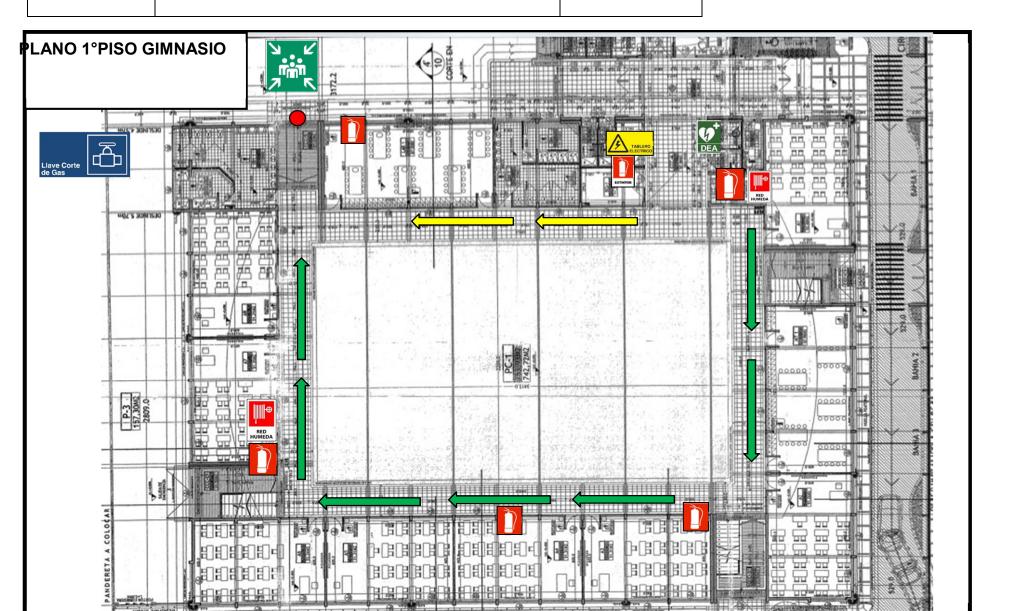
Página 20 de **50**

MAPA DE RIESGOS: INUNDACIONES

La ubicación del establecimiento no presenta riesgo en riesgo de inundación mayor por desborde del rio Bio Bio, apertura de las puertas represa del Rio, debido aumentara el cauce natural del Rio Bio Bio, pero no llegara a nuestra ubicación. Se visualiza con un triangulo de color amarillo.



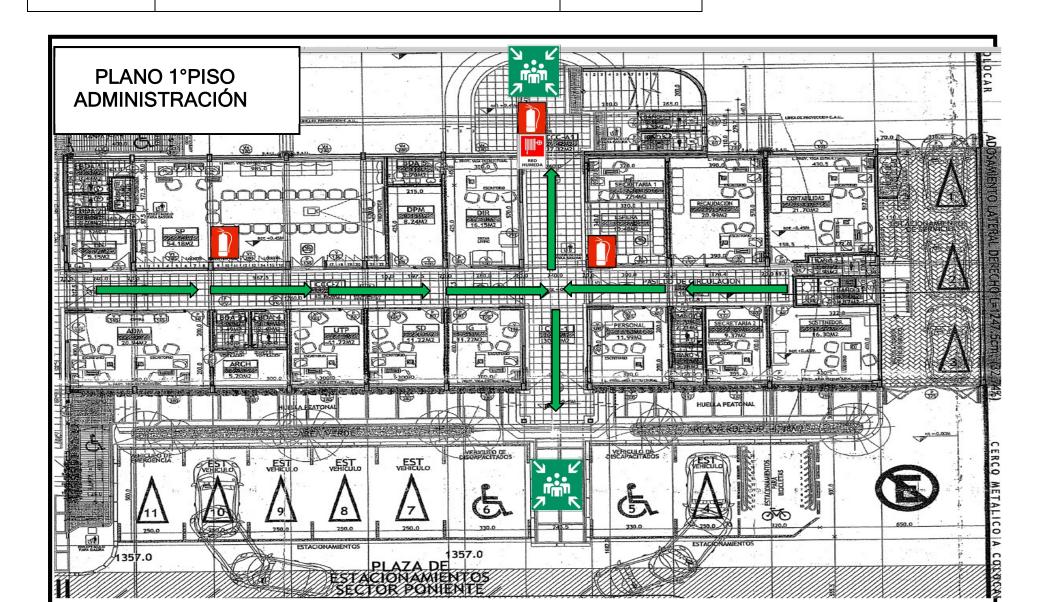
Unidad de seguridad escolar	Versión: 02
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR	Página 21 de 50

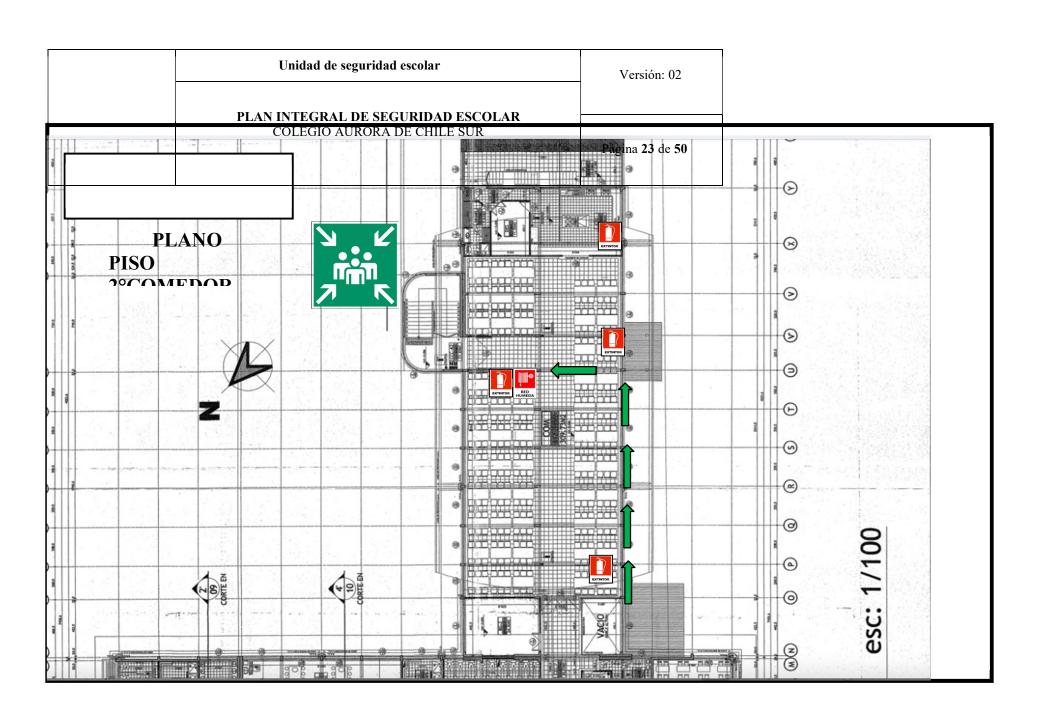


Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

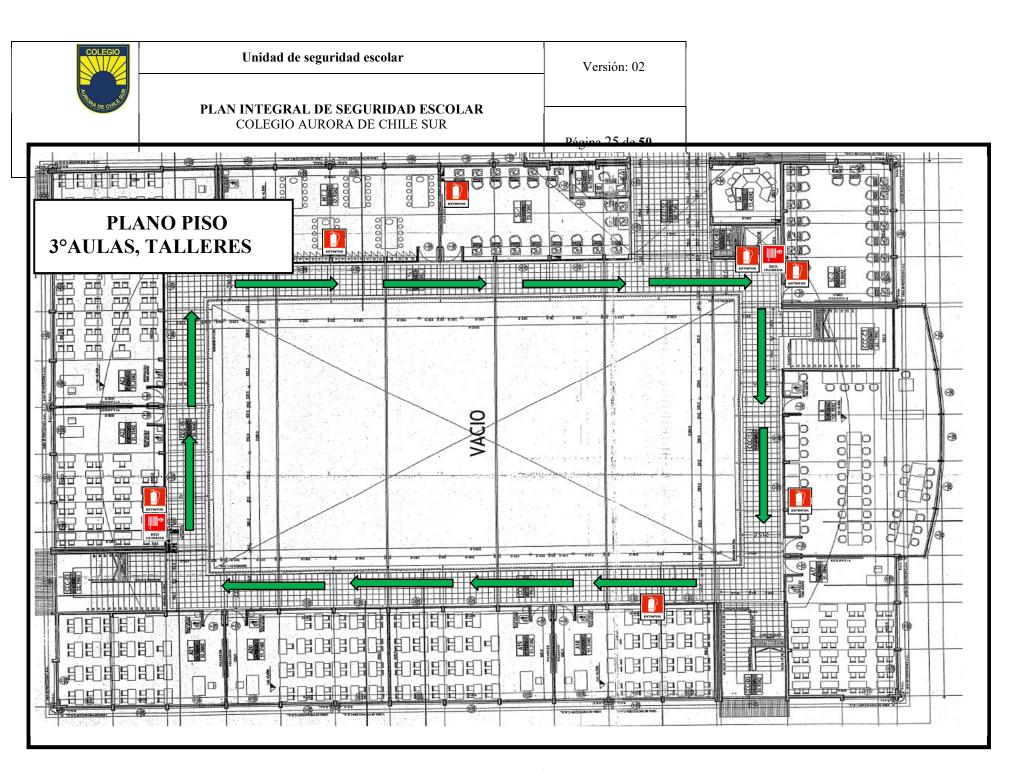
Página 22 de 50





Unidad de seguridad escolar	Versión: 02
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR	Página 24 de 50







Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 26 de **50**

5.6 PLANIFICACIÓN Programa de actividades en Seguridad escolar

N °	Descripción de Actividad	Revisión de avance	Año:2023	F e b					S g e c p s t	C c t	N o v je	D i c
			Meses	e r o					i i e m b r	b r e	m b r	e m b r
1	Reunión de Constitución				Х							
2	Reuniones bimensuales, elaboración de actas y distribución	Bimensua 1	R E A L		x		x	x		x		X
3	Elaboración y Actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar		I Z A	3	X		Ca	ada vez	que oc	urra		
4	Revisión y Seguimiento de acuerdos, medidas preventivas / correctivas, actividades, cursos, etc.	Semestral	C I Ó N					X			X	
5	Participar de actividades organizadas por ONEMI, MINEDUC, MINSAL, ACHS, ETC.	Mensual	D E A C		'	C	ada v	ez que o	curra			
6	Reunión sobre respuesta de Emergencia real, una vez terminada la emergencia. in- situ	Mensual	T I V			C	ada v	ez que o	curra			
7	Realización de Informes de Emergencias real.	Mensual	I D A D E S			C	ada v	ez que o	curra			
8	Realización de Simulacro de Emergencia - Sismo (Sin aviso)	Semestral		y	K							



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 27 de **50**

9	Realización de Simulacro de Emergencia – Fuga de Gas	Semestral			X						
0	Realización de Simulacro de Emergencia - Incendio Forestal (con aviso)	Semestral	SIMULA CROS DE								X
1 1	Realización de Simulacro de Emergencia - Evacuación estándar en caso de balacera (con aviso)	Semestral	EMER GENCI AS			X					
1 2	Realización de Simulacro de Emergencia – Incendio estructural (sin aviso)	Semestral								X	
1 3	Participación de Simulacros de Emergencias propuestos por la ONEMI	Semestral				C	ada v	ez qu	e ocu	rra	



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 28 de **50**

N	Descripción de Actividad	Revisión de avance	Año:2023]	F e b	1			•		A g o	S e pt	O c t	N o v	D ic ie
			Meses		r e r o	2					s t o	ie m b r	u b r e	i e m b	m b r
1 4	Confeccionar programa de capacitación para integrantes del Organigrama del equipo de respuesta, Comité de seguridad escolar.	Anual	САРА		X	X									
7	Programar curso de Uso de Extintores (Presencial)	Anual	CITA CION ES		X	X									
1 8	Programar curso de Emergencias y Evacuación (Presencial)	Anual				X									
19	Programar curso de Primeros Auxilios (Presencial)	Anual				X	X	X	X	X					
2 0	Programar cursos para (Coordinadora de Emerg.): "Plan Integral de Seguridad Escolar", "Emergencias y Evacuación" y "Seguridad frente a Incendios"	Anual				X	X	X	X	X					
2	Registro de las capacitaciones programadas, realizadas, participantes y diplomas.	Anual				X	X	X	X	X					
2 2	Difundir y socializar Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)	Semestral				X	X	X							
2 3	Difundir actividades programadas por el Comité de Emergencias (Simulacros, Cursos, demostraciones, socializaciones, etc.)	Semestral						Ca	ada v	ez qu	ie oci	ırra			
2 5	Publicar las Buenas Prácticas, resultados y actividades realizadas (fotos, mail, Diario Mural, etc.)	Semestral						Ca	ada v	ez qu	ie oci	ırra			



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 29 de **50**

2 6	Publicar material sobre consejos de seguridad, Recomendaciones y campañas (fotos, mail, Diario Mural, etc.).	Semestral					c	ada v	ez qu	ie ocu	ırra			
2 7	Confeccionar Video informativo con orientaciones en el manejo de una emergencia para el Equipo y apoderados del Establecimiento.	Una vez al año				X								
2 8	Difundir las medidas de seguridad establecidas para la Escuela en reuniones de padres y apoderados.	Semestral				X								
2 9	Mantener información actualizada y pertinente en el diario mural del Establecimiento con el fin de sensibilizar a la Comunidad Educativa Colegio	mensualmente			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Realizar salidas pedagógicas que permitan al estudiante reconocer su entorno y los elementos asociados a la Seguridad Ciudadana.	Según calendario de planificación anual.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Revisión de seg.: Extintores, señaléticas, orden y aseo, vías de evacuación, equipo. deportivo, bodegas, señaléticas, etc.	Semestral	INSPECCIO ES			X					X		l	
3 2	Revisión de red húmeda	Trimestral	ES				X					X		
3	Revisión de luces de emergencias	Semestral					X					X		
3 4	Revisión de extintores	Semestral					X					X		



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 30 de 50

6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE VARIABLE DE RIESGO -ACCEDER

6.1 MOVIMIENTO SÍSMISCO Y TERREMOTOS

MOVIMIENTOS SÍSMICOS Y TERREMOTOS

El procedimiento de actuación ante sismos mayores busca **resguardar a los estudiantes durante el movimiento telúrico**; el objetivo principal es **evitar que componentes y elementos no estructurales golpeen y lesionen a las personas**, impidiendo la posterior evacuación de las instalaciones una vez terminado el sismo y previa evaluación de los encargados de seguridad. Si la edificación es sismo resistente, como es el caso de la emergencia, **no debiesen generarse evacuaciones** <u>durante el sismo</u>, dado que es más seguro permanecer en el interior. En el caso que las <u>instalaciones dejen de ser seguras desde el punto de vista estructural</u>, **se debe iniciar el proceso de evacuación inmediatamente después de terminado el movimiento principal** (considerar que las réplicas serán frecuentes e intensas durante las horas siguientes al sismo mayor).

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓN

- Construcciones sismo resistentes.
- Identificar áreas de menor riesgo dentro del establecimiento
- Mantener baterías de teléfonos y línea de comunicación cargadas.
- Mantener baterías de linternas portátiles cargadas.

MITIGACIÓN

- Anclaje de elementos no estructurales pesados que pueden caer.
- Mantenimiento preventivo de líneas de gas.
- Mantener distancias de seguridad mínimas entre sustancias y residuos peligrosos incompatibles.
- Reforzamiento de elementos soportantes estructurales que sean vulnerables.

PREPARACIÓN

- Practicar "posición de seguridad antes sismos ACA" **Agáchate - Cúbrete Afírmate.**
- Entrenar a observadores de Escala de percepción Sísmica de Mercalli.
- Realización de simulacros de terremotos.
- Aprender a desconectar servicios eléctricos, agua y gases.
- Conocer los sectores más seguros para protegerse.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 31 de **50**





Si esta al interior



Si esta en los pasillos, no cuentan con mesas.





Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 29 de 50

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

ALERTA/ALARMA:

Líder de Emergencias: Identifica y establece si la intensidad del movimiento requiere iniciar el protocolo. Percepción de V o Mercalli se activa protocolo de seguridad.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Se informa a través de los medios de comunicación, sobre las características del movimiento y los efectos que éste ha causado. En un terremoto de grandes proporciones, espere instrucciones de los oficiales de emergencia a través de la radio.

COORDINACIÓN

Esperar en el lugar hasta que disminuyan los temblores.

- Garantizar la seguridad de los alumnos y dar instrucciones (maestros guía)
- Asegurar corte de suministro posterior al sismo superior a V Mercalli
- Velar por la seguridad de la ruta de evacuación (Monitores de evacuación)
- Velar por la seguridad de los alumnos, decidir la ruta de evacuación.
- Guiar a los alumnos durante la evacuación (traer el listado de nombres de los alumnos)

En la sala de clases

- La docente debe mantener la calma e indica a los/as alumnos/as que se ubiquen bajo las mesas.
- Los alumnos se deben alejar de las ventanas y los estantes que puedan estar dentro de la sala de clases.
- La docente abre las puertas y apaga las luces.
- La docente toma listado de estudiantes y debe esperar si hay aviso de evacuación parada en la puerta. El docente debe dejar instalada la cuña
- La docente debe transmitir calma y seguridad a los/as alumnos/as.
- En caso de invierno y cada docente deberá asegurarse de apagar estos artefactos a la brevedad.
- Si luego de 5 minutos el timbre o megáfono no da aviso de evacuación, la clase continúa de forma normal.

Si está en el interior:

- Inicie la acción de agacharse, cubrirse y mantenerse.
- Si no hay cobertura disponible, colóquese contra la puerta interior o agáchese contra la pared interior y cúbrase la cabeza; manténgase alejado de las paredes exteriores, ventanas u otras extensiones de vidrio, objetos potenciales que puedan caer
- Deje las puertas abiertas para minimizar los atascos si el edificio se desplaza
- No intente correr por el edificio o por el exterior debido al riesgo de caída de objetos
- Después de la sacudida inicial, prepárese para una posible réplica, luego inicie la evacuación y la contabilidad estándar de los estudiantes (evite todos los peligros, es decir, cables eléctricos, vidrios rotos, etc.)



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 30 de **50**

Si está en el exterior:

- Aléjese rápidamente del edificio y de los cables eléctricos aéreos
- Túmbese, boca abajo, y espere a que las descargas disminuyan
- Comunicación: Utilizar "tarjeta verde" para indicar que la clase está completa, y utilizan la "tarjeta roja" para indicar que falta un niño o que se necesita ayuda con su grupo
- No intente entrar en el edificio hasta que se le autorice a hacerlo
- No toque los cables caídos
- Esté atento a las instrucciones del lider de la emergencia.

Si la clase se desarrolla al exterior la profesora deberá:Reunir a los alumnos en el círculo central. Transmitir la calma en todo momento

Indicar a los alumnos que se sienten en el círculo central

Esperar 5 minutos el sonido del megáfono, sentados o en cuclillas.

Si no hay aviso de evacuación, la clase continúa de forma normal. **Durante el**

Recreo:Cada docente tomará su listado de clases y deberá ir en búsqueda de sus alumnos/as, formándolos en el mismo patio de recreos.; La docente deberá mantener la calma y transmitir seguridad a sus alumnos.; Los niños deben alejarse de los muros, pilares o cualquier elemento que pudiese significar un riesgo al aire libre; Si luego de 5 minutos el megáfono no da aviso de evacuación, el recreo continúa de forma normal.

Áreas de reunión:

- Las zonas seguras en caso de terremoto estarán alejadas del edificio y de las líneas eléctricas aéreas
- Mantenga a todos alejados de las líneas subterráneas de gas y alcantarillado (que deben estar marcadas previamente)
- Llame al 132, Proveedor de gas.
- En caso de réplicas, se debe animar a los estudiantes a mantener la calma y permanecer sentados cerca del suelo
- Administrar los primeros auxilios de emergencia que sean necesarios
- No vuelva a entrar en el edificio hasta que el personal de emergencia le dé permiso

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

DECISIONES: - Velar por la seguridad de los alumnos (contarlos) y comprobar la seguridad de los alrededores; - Garantizar la seguridad después de la evacuación (Monitores de evacuación); - Comprobación de la integridad de toda la comunidad y sus familias.: - Comprobar el número de alumnos y su seguridad y después informar; - Buscar a los alumnos que faltan y rescatarlos; - Identificar a los alumnos heridos o lesionados y brindarles primeros auxilios.

Documentar la emergencia

Evaluar las condiciones del establecimiento



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 31 de 50

6.2 FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS-INUNDACIONES

FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS- INUNDACIONES

El procedimiento considera la inundación en una o más de las instalaciones del establecimiento. Frente a una lluvia de intensidad muy fuerte. (15 a 30mm/hr.)

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓ

Ν

- Mantenimiento y aseo oportuno de canaletas y techumbre.
- Mantenimiento y limpieza de colectores de aguas lluvia.
- Mantenimiento de equipos instalados en la techumbre.
- Mantenimiento preventivo de sistemas de sujeción de techumbres.
- Poda de ramas de árboles tanto perimetrales como interiores.
- Aseguramiento de las vías de escape.

MITIGACIÓN

- Instalación soleras sobre nivel que impidan el ingreso de agua a las áreas críticas.
- Disponer de sacos con arena para contención.
- Elevar equipos eléctricos y/o electrónicos críticos que puedan ser afectados por el agua.
- Retirar equipos u objetos que sean propensos a ser arrastrados por el agua.

PREPARACIÓN

- Realizar simulacros de inundaciones.
- Revisión diaria de proyecciones meteorológicas en **periodo de invierno.**
- Coordinación con Municipio.
- Activación de alertas tempranas.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 32 de **50**

ALERTA/ALARMA

Cuando las autoridades regionales, lo indiquen se suspenderán las clases, activando sistema de comunicación a la comunidad educativa.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En caso de que se pueda prever la situación se debe hacer despacho del alumnado una vez recibida la información de alerta por parte de los sistemas de emergencia competentes.

Dirección realiza red de comunicaciones interna y Profesora inicia red de comunicación de cada curso, vía WhatsApp Se coordina con apoderados en caso de retiro de los estudiantes.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 33 de **50**

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

La dirección, y el comité de seguridad escolar, determinará la medida a tomar (suspensión de las clases) si la intensidad se incrementa y el establecimiento comienza su anegamiento.

- > Una vez pasada o neutralizada la emergencia la dirección y/o el comité de seguridad escolar evaluaran la situación, chequearan las instalaciones y se determinara su reinicio o suspensión parcial o indefinida según corresponda.
- > Si la medida es la suspensión parcial o indefinida de las clases, se informará a los apoderados por vía telefónica del retiro del alumno

El Líder de emergencia: Activar a los miembros apropiados del Equipo de Respuesta a Emergencias de la escuela para que estén alertas a posibles cambios en el estado del tiempo

- Supervise los informes meteorológicos para detectar cambios en las condiciones

Tras la emisión de una advertencia El Líder de emergencia

- Implementar el procedimiento para el uso de las Zonas de Seguridad en caso de mal tiempo
- Todos los estudiantes y el personal se dirigen a las zonas seguras designadas para el mal tiempo
- Permanezca en silencio para escuchar más instrucciones
- Siga los procedimientos de contabilidad e información de los estudiantes
- Permanezca en las zonas de seguridad para condiciones meteorológicas adversas hasta que se dé el visto bueno.
- En caso de daños en el edificio, los alumnos deben ser evacuados a zonas más seguras del edificio o fuera de él
- Si se produce la evacuación, no vuelva a entrar en el edificio hasta que se dé el visto bueno

En caso de un aluvión, el establecimiento suspenderá sus clases y se encontrará cerrado, solo con el personal de emergencia.

- > Debido al evento, la dirección, y/o el comité de seguridad escolar evaluarán la situación, chequearan las instalaciones determinando el daño y se determinará su reinicio o suspensión parcial o indefinida según corresponda.
- > La dirección mantendrá la comunicación con los apoderados del daño, en las instalaciones, reinicio de clases, programa de recuperación de clases, etc.

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

Documentar la emergencia Evaluar las condiciones del establecimiento



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 34 de 50

6.3 TORNADOS Y TROMBAS MARINAS

TORNADOS Y TROMBAS MARINAS

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓ

N

Conozca los signos de un tornado, que incluyen una nube giratoria con forma de embudo; una nube de escombros que se acerca; o un fuerte estruendo, similar al ruido que produce el paso de un tren.

- Preste atención a los informes meteorológicos.
- Identifique y practique su entrada a un refugio seguro en caso de vientos fuertes, como una habitación segura construida. La siguiente mejor protección es una habitación interior, pequeña, sin ventanas, en el nivel más bajo de un edificio sólido
- Aseguramiento de las vías de escape.

MITIGACIÓN

-Acceda de inmediato a un lugar seguro que haya identificado.

Adicionalmente, protéjase la cabeza y el cuello con los brazos y poniendo materiales como muebles y mantas a su alrededor.

- Escuche la radio meteorológica o los sistemas de alerta locales para recibir información e instrucciones oficiales sobre la emergencia.

_

PREPARACIÓN

- Realizar simulacros de tornados con la brigada de emergencias.
- Revisión diaria de proyecciones meteorológicas en periodo Mayo Agosto.
- Coordinación con Municipio y autoridades cercanas.
- Activación de alertas tempranas.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 35 de 50

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

ALERTA/ALARMA

Cuando las autoridades y la red de emergencias lo indiquen se suspenderán las clases, activando el sistema de comunicación a la comunidad educativa.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En caso de que se pueda preveer la situación se recomienda hacer despacho del alumnado una vez recibida la información de alerta por parte de los sistemas de emergencia competentes.

Dirección realiza red de comunicaciones interna y Profesora inicia red de comunicación de cada curso, vía Whatsapp Se coordina con apoderados en caso de retiro de los estudiantes.

Se debe monitorear las condiciones metereolegicas y las condiciones de vientos superior a 65 km/h Se debe proceder resguardar al interior del edificio, lejos de ventanales y techumbres.

Zonas seguras:

Al interior de baños, interior de edificaciones y subterráneos. Zonas peligrosas:

Ventanas con paredes exteriores

Paredes exteriores.

Si la condición exterior es Segura.

Se activa Protocolo de evacuación a zonas seguras al exterior y Protocolo de reunificación familiar. Evacuando a la zona de seguridad habilitada.

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

Precaución al transitar por área donde vidrios fueron destrozados.

- Reconocer sectores vulnerables de debilitamiento de la estructura.
- Identificar y reconocer las áreas del establecimiento afectadas.
- Coordinación con las autoridades y sistema de emergencia comunal, para verificar el alcance de tornados y trombas marinas.
- Evaluar condición estructural.

Evaluación de las condiciones estructurales del establecimiento Techumbres, paredes y/o elementos no estructurales.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 36 de 50

6.4 INCENDIOS

INCENDIOS

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓN

- Adecuado orden y ventilación en las instalaciones.
- Mantener alejados de líquidos combustibles y gases inflamables las fuentes de calor y elementos portadores de llama.
- Evitar acumulación innecesaria de combustibles.
- No sobrecargar circuitos eléctricos.

MITIGACIÓN

- Mantenimiento y pruebas regulares de sistemas de detección y alarma.
- Revisión y mantenimiento de extintores portátiles y redes húmedas.
- Revisión y mantenimiento de sistemas de detección, notificación y alarma.
- Revisión y mantenimiento de sistema de impulsión y almacenamiento de agua para incendios.
- Construcción de nuevas edificaciones basadas en estudio de carga combustible. (NCh 1916 NCh 1993)

PREPARACIÓN

- Realizar simulacros de incendios.
- Capacitación en uso de extintores portátiles y redes húmedas.
- Practicar técnica de "parar caer y rodar" cuando las ropas arden.
- Practicar técnica de "gatear bajo el humo".
- Coordinación con Bomberos del sector.
- Capacitación en técnicas de ataque de incendios estructurales.
- Pre-planeamiento de emergencia.
- -Accesibilidad para Bomberos.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE DEL EVENTO



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 37 de **50**

ALERTA/ALARMA

Cualquier integrante del equipo que observe la emergencia, Dar la alarma general mediante el golpeteo sistemático de la campana de emergencia, a viva voz o cualquier medio disponible, comunicando la emergencia.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En caso de que se pueda preveer la situación se recomienda hacer despacho del alumnado una vez recibida la información de alerta por parte de los sistemas de emergencia competentes.

Dirección realiza red de comunicaciones interna y Profesora inicia red de comunicación de cada curso, vía Whatsapp Se coordina con apoderados en caso de retiro de los estudiantes.

COORDINACIÓN

- 1. Llamar a bomberos 132
- 2. Todos al suelo, observar, seguir instrucciones
- 3. Evacuar zona seguridad portón posterior al colegio o portón de entrada colegio.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 38 de 50

ACCIONES A SEGUIR DURANTE DEL EVENTO

*En caso de observar una emergencia de incendio el propio observador debe iniciar la alerta. Lider de emergencia debe dirigir evaluar la condición de riesgos de forma permanente

- La docente debe mantener la calma e indica a los/as alumnos/as que se protejan la nariz y boca con su ropa
- Garantizar la seguridad de los alumnos y dar instrucciones (asistente de aula)
- Velar por la seguridad de la ruta de evacuación (Monitores de evacuación)
- Velar por la seguridad de los alumnos, decidir la ruta de evacuación.
- Guiar a los alumnos durante la evacuación (traer el listado de nombres de los alumnos)

En la sala de clases

- La docente debe mantener la calma e indica a los/as alumnos/as que se protejan la nariz y boca con su ropa
- La docente debe cerrar las ventanas.
- La docente toma el listado de estudiantes y debe esperar si hay aviso de evacuación parada en la puerta.
- En caso de invierno y cada docente deberá asegurarse de apagar estos artefactos a la brevedad.

Áreas de reunión:

- Las zonas seguras deben estar en contra del viento.
- Mantener a todos los estudiantes protejidos cons vias respiratorias, protección nariz y boca
- Administrar los primeros auxilios de emergencia que sean necesarios
- No vuelva a entrar en el edificio hasta que el personal de emergencia le dé permiso
- Siga los procedimientos estándar de contabilidad de los estudiantes

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO

- Asegurarse que el fuego esté totalmente extinguido.
- Enfriar las áreas afectadas para evitar posibles resignaciones.
- Realizar evaluación estructural para descartar riesgo de colapso de áreas afectadas.
- Reposición de los agentes extintores utilizados en el combate del fuego.
- Puesta a punto del sistema de detección y alarma.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- Documente las acciones y complete los informes de incidentes



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 39 de **50**

6.5 EXPLOSIÓN

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓ

N

- Alejar a personas que se encuentren en un radio de 800 metros.
- No se deben usar equipos electrónicos, fotográficos, de comunicación y/o celulares en la zona de la fuga y con riesgo de explosión (deben estar apagados).

La información que se obtiene de los eventos se debe comunicar verbalmente al personal que responde a la emergencia.

-Proteja los envases de daño físico.

MITIGACIÓN

- Coordinación con ACHS y Bomberos sobre rutas de arribo más directas, conocimiento de las instalaciones y sus ingresos.

PREPARACIÓN

- Capacitación en Manipulación y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.
- Prácticas simuladas de rescate de accidentados en escenarios de distintas complejidades.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE DEL EVENTO

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En caso de que se pueda preveer la situación se recomienda hacer despacho del alumnado una vez recibida la información de alerta por parte de los sistemas de emergencia competentes.

COORDINACIÓN

- 1. Llamar a bomberos.
- 2. Todos al suelo, observar, seguir instrucciones
- 3. Evacuar zona seguridad portón posterior al colegio o portón de entrada colegio.
- *En caso de observar una emergencia de incendio el propio observador debe iniciar la alerta.

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 40 de **50**

- Realizar evaluación estructural para descartar riesgo de colapso de áreas afectadas.
- Limpiar las áreas afectadas y realizar retiro de escombros.
- Reposición de los agentes extintores utilizados en el combate en el caso que hubo un incendio.
 Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.



Página 41 de 50

Versión: 02

6.6 CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PRE	VENCIÓN	I		
		~ -	 _	

- Contar con linternas en lugar fácil de acceso.
- Mantener las pilas y baterías

MITIGACIÓN

- Coordinación con empresa eléctrica.
- Contar con stock de repuestos o componentes eléctricos críticos.
- Instalación de señal.
- Contar con luces portátiles en los distintos sectores.

PREPARACIÓN

- Conocer donde y cuando deben cortar la energía.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

- 1. Identificar sectores SIN ENERGÍA
- 2. Verificar con sistema central CGE
- 3. Se comunica con dirección y comité de seguridad escolar para la suspensión de clases.
- 4. Encender luces portátiles y verificar funcionamiento de luces de emergencia
- 5. Realizar pruebas comunicacionales (Radios y Teléfonos)
- 6. **RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y ACCIONES INICIALES**
- 7. ¿Se recobró el servicio?: Notificar a la compañía del servicio eléctrico para reportar la interrupción y obtener información de restauración.
- 8. Desconectar equipos electrónicos no imprescindibles para protegerlos de las variaciones de tensión.

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

- Mantenimiento correctivo de sistema eléctrico si es que aplica.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 42 de 50

6.7 FUGA DE GAS DE LICUADO DE PETROLEO (GLP)

FUGA DE GAS DE LICUADO DE PETROLEO (GLP)

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓ N

- Se deben eliminar las fuentes de ignición que están en el entorno, Alejar a personas que se encuentren en un radio de 800 metros
- No se deben usar equipos electrónicos, fotográficos, de comunicación y/o celulares en la zona de la fuga (deben estar apagados).

Proteja los envases de daño físico.

Sólo use dispositivos y válvulas certificadas por la autoridad.

No manipular sin autorización.

MITIGACIÓN

- Coordinación con achs y Bomberos sobre rutas de arribo más directas, conocimiento de las instalaciones y sus ingresos.

PREPARACIÓN

- Capacitación en Manipulación y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas.
- Prácticas simuladas de rescate de accidentados en escenarios de distintas complejidades.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 43 de 50

Detección de Fuga de gas: "Identificar origen de la Fuga":

- 1. Conservar la calma.
- 2. Comunicar Al líder de emergencia.
- 3. Solicitar apoyo a Bomberos si es necesario; llamar al Proveedor de gas (Solicitud de medición en el ambiente)
- 4. Si es un gas peligroso, se debe desalojar el área afectada.

¿La fuga de mantiene?

Si: Si las condiciones son seguras se debe cerrar válvula de cilindro de gas, cañería o estanque. No: Se debe dejar registro e acta de medición de concentración del ambiente.

EVACUACIÓN:

Mantener y transmitir calma

Se debe desalojar estudiantes y funcionarios en un espacio ventilado

Apertura de ventanas y puertas, apagar teléfonos, cubrir boca, apagr cualquier elemento comburetey/o inflamable

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

- Restringir el acceso a las áreas afectadas mediante cinta delimitadora y disposición comunicada a toda la comunidad.
- Reposición de los elementos usados del kit de primeros auxilios.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 44 de 50

6.8 EMERGENCIAS MÉDICAS

EMERGENCIAS MÉDICAS

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓN

- Contar con identificación del Centro Asistencial de Salud más cercano.
- Mantener un registro actualizado con los datos de contacto
- Identificación de los alumnos y alumnas que cuenten con un seguro privado de atención y el centro de salud al que deben ser derivados.
- Revisión constante del botiquín.

MITIGACIÓN

- Vigilar el buen estado de las instalaciones en los aseos.
- Vigilar el buen estado de las instalaciones en el gimnasio.
- Vigilar estrechamente las instalaciones y aparatos de gas y electricidad
- Los servicios tendrán un sistema de seguridad que impida quedarse encerrado.
- Hay que instalar cristales de seguridad en los lugares dónde se puede chocar.

PREPARACIÓN

- Capacitación en Seguridad escolar y Seguridad infantil.
- Capacitación al Supervisión al aire libre
- Prácticas simuladas de lesiones y accidentes escolares.
- Educación del alumnado en prevención de accidentes.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

Accidentes escolares

Accidentes laborales



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 45 de 50

Acciones del personal:

- Informar del accidente al director, a la oficina;
- Proporcionar atención médica inmediata (primeros auxilios), incluida la aplicación de las medidas necesarias para mantener la vida (RCP, DEA, etc.), hasta que lleguen los servicios médicos de emergencia.
- En el caso de sucesos relativamente leves, llevar a los alumnos. **Acciones persona designada:**
- Proporcionar la atención médica adecuada, llamar al 132 si es necesario.
- Completar la documentación apropiada
- Ponerse en contacto con los padres/tutores, según proceda, para buscar los servicios de seguimiento adecuados.

Cuando ocurre un accidente laboral se deben realizar dos actuaciones de forma urgente:

- 1. Prestar los primeros auxilios al trabajador accidentado y/o estudiante y ocuparse de que tenga la asistencia médica necesaria en forma oportuna.
- 2. Denunciar el accidente al organismo administrador del Seguro Ley N° 16.744 a través del formulario de Denuncia Individual de accidente del Trabajo (DIAT) y dejar constancia de la ocurrencia del accidente. Posteriormente, se deben tomar las medidas inmediatas para eliminar o controlar los riesgos presentes, de ser necesario; efectuar la investigación del siniestro para establecer las causas que lo originaron; señalar las medidas para eliminar y/o controlar los factores de riesgo de esas causas y verificar luego su cumplimiento

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

- Documente las acciones y complete los informes de incidentes
- Reposición de los elementos usados del kit de primeros auxilios.
- Conformar comisión investigadora e Iniciar investigación del accidente.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 46 de 50

6.9 AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA DE BOMBA

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓN

- Dejar visible los números de emergencias.
- Cámaras de seguridad en los accesos.
- Debemos mantener siempre una actitud vigilante, si bien no se trata de actuar como paranoicos y pensar que a nosotros no nos sucederá, debemos prevenir para después no tener que lamentar.

MITIGACIÓN

Radio perímetro interior/exterior del establecimiento asegurar escaneos de seguridad.

PREPARACIÓN

- Simulacros de bombas 1 vez al año.
- Capacitación al personal Protocolos de respuesta.
- Se debe entrenar al personal que apoya la labor del personal, jefes, secretarias, trabajadores y por qué
 no también de la Comunidad Escolar, aprender a observar el entorno del colegio como también el
 interior de la misma, en especial aquellos lugares susceptibles de ocultar un artefacto explosivo
 (rincones, tableros eléctricos, máquina de bebidas, baños, camarines, etc.).
- Capacitar al personal del liceo que por ningún motivo reciban correspondencia o paquetes que no contengan remitente, que por su tamaño su peso no concuerde:
- Ejemplo; Un sobre de carta con un peso excesivo, que su envoltorio presente humedad, transpiración o manchas (ya que los explosivos transpiran).
- Recordarle al personal que bajo ningún motivo deben manipular un paquete o sobre que les presente sospecha

En caso de amenaza de bomba en la escuela o en las instalaciones

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 47 de 50

DURANTE EL AVISO DE BOMBA.

Llamar inmediatamente a carabineros, bomberos y servicios de salud.

Proceder a despejar el área de forma inmediata en donde se encuentre un bulto sospechoso. Por ningún motivo mover o manipular el bulto o sobre.

Se procederá a **EVACUAR EL COLEGIO** por completo, esta evacuación estará a cargo de la Brigada de Emergencias y Evacuación, quienes los guiarán a las zonas de seguridad establecidas del CLI Maipú, cornisa, lámparas, murallas débiles etc. Se deberá suspender suministro de gas y de electricidad.

Además se le solicitara a Carabineros suspender tránsito vehicular de las calles circundantes para usar esas arterias como áreas de seguridad alternativas para los operarios.

Acciones del personal:

La mayoría de las amenazas de bomba se comunican por teléfono, pero algunas se realizan por correo electrónico, en las redes sociales, mediante una nota escrita o en forma de grafiti. Utilizando la lista de viñetas que aparece a continuación, reúna toda la información posible:

- Notificar al líder de la emergencia
- Comparta toda la información recopilada: ubicación, tipo de bomba, hora prevista de explosión, presunto autor
- No borre la amenaza hasta que esté documentada (foto)



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 48 de 50

En caso de amenaza de bomba por teléfono:

- Prolongar la conversación todo lo posible
- Identificar los ruidos de fondo y las características de la voz
- Pedir a la persona que llama que describa la bomba, dónde se encuentra y cuándo va a explotar
- Determine el conocimiento de la persona que llama sobre la instalación
- Evite colgar el teléfono (utilice otro teléfono para llamar a las autoridades)
- Rellene el informe posterior a la amenaza de bomba (en la contraportada de este documento)
- Alerte al líder de la emergencia o a la persona encargada (sin colgar)

Líder de la emergencia:

- Llame al 133 y al equipo de apoyo de la PDI 134
- Utilizando los procedimientos estándar, el comandante del Incidente debe tomar una decisión sobre si se debe evacuar el edificio o permanecer dentro.

NOTA: Si se inicia una respuesta de evacuación, modifique las rutas de evacuación si es necesario en función de la posible ubicación de la bomba

- Indique al personal que realice un escaneo de seguridad* de su zona asignada
- Si se encuentra lo que parece ser una bomba NO LO TOQUE; el departamento de policía (PDI) se hará cargo
- Apague los teléfonos móviles y NO transmita con radios
- Deje el entorno inmediato tal y como está
- Evite alterar cualquier elemento o sistema eléctrico (NO encienda ni apague las luces, NO cambie el termostato, etc.)
- Evite abrir y cerrar puertas
- Evacúe al personal a un mínimo de 300 metros del edificio; durante las inclemencias del tiempo y una posible búsqueda prolongada, traslade a los estudiantes a un lugar alternativo del edificio
- Compruebe la lista de ausentes en busca de posibles pistas sobre quién podría haber llamado por teléfono para avisar de la amenaza de bomba.
- Siga los procedimientos estándar de contabilidad e información de los alumnos
- Una vez que los primeros intervinientes hayan determinado que la amenaza no es creíble, vuelva a clase
- Documente las acciones y complete los informes de incidentes
- *Escaneo de seguridad inspeccionar visualmente una zona conocida en busca de un objeto(s) desconocido(s)

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 49 de **50**

Pasada la emergencia la Brigada de Emergencias y Evacuación conjuntamente con personal especializado de Carabineros determinara si es necesario abandonar el establecimiento o reanudar las actividades normales.

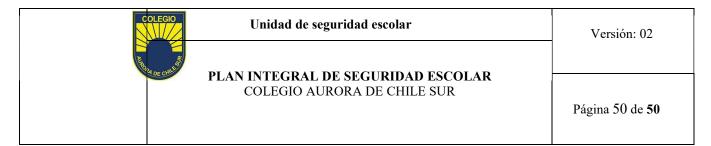
La encargada de seguridad escolar y sus coordinadores, conjuntamente con los profesores deberán asegurarse que se encuentren todos los trabajadores y alumnas en las zonas de seguridad preestablecida.

Debe procurar atención de primeros auxilios a los heridos y determinar traslado a centro asistencial, en este tipo de encuentro no debieran existir personas heridas, ya que suponemos que el artefacto fue detectado a tiempo, lo que sí podríamos tener a adultos con trauma acústico, producto de una detonación controlada por parte del personal especializado de Carabineros.

Se seguirán las siguientes recomendaciones:

Se avisará a cada profesor por medio de Alarma silenciosa de evacuación.

La comunidad escolar, deberán formarse dentro del establecimiento en zona de seguridad de la comunidad y esperar indicaciones de GOPE.



6.10 AMENAZA ANTE UN EVENTO HOSTIL

AC	CIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO	
PREVENCIÓN ■ Dejar visible los números de emergencias. ■ Cámaras de seguridad en los accesos.	MITIGACIÓN • Proteger con barreras en el perímetro interior/exterior del establecimiento, asegurar escaneos de seguridad.	 PREPARACIÓN Simulacros de bombas 1 vez al año. Capacitación al personal Protocolos de respuesta.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 51 de 50

Amenaza al interior

Acción del personal:

- Inicie los procedimientos de cierre / bloquee la puerta si es posible
- Salas de clases: Ubicarse posición de salida, lejos de ventanas, cierre de puerta, esconder a estudiantes zona no visible para agresor.
- Si no se encuentra en una zona que se pueda asegurar, salga corriendo del edificio y vaya lo más lejos posible a un lugar seguro

Líder de emergencia:

- Llame al 133, con derivación GOPE.
- Aplica Código

Intente determinar:

- Ubicación de la amenaza y número de personas involucradas
- Descripción física de las personas perjudicadas
- Número y tipo de cualquier arma que se esté utilizando.

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

Documentar las acciones y completar los informes de incidentes

6.11 AMENAZA CIBERNÉTICA

AMENAZA CIBERNÉTICA

ACCIONES A



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 52 de 50

PREVENCIÓN

 Estrategias de prevención y protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa, causadas a través de cualquier medio, incluidos medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, etc.)".

PREPARACIÓN

- Charlas educativas sobre uso de la tecnología de forma segura
- Charlas educativas sobre los riesgos de exposición a los apoderados
- Capacitación contención emocional docentes.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

Acciones del personal:

- Informar del problema a la directora (esto incluye la denuncia de sexting)
- Conservar el mensaje, la imagen o el medio en el dispositivo electrónico original
- Asegurar el dispositivo electrónico
 - *Recuerde que no puede registrar los dispositivos electrónicos sin el permiso del propietario o una orden judicial

Líder de la emergencia:

- Evaluar el nivel de amenaza cibernética con el coordinador de tecnología de la escuela y las fuerzas del orden
- Nivel uno: Generalmente, el incidente puede resolverse internamente (la mayor parte del ciberacoso, etc.)
- Nivel dos: Un estudiante o miembro del personal está en peligro de sufrir daños (problema muy emocional, delincuente reincidente, sexting, lista de víctimas, amenaza de daño corporal, etc.)
- Dependiendo de la gravedad, llame al 134 Policía de investigación
- Realice una investigación y determine todos los implicados
- Notificar a los padres/tutores de los alumnos implicados

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

Documentar las acciones y completar los informes de incidentes

6.12 SUICIDO ESTUDIANTIL



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 53 de **50**

SUICIDO ESTUDIANTIL

ACCIONES A



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 54 de 50

PREVENCIÓN

- Señales de advertencia de suicidio
- La mayoría de los jóvenes suicidas demuestran comportamientos observables que indican su pensamiento suicida. Éstos incluyen:
- Amenazas suicidas en forma de declaraciones directas ("Me voy a suicidar") e indirectas ("Ojalá pudiera dormirme y no despertarme nunca más"). Notas y planes de suicidio (incluidas las publicaciones en línea).
- Conducta suicida previa.
- Hacer arreglos finales (p. ej., hacer arreglos funerarios, escribir un testamento, regalar posesiones preciadas).
- Preocupación por la muerte.
- Cambios en el comportamiento, apariencia, pensamientos y/o sentimientos.

PREPARACIÓN

La presencia de factores de resiliencia puede disminuir el potencial de los factores de riesgo para conducir a la ideación y los comportamientos suicidas. Una vez que se considera que un niño o adolescente está en riesgo, las escuelas, las familias y los amigos deben trabajar para desarrollar estos factores en los jóvenes y en torno a ellos. Éstos incluyen:

- Apoyo y cohesión familiar, incluida una buena comunicación.
- Apoyo entre iguales y estrechas redes sociales.
- Conexión entre la escuela y la comunidad.
- Creencias culturales o religiosas que desalientan el suicidio y promueven una vida saludable.
- Habilidades adaptativas de afrontamiento y resolución de problemas, incluida la resolución de
- Satisfacción general con la vida, buena autoestima, sentido de propósito. Fácil acceso a recursos médicos y de salud mental efectivos.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

Insinuar, escribir o hablar de suicidio es una llamada de auxilio y debe tomarse en serio. Ante una situación en la que exista un comportamiento que ponga en peligro la vida, es primordial la movilización inmediata de todos los recursos apropiados. En tales condiciones, el compromiso con la confidencialidad de los alumnos queda superado por la necesidad de iniciar la(s) intervención(es) para salvar la

Las siguientes clasificaciones ofrecen tres (3) niveles de riesgo de suicidio con estudiantes:

1) Amenaza o ideación suicida 2) Intento de suicidio en la escuela 3) Suicidio consumado Intento de suicidio en la escuela: En caso de un intento de suicidio real

Acciones del personal:

- Notificar a la directora
- Garantizar la seguridad física a corto plazo del estudiante Persona designada:
- Llamar al 134
- Las coordinadoras de monitores de salud, administran los primeros auxilios hasta que llegue el personal de emergencia, si es necesario
- El estudiante se mantendrá en la presencia constante de un adulto hasta que llegue el personal de emergencia (el niño no se dejará solo en ningún momento)
- El Profesional designado se comunicará con el personal escolar apropiado, los padres/tutores y los consejeros
- Documentará todas las acciones realizadas en favor del alumno (por ejemplo, remisiones, contactos telefónicos, actividades de seguimiento, etc.)

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

Documentar las acciones y completar los informes de incidentes

EXTRAVIÓ DE ESTUDIANTES 6.13

SUICIDO ESTUDIANTIL



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 55 de **50**

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓN

Control de ingreso para cualquier persona ajena que ingresa al establecimiento.

PREPARACIÓN

- Charlas educativas sobre como desplazarse de forma segura al establecimiento
- Charlas educativas sobre los riesgos de exposición a los apoderados tales como:
 - Enseña a niñas niños y adolescentes a no dialogar con personas desconocidas
 - Evita que niñas y niños tengan redes sociales para prevenir contacto con algún extraño



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 56 de 50

Coordinación con autoridades locales deben asignar a policías en los alrededores de la escuela

- No publicar fotos de tus hijas o hijos con el uniforme escolar o credenciales que contengan datos personales

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

Acciones del personal:

- Notificar al director con la descripción de la persona desaparecida y la descripción del sospechoso si se conoce
- Alejar a otros niños (si están presentes) de la zona Director / persona designada:
- Llamar y reportar a carabineros 131
- Notificar al equipo de apoyo de emergencias.
- Póngase en contacto con la familia de la persona desaparecida para establecer un plan de comunicación
- Reúna a los miembros del equipo de respuesta a emergencias para gestionar la crisis
- Si el incidente ocurre durante la jornada escolar, se debe mantener la rutina de las clases
- Realice una búsqueda inmediata en el edificio y los terrenos de la escuela
- Proporcionar una fotografía y obtener una descripción completa de la persona desaparecida (incluida la ropa) para ayudar a la policía
- En los casos de secuestro/secuestro, obtenga una descripción del sospechoso por parte de los testigos
- Cuando se encuentre a la persona, póngase en contacto con las partes correspondientes según sea necesario
- Prepare un resumen de la situación para el personal; proporcione información objetiva, según proceda, para que puedan responder a las preguntas de los alumnos
- Prepare un aviso apropiado (preferiblemente por escrito) para los padres/tutores
- Si se considera oportuno, organizar la asistencia psicológica para los alumnos
- Convoque una reunión de emergencia del personal si es necesario
- Documentar las acciones y completar los informes de incidentes.

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

Documentar las acciones y completar los informes de incidentes.

6.14 ATRAPAMIENTO EN EL ASCENSOR

ATRAPAMIENTO EN EL ASCENSOR



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 57 de **50**

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓN

PREVENCIÓN

- ✓ Conozca a cabalidad este Plan de Emergencia.
- ✓ . Identifique claramente al monitor de apoyo de la emergencia.

Verifica que el ascensor cuente con sus mantenciones periódicas y estas estén realizadas por empresas certificadas para estos efectos.

- Mantenimiento preventivo al ascensor
- Sellos y certificación mantenimiento de ascensor.

PREPARACIÓN

Capacitación de protocolos en caso de atrapamiento de un ascensor en conjunto con bomberos.



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 58 de 50

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

- Mantener la calma. Considera siempre que todos los ascensores tienen sistemas entrada y salida de aire y que también cuentan con un sistema de frenos automático que evitará que éste se desplome.
- Si hay más personas dentro del ascensor, proyecta serenidad entre quienes te rodean y así colaboras con la calma de todos.
- Pulsa el "botón de emergencia" o "botón de alarma", que se encuentra en la botonera. Al activarlo funcionará el intercomunicador del elevador, lo que permitirá el contacto con el conserje del edificio. Indícale cuantas personas están atrapadas, y si es posible, la ubicación del ascensor.
- □ Si no hay respuesta, o el intercomunicador se encuentra descompuesto, llama desde un celular al 132 de Bomberos. Voluntarios de la Compañía que corresponda al sector acudirán de inmediato con equipos especializados a resolver la emergencia.
- □ Si todo lo anterior no funciona, pide auxilio a quienes se encuentra en el exterior, emitiendo sonidos que llamen la atención, nunca saltando dentro del ascensor y siempre manteniendo la calma.
- Nunca trates de forzar las puertas del ascensor, ya que se podrían dañar los mecanismos de apertura, haciendo más difícil el rescate. Mientras llegan los especialistas, ponte cómodo, relájate y se paciente. Puedes sentarte, pensar en cosas agradables, hablar por teléfono, conversar con quien se encuentran a tu alrededor, chatear, etc., sin moverse excesivamente

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

La directora del establecimiento llamara de forma inmediata a los siguientes servicios: Bomberos de Chile y personal del SAMU. Si durante la emergencia alguien sufriera alguna descompensación o quedara herido la Dirección del Establecimiento llamara en forma inmediata al SAMU o a la Mutual de Seguridad de la ACHS



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 59 de 50

6.15 ENFERMEDADES INFECCIOSAS

ENFERMEDADES INFECCIOSAS

,	,	,
PREVENCIÓN Vacunación preventiva a todo el personal Protocolos/procedimientos	MITIGACIÓN -Limpieza y desinfección en los espacios -Stock de kit de higiene por sala	PREPARACIÓN - Capacitación al personal sala covid-19 - Capacitación a toda la comunidad educativa - Simulación ante casos covid-19
Controles sanitarios al personal		

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

- Ejercer la precaución y discreción apropiadas al informar a otros sobre una persona con una enfermedad infecciosa
- Notificar a las personas apropiadas que estén en contacto con el niño de forma regular, e insistir en que mantengan la confidencialidad. Esas personas incluirían:

Directora/ Profesores/Auxiliares / secretaria

- Notificar seremi de salud al contar con un caso confirmado covid-19 de estudiantes y funcionarios, seguir las instrucciones del Protocolo de actuación ante covid-19.
- Instruir al personal de limpieza para que desinfecte todas las superficies afectadas
- Documentar las acciones y completar los informes de incidentes

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 60 de **50**

Medidas preventivas:

- Anime a los estudiantes, los padres y el personal a tomar medidas preventivas diarias para detener la propagación de los gérmenes y virus.
- Animar a los estudiantes y al personal a quedarse en casa cuando estén enfermos
- Fomentar el protocolo respiratorio entre los estudiantes y el personal a través de la educación y la provisión de suministros
- Fomentar la higiene de las manos entre los estudiantes y el personal a través de la educación, el tiempo programado para el lavado de manos y la provisión de suministros.
- Animar a los estudiantes y al personal a mantener las manos alejadas de la nariz, la boca y los ojos.
- Fomentar la limpieza rutinaria de las superficies mediante la educación, la política y la provisión de suministros.



personal.

Unidad de seguridad escolar

Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 61 de 50

6.16 DERRAME DE MATERIAL O SUSTANCIA QUÍMICA

DERRAME DE MATERIAL O SUSTANCIA QUÍMICA

ACCIONES A SEGUIR ANTES DEL EVENTO

PREVENCIÓ

donde se utilice, maneje o existan materiales peligrosos

Deberán mantener limpias y organizadas las áreas a su cargo y

Se asegurarán de conocer los procedimientos de control de

derrames en su área de trabajo y utilizar el equipo de protección

N

MITIGACIÓ

. Mantendrán las hojas de información de seguridad de los materiales y fichas de datos de seguridad del material de cada sustancia o producto.

PREPARACIÓN

Inspeccionarán frecuentemente área de almacenaje de las sustancias Identificarán las sustancias más peligrosas y conocerán su localización.

Mantendrán materiales absorbentes y equipos para el control de derrames, así como equipo de protección personal.

ACCIONES A SEGUIR DURANTE EL EVENTO

Los accidentes químicos pueden originarse dentro o fuera del edificio. Algunos ejemplos son: fugas o derrames tóxicos causados por un accidente de tanque, camión; derrames de combustible, o laboratorios, etc.

Accidentes originados FUERA del edificio

Accidentes originados DENTRO del edificio:



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 62 de 50

Acciones del personal:

- Avisar a la directora
- Alejar a los alumnos de las inmediaciones del peligro (si están fuera, invertir la evacuación)
- Observe la dirección del viento observando las banderas u hojas y traslade a los alumnos de forma adecuada persona designada:
- Inicie el refugio en el lugar, apague las unidades de VENTILACIÓN MECANICA, EXTRACTORES, selle las puertas y ventanas según sea necesario
- Llame al 132 notifique al equipo de apoyo.
- No abandone el edificio a menos que se lo indiquen los funcionarios de gestión de emergencias
- Documente las acciones y complete los informes de incidentes

Acciones del personal:

- Notificar a la directora
- Alejar a los alumnos de las inmediaciones del peligro Persona designada:
- Comprobar la hoja de datos de seguridad (SDS) para determinar la urgencia de la situación
- Llamar al 132 si se justifica,
- Inicie el plan de evacuación, si procede; evite la zona donde se ha producido el accidente químico y los humos presentes
- Siga los procedimientos estándar de reunión de estudiantes, contabilidad e información; modifique la zona de reunión si es necesario para que esté en contra del viento, cuesta arriba y río arriba del lugar del derrame
- Espere las instrucciones del personal de emergencia
- No realice acciones inseguras, como volver al edificio antes de que se haya declarado seguro
- Si se sospecha de un derrame de material combustible, absténgase de encender cerillas o velas, y no apague/encienda los interruptores/equipos eléctricos.

ACCIONES A SEGUIR DESPUÉS DEL EVENTO (Inmediatamente terminado)

- Documente las acciones y complete los informes de incidentes



Versión: 02

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO AURORA DE CHILE SUR

Página 63 de 50

7. ANEXOS

- 7.1 ACTA DE CONSTTIUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
- 7.2 CARTAS ENTREGA ORGANIZACIONES EXTERNAS PISE.
- 7.3 LISTADO DE ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA
- 7.4 LISTADO DE RECURSOS DE EMERGENCIA COMITÉ DE EMERGENCIA.
- 7.5 LISTADO ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.
- 7.6 CARTILLA DE CONTROL DE EXTINTORES
- 7.6 INSPECCIÓN PERIÓDICA DE INSTALACIONES DE GAS
- 7.7 INVENTARIO PARA LABORATORIO
- 7.8 LISTA DE CHEQUEO DE RECINTOS Y VULNERABILIDADES
- 7.9 LISTA DE CHEQUEO DE RED HÚMEDA
- 7.10 LISTA DE CHEQUEO DE TABLERO ELÉCTRICO
- 7.11 LISTA DE CHEQUEO ESTADO DEA
- 7.12 LISTA DE CHEQUEO SECTOR PARVULARIO CONDICIONES DE SEGURIDAD
- 7.13 LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD PARA DE SALA DE CLASES
- 7.14 LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD EN ENTORNOS
- 7.15 LISTAS DE VERIFICACIÓN RED HÚMEDA Y PREVENCIÓN INCENDIOS.